BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 27 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9689

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

119.—Nombrando Agregado Militar a las Legaciones de la República en Paraguay y en Uruguay, al Teniente Coronel don Francisco Reynolds. (página 802)

120.—Reconociendo al señor Vlastimil Kybal en el carácter de Enviado Ext. y Ministro Plenipotenciario de Checoeslovaquia ante el Gobierno Argentino. (página 802)

122.—Promoviendo a Cónsul General de 3.ª al Sr. Arturo Parker, a Cónsul de 1.ª a don Carlos P. Cádiz, a Cónsul de 2.ª a don Osvaldo Botet y nombrando Cónsul de 3.ª clase en Newport Mon al ciudadano Jorge Amuchástegui. (página 802)

123.—Nombrando Agregado Naval a la Legación de la República en Italia, al Sr. Capitán de Fragata don Julián Fablet. (página 802)

Ministerio de Hacienda—

1781.—Ministerio de Hacienda. — Prorrógase por cuatro meses la vigencia de las disposiciones del artículo 5.° del Decreto de 30 de Enero de 1925. (página 802)

1739.—Gunther F. — Confirmando resolución (página 802)

1740.—S. A. Argentina Standard Oil y Standard Oil Co. of de Bolivia — Trasladando a Junta de Bañles Resguardo Terrestre de Orán, autorizando tránsito de materiales a Bolivia. (página 802)

1741.—Inspección General de Rentas. — Ordenando a la West India Oil Co. depositar importe del sueldo de un guardaalmacén en la Aduana de Santa Fe. (página 802)

1742.—Obras Públicas, Ministerio — Aplicando artículo 5.° Decreto Abril 29 de 1926 sobre presión hidráulica a guinches. (página 802)

1743.—D'Angelo A. — Confirmando resolución. (página 802)

1744.—Contaduría General — Promoviendo juicios civiles contra A. Carreño L. S. Acosta y Gerones y solidariamente a su fiador. (página 802)

1745.—Villa E. Transfiriendo concesiones a Jerónimo Sevasco. (página 803)

1746.—Bromberg y Co. — Confirmando resolución. (página 803)

1747.—Contaduría General — Juicio civil contra M. Manzenel. (página 803)

1748.—Contaduría General — Juicio civil contra V. Monaco. (página 803)

1749.—Contaduría General — Modificando decreto que manda iniciar juicio civil contra F. Dussort. (página 803)

1750.—Laffin y Co. — Confirmando resolución. (página 803)

1751.—Contaduría General — Autorizando cargar a la cuenta Deudores Incobrables importe del juicio c|P. de Olazábal. (página 803)

1752.—Contaduría General — Ampliando importe que adeuda E. Villa. (página 803)

1753.—Contaduría General — Modificando decreto que manda iniciar varios juicios. (página 803)

1754.—Dreyfus L. y Cía. — Dejando sin efecto concesión de arrendamiento. (página 803)

1755.—Luis Cortese — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 803)

1756.—Juan L. Cortese — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 803)

1757.—Joaquín Gómez — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 804)

1758.—Jacobo Fochman — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 804)

1759.—Lázaro Entelman — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 804)

1760.—Alberto Day — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 804)

1761.—Blas Fernández — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 804)

1762.—Juan Ernst — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 804)

1763.—Tovías Jersonsky — Causa fiscal por préstamo de semillas. (página 804)

1764.—Mensaje N.° 42 — Departamento de Obras Públicas — Solicitando del H. Congreso un crédito suplementario por la suma de $ 184.233.19 m|n. (página 804)

1765.—Autorizando a la Administración de I. Internos para imprimir formularios. (página 804)

1766.—Autorizando a la Administración General de C. T. y Sellos para encomendar la confección de uniformes de invierno. (página 804)

1767.—Autorizando a la Administración General de Impuestos Internos para encomendar a la Casa Rendón la confección de 54 uniformes de invierno. (página 804)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

458.—Instituto Tutelar de Menores. — Se nombra Director al señor Demetrio Acosta. (página 804)

459.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Apóstoles (Misiones). — Se nombra Juez suplente provisional al señor Alberto J. Nin. (página 804)

460.—Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Concediendo licencia al celador Florentino Castillo. (página 805)

461.—Establecimiento Gráfico El Chubut, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento. (página 805)

462.—Compañía de Productos Químicos Super. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 805)

463.—Cárcel de Encausados. — Prorrogando la licencia acordada al guardia 3.° Romualdo de la Fuente. (página 805)

464.—Compañía Ibapobo (Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Se autoriza su funcionamiento. (página 805)

465.—Registro de Contratos Públicos N.° 96 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Floro Conde. (página 805)

466.—Registro de la Propiedad. — Se nombra Compilador de índices al señor Aníbal Morello. (página 805)

467.—Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Se nombra Maestro de Música, interino, al señor Renato Ambrosioni. (página 805)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1109.—Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento. (página 805)

1110.—Escuela Comercio Sud y Normal Profesores. — Goce de sueldo. (página 805)

1111.—Museo Nacional de Historia Natural. — Licencia. (página 805)

1112.—Escuela Normal de Resistencia. — Renuncia y nombramiento. (página 805)

1113.—Escuela Normal de San Juan. — Licencia. (página 805)

1114.—Escuela Normal Maestras Corrientes. — Licencia. (página 805)

1115.—Escuela Normal de Santiago del Estero. — Renuncia y nombramiento. (página 805)

1116.—Escuela Normal de Bahía Blanca. — Reconocimiento servicios. (página 806)

1117.—Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Licencia. (página 806)

1118.—Colegio Nacional N. Avellaneda. — Licencia. (página 806)

1119.—Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Licencia. (página 806)

1120.—Colegio Nacional Mariano Moreno. — Reconocimiento servicios. (página 806)

1122.—Escuela Normal N.° 10. — Licencia. (página 806)

1123.—Escuela Normal de San Juan. — Licencia. (página 806)

1124.—Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento. (página 806)

1125.—Escuela Normal de Bahía Blanca. — Licencia. (página 806)

1126.—Escuela Normal de Olta. — Licencia. (página 806)

1127.—Escuela Normal Maestros San Luis. — Licencia. (página 806)

1128.—Autorizando a los artistas argentinos para ejercer la enseñanza sin ser diplomados. (página 806)

1129.—Escuela Industrial de La Plata. — Prórroga licencia. (página 806)

1130.—Instituto Nacional de Sordomudas. — Licencia. (página 806)

1131.—Escuela de Minas de San Juan. — Prórroga de licencia. (página 806)

1132.—Escuela Artes y Oficios Catamarca. — Renuncia. (página 807)

1133.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Prórroga de licencia. (página 807)

1134.—Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Renuncia. (página 807)

1135.—Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia. (página 807)

1136.—Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia (página 807)

1137.—Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Renuncia. (página 807)

1138.—Colegio Nacional de San Nicolás. — Renuncia (página 807)

1139.—Colegio Nacional de San Isidro. — Cesantía. (página 807)

1140.—Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Licencia. (página 807)

1141.—Escuela Artes y Oficios Junín. — Nombramiento. (página 807)

1142.—Escuela Profesional N.° 4. — Licencia. (página 807)

1143.—Escuela Artes y Oficios Frías. — Licencia. (página 807)

1144.—Colegio Nacional de Bragado. — Nombramiento. (página 807)

1145.—Colegio Nacional de San Isidro. — Prórroga de licencia. (página 807)

1146.—Escuelas Normales La Plata y La Rioja. — Sobre licencia de la señorita Somá. (página 807)

1147.—Escuela Normal 25 de Mayo. — Licencia y rectificación. (página 807)

1148.—Escuela Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombrando personal. (página 808)

Ministerio de Guerra—

1070.—Aprobando la licitación pública para las obras de instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del C. 11, en Paso de los libres. (página 808)

1092.—Pensión. (página 808)

1093.—Retiro. (página 808)

Ministerio de Obras Públicas—

6634.—FF. CC. del Estado — Aprobando plan de trabajos relativos a la construcción, conservación y estudios de nuevas líneas. (página 808)

6690.—FF. CC. del Estado — Reconstrucción de la línea telegráfica entre empalme Metán y el Túnel. Dejando sin efecto autorización acordada. (página 808)

6691.—F. C. Central Argentino — Estación San Ambrosio — Instalación de un motor particular. Dejando sin efecto autorización acordada. (página 809)

6692.—Ferrocarriles del Estado — Construcción de un coche tipo Brown Marshall — Aprobando liquidación final. (página 809)

6693.—F. C. Central de Córdoba — Estación Munro — Construcción de un desvío particular. Dejando sin efecto autorización acordada. (página 809)

6694.—F. C. Central de Córdoba — Estación Lucio V. Mansilla — Instalación de una báscula particular. Dejando sin efecto autorización acordada. (página 809)

6695.—F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Dejando establecido que la capacidad del tanque construído en la estación San Rafael para la West India Oil, será de 150.000 litros. (página 809)

6696.—FF. CC. del Estado — Aprobando obras ejecutadas durante los meses de Enero a Mayo de 1926 y disponiendo entrega de fondos. (página 809)

6697.—F. C. Central Argentino — Estación La California — Construcción de un galpón particular. (página 809)

6698.—F. C. Central de Córdoba — Estación Salto Grande — Construcción de un tinglado particular. (página 809)

6699.—Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Prov. de Santa Fe — Línea de Vera a La Sábana — Desvío Km. 302. Construcción de un galpón particular. (página 809)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Caja de Conversión. Incineración de billetes.

Balance del Banco Hipotecario Nacional.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Agregado Militar a las Legaciones de la República en Paraguay y Uruguay al Teniente Coronel don Francisco Reynolds.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

119. — Vista la nota del Ministerio de Guerra, N.° 170 fecha 7 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Militar a las Legaciones de la República en Paraguay y en Uruguay al Teniente Coronel don Francisco Reynolds.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Reconociendo al señor Vlástimil Kibal en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Checoeslovaquia ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

120. — Vistas las credenciales presentadas por el señor Vlastimil Kibal, que le acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Checoeslovaquia ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor Vlastimil Kibal, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Checoeslovaquia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Promoviendo a C. G. de 3ra. al señor Arturo Parker a C. de 1ra. a don Carlos P. Cádiz a Cónsul de 2da. a don Osvaldo Botet y nombrando Cónsul de 3ra. en Newport Mon al ciudadano Jorge M. Amuchástegui.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

122—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a Cónsul General de tercera clase al actual Cónsul de primera señor Arturo Parker quién prestará servicios en Liverpool.

A Cónsul de primera clase al actual de segunda en Southampton, don Carlos P. Cádiz.

A Cónsul de segunda clase al actual de tercera en Conchillas, don Osvaldo Botet.

Art. 2.° — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Newport Mon al ciudadano Jorge M. Amuchástegui.

Art. 3.° — Extiéndase las patentes respectivas, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Nombrando Agregado Naval a la Legación en Italia al señor Capitán de Fragata, don Julián Fablet.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926.

123. — Vista la nota N.° 95 de 2 de junio ppdo., del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Naval a la Legación de la República en Italia, al señor Capitán de Fragata, don Julián Fablet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio — Prorrógase por cuatro meses la vigencia de las disposiciones del Art. 5.° del Decreto de 30 de Enero de 1925.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926.

1781-661-V-Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto transmite al de Hacienda un pedido de la Embajada de España solicitando se aplace la aplicación de los artículos 4.°, 5.° y 12 del Decreto de 30 de Enero de 1925, sobre envasado y rotulación de productos alimenticios, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales resulta que la primera disposición citada se cumple de mucho tiempo atrás sin ningún inconveniente, y la última puede asimismo cumplirse y se está cumpliendo mediante las facilidades que al respecto ha acordado el Ministerio de Hacienda.

Que respecto al artículo 5.°, referente al barnizado interior de los envases y la acidez tolerable en las conservas, según disposición del Decreto de 23 de Abril último, es equitativo tener en consideración la razón aducida para pedir la prórroga, y que se refiere a una gran existencia de envases fabricados con anterioridad a la fecha de vigencia de esas disposiciones, por qué en caso contrario, se perjudicarían intereses comerciales apreciables.

Por tanto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° Amplíase en cuatro meses a contar de la fecha del presente Decreto el plazo para la vigencia del artículo 5.° del Decreto de 30 de Enero de 1925, y del Decreto N.° 374-V- de 23 de Abril último.

Art. 2.° Comuníquese a los Ministerios del Interior y Relaciones Exteriores y Culto, Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales, Inspección General de Rentas, Intendencia Municipal de la Capital y Aduana de la Capital

Publíquese, dése copia del informe que antecede de la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Günther F. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1739. — Expte. 2905 —G— 926. — D. N.° 118. — Vista la presentación del señor Félix Günther, en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de abril de 1926, por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos correspondientes a palas, llaves, cabo, minio, pintura, ocres, tierras y azufre, destinados al Ingenio de azúcar "Leach's Argentine States Ltd. y S. A., "Azucarera Argentina", y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 452 de fecha 10 de abril de 1926, recaída en el expediente 8386 — G—925.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Sociedad Anónima Argentina Standard Oil C. y Standard Oil C. of Bañles—Resguardo terrestre de Orán, y autorizando tránsito de materiales a Bolivia.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

1740. — Expte. 1598 —S— 1926. — D. N.° 119. — Vista la presentación de la S. A. Argentina Standard Oil C°. y la Standard Oil Company of Bolivia, en la que piden permiso para:

1.°—Exportar materiales a Bolivia por el camino que se construye de kilómetro 1352 a Junta de Baúles.

2.°—Despachar por el mismo camino materiales en tránsito a dicho país.

3.°—Remitir en casos excepcionales, materiales destinados para el distrito Agua Blanca, cruzando parte del territorio de Bolivia, y

Considerando:

Que las operaciones de que se trata en los puntos 1 y 2 pueden efectuarse trasladándose a Junta de Baúles el **Destacamento de Resguardo Terrestre**, creado en Orán, por Decreto de 2 de Octubre de 1925;

Que por lo que respecta al tránsito por territorio extranjero, de materiales destinados al Departamento de Agua Blanca, la Receptoría de Embarcación, puede autorizarlo en casos de fuerza mayor y mediante el otorgamiento de letras caucionales por el importe de los derechos que adeudaren;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a Junta de Baúles el Destacamento de Resguardo Terrestre, cuya instalación en Orán se autorizó por Decreto de 2 de Octubre de 1925.

Art. 2.° — Autorízase la exportación y tránsito de materiales a Bolivia por vía kilómetro 1352 y Junta de Baules.

Art. 3.° — Queda facultada la Receptoría de Embarcación para que, a los efectos del tránsito de materiales destinados al Departamento Agua Blanca. los considere como no salidos del territorio nacional aunque tengan que atravesar territorio Boliviano, cuando medien causas que lo justifiquen y previo afianzamiento de los derechos correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la citada Receptoría a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Inspección General de Rentas. — Ordenando a la West. India Oil C.° — Depositar importe del sueldo de un guarda en la Aduana de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1741. — Expte. 2538 —I— 1926. — D. N.° 120. — Resultando de lo actuado que a causa de la distancia que media entre el local de la Aduana de Santa Fe, y el depósito de la West India Oil Company, son indispensables los servicios de un Ordenanza para conducción de muestras, documentos, etc., y atenta la obligación que tienen las Empresas particulares de costear el personal que el P. E. considere necesario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La West India Oil Company además de la obligación establecida en el Decreto N.° 509, de 9 de Diciembre de 1911, tendrá la de depositar mensualmente, en la Aduana de Santa Fe, la suma de ($ 160 m|n) ciento sesenta pesos moneda nacional, con destino al pago del sueldo de un Ordenanza.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Obras Públicas Ministerio. — Ampliando Artículo 5 del Decreto de Abril 29 de 1926, sobre presión hidráulica a guinches.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1742. — Expte. 7757 —C— 924. — D. N.° 121. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Obras Públicas, inicia la conveniencia de que se amplíe el Art. 5.° del Decreto de fecha 29 de Abril de 1925, reglamentario de la Ley N.° 11.249 sobre presión hidráulica a guinches, después de las 24 horas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la habilitación de guinches después de las 24 horas obliga a mantenerlos en presión hidráulica, irrogando gastos por maquinarias y materiales, que la tarifa en vigor no alcanza a cubrir;

Que, en consecuencia, como lo manifiestan el señor Procurador del Tesoro y la Comisión Portuaria, la ampliación que se propone es justa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Artículo 5.° del Decreto de 29 de Abril de 1925, reglamentario de la Ley N.° 11.249, en la siguiente forma: "Cuando lo soliciten los interesados, podrán habilitarse guinches en horas inhábiles después de la hora veinticuatro, debiendo abonarse, además de la tarifa que rige para su empleo, la suma de pesos 100 moneda nacional por cada servicio, en concepto de mantenimiento de presión hidráulica".

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

D'Angelo A. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1743. — Expte. 2268 —D— 1926. — D. N.° 122. — Vista la presentación del señor Alfredo D'Angelo, en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de julio de 1925, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o|o sobre una partida de guantes de piel documentada por manifiesto de despacho directo N.° 42817 del año 1924; y no existiendo inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 14 de julio de 1925, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 7026—D—1924.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Contaduría General. — Promoviendo juicios civiles contra A. Carreño, Z. S. Acosta y J. Geronés y solidariamente a sus fiadores.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926.

1744. — Expte. 8407 —C— 1925. — D. N.° 123.,

Considerando:

Que la Contaduría General en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 75

de la Ley de Contabilidad, por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1925, N.° 6344, declara deudores solidarios del Fisco a los señores Abraham Carreño, Zenón S. Acosta y Joaquín Gerones, domiciliados en La Rioja; San Salvador 4406 Capital Federal y Centenario 396 Quilmes, respectivamente, como así también a sus fiadores señores Nicolás Vera Barros, Natal Luna Olmos y F. Ovejero Salcedo, domiciliados, los dos primeros en La Rioja y el tercero en Bragado (Provincia de Buenos Aires); atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase los correspondientes juicios civiles contra Abraham Carreño, Zenón S. Acosta y Joaquín Gerones y solidariamente a sus fiadores señores Nicolás Vera Barros, Natal Luna Olmos y F. Ovejero Salcedo, hasta obtener el reintegro de la suma ($ 3550,16 m|n), tres mil quinientos cincuenta pesos con diez y seis centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 6344; de la Contaduría General de fecha 26 de Noviembre de 1925; en la forma que se expresa a continuación:

a) Por el Procurador Fiscal de la Sección La Rioja, contra el señor Abraham Carreño y solidariamente a su fiador, don Nicolás Vera Barros.
b) Por el Procurador Fiscal de la Capital, en turno, contra Zenón S. Acosta, cuyo fiador se domicilia en La Rioja.
c) Y por el señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, contra don Joaquín Gerones, domiciliado en Quilmes, cuyo fiador se domicilia en Bragado, Provincia de Buenos Aires, jurisdicción del Juzgado Federal de Mercedes.

Art. 2.° — Remítase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata copias legalizadas del presente Decreto y de la resolución de la Contaduría General N.° 6344, comuníquese y pase este expediente al señor Procurador Fiscal de la Sección La Rioja, a los efectos que le conciernen.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Villa E. — Transfiriendo concesiones a Gerónimo Cevasco.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

1745. — Expte. 3503 —V— 926. — D. N.° 124. — Vista la presentación del señor Enrique Villa, en la que pide se le permita transferir al señor Gerónimo Cevasco, quien firma en prueba de conformidad, la concesión que se le acordó por Decreto de diciembre 17 de 1919, sobre habilitación como depósito fiscal para almacenamiento de mercaderías de corralón, la barraca que posee en la calle Pedro Mendoza N.° 2321; y resultando de lo actuado y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a nombre del señor Gerónimo Cevasco, la concesión que se acordó por decreto N.° 268 de fecha 17 de diciembre de 1919 expediente 5430-V-919, al señor Enrique Villa, sobre habilitación como depósito fiscal para el almacenamiento de mercaderías de corralón, de la barraca que posee el último de los nombrados, en la calle Pedro Mendoza N.° 2321.

Art. 2.° — Quedan subsistentes todas las disposiciones contenidas en el recordado Decreto.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Bromberg y Compañía. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

1746. — Expte. 3171-B-926. — D. N.° 125. — Vista la presentación de los señores Bromberg y Compañía, en la que nuevamente piden se reconsidere la resolución de diciembre 1.° de 1925, por la que no se hace lugar a la liquidación de los derechos con arreglo a la Ley que regía en la fecha en que se remataron unas mercaderías caídas en rezagos; o, en su defecto sea resuelto por el P. E.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no han variado las razones que fundaron la resolución de marzo 25 próximo pasado, confirmatoria de la de diciembre 1.° de 1925;

Que, en cuanto al pedido de confirmación de dicha resolución por el P. E., no existe inconveniente en acordarlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda N.° 2176, de fecha 1.° de diciembre de 1925, recaída en el expediente 4712-B-925.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Contaduría General. — Juicio civil contra M. Manzanel

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1747. — Expte. 4011-C-1926. — D. N.° 126. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Máximo Manzanel, hasta obtener el pago de la suma de ($ 240 m|n), doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 2291, de la Contaduría General, de fecha 17 de Mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Contaduría General. — Juicio civil contra V. Mónaco

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1748. — Expte. 4010-C-1926. — D. N.° 127. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Víctor Mónaco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 315 m|n) trescientos quince pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 2290 de la Contaduría General, de fecha 17 de Mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Contaduría General. — Modificando Decreto que manda iniciar juicio civil c./ E. Dussort

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1749 -Exp. 4308 -C- 19-6. D N.° 1-8

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Modifícase el artículo 1°. del Decreto N.° 91 de fecha 20 de Abril ppdo. en la siguiente forma: «Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mercedes, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra Don Enrique Dussort, hasta obtener el pago de la suma de ($ 402 m/n.), cuatrocientos dos pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informan las resoluciones N.°s 636 y 2220 de la Contaduría General, de fechas 27 de Marzo y 18 de Mayo del corriente año.

Art. 2°. — Comuníquese, y pase al funcionario nombrado a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Laffin A. y Cía. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1750 - Exp. 3184 -L- 9-6. D N.° 129,

Vista la presentación de la firma Alberto Laffin y Cía., en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Mayo ppdo., por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos abonados por materiales y productos utilizados en diversos ingenios de azúcar, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1°. — Confírmase la resolución N.° 662, de fecha 31 de Mayo de 1926, recaída en el Exp. 8785, —L— 1925.

Art. 2°. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Autorizándola cargar a la cuenta «Deudores incobrables» importe del juicio c./ P. de Olazábal.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1751. — Exp. 1841 —C— 1925. — D. N.° 130 — Vistas estas actuaciones en la que se insinúa la conveniencia de que se dé por cancelada la deuda que tiene con el Fisco el Sr. Pelayo de Olazábal, en concepto de derechos y servicios aduaneros; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dada la reducida cantidad que se adeuda ($ 10,23 m/n.), y el hecho de encontrarse en el extranjero el causante, la iniciación de juicio, de éxito dudoso, no compensa la los gastos causídicos, razones éstas que, como lo aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, hacen procedente autorizar el temperamento propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Contaduría General para que cargue la suma de referencia a la cuenta «Deudores incobrables».

Art. 2°. — Pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Ampliando importe que adeuda E. Villa, etc.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1752 -Exp. 4012 -C- 1926. D N.° 131

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, para que de acuerdo con lo establecido en la resolución N.° 2227, de la Contaduría General, de fecha 20 de Mayo del corriente año, amplíe en la suma de ($ 2.140 m/n.), dos mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, los juicios que se mandaron iniciar contra el Sr. Enrique Villa, y solidariamente a su fiador la Sociedad Anónima «La Caución Comercial», por Decretos N.°s. 177 y 28, de fecha 10 de Noviembre de 1922 y 23 de Febrero de 1923 respectivamente.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Modificando Decreto que manda iniciar varios juicios.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1753. -Exp. 4009 -C- 19-6 D. N.° 132,

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el inc. 3.° del Art. 1° del Decreto N.° 177 de fecha 10 de Noviembre de 19 2 en la siguiente forma: «Exp. N.° 4909 -C- 1926,», solidariamente contra la Sucesión de Don Osvaldo Dorr, y los Sres. David Marambio Catán, Martín Prevost, Octavio Laporace, Vicente Pugliese, y Luis Lucione, por la suma de ($ 3.171,53 m/n.), tres mil ciento setenta y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informan las resoluciones Nos. 3866 y 2230, de la Contaduría General, de fechas 12 de Agosto de 1920 y 22 de Mayo de 1926, respectivamente.

Art. 2°. — Comuníquese y pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dreyfus y Cía., L. — Dejando sin efecto concesión de arrendamiento

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1754. -Exp. 511 -D- 1926 D N.° 133,

Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Cía., en la que pide se deje sin efecto el Decreto de Abril 19 de 1923, por el que se le concedió en arrendamiento una fracción de terreno de 12 m2., contiguo al elevador de granos sito en lado Este del Dique N.° 2 del puerto de la Capital, con el objeto de construír una rejilla; como así también solicita devolución de la suma pagada por adelantado, en concepto de arrendamiento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la firma peticionante desocupó el terreno de referencia, el 26 de Noviembre de 1925;

Que en cuanto a la devolución que se pide, habiéndose pagado por adelantado el trimestre comprendido entre Octubre a Diciembre del año citado, corresponde devolver a los interesados lo abonado desde el 27 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 88 de fecha 19 de Abril de 1923, por el que se concedió en arrendamiento a la firma Louis Dreyfus y Cía., una fracción de terreno de 12 m2., en el Dique N.° 2 del puerto de la Capital, para construír una casilla.

Art. 2.° — Concédese la devolución de lo abonado por la firma antes nombrada, en concepto de arrendamiento, entre el 27 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1925.

Art. 3.° Comuníquese, pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Luís Cortese.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1755

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponda contra Don Luís Cortese, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 3.117,64), tres mil ciento diez y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 2491 de la Contaduría General, de fecha 15 de Mayo último.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Juan L. Cortese

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1756

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponda contra Don Juan L. Cortese, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 3.117,64), tres mil ciento diez y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la

resolución N.º 2490 de la Contaduría General, de fecha 15 de Mayo, año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Joaquín Gómez.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1757

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponda contra Don Joaquín Gómez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 138,92), ciento treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2487 de la Contaduría General, de fecha 8 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Jacobo Fochman.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1758

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Jacobo Fochman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 290,43 m/n.), doscientos noventa pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución N.º 2495 de la Contaduría General, de fecha 20 de Mayo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Lázaro Entelman.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1759. —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan con Don Lázaro Entelman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.516,90 m/n), un mil quinientos diez y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2486 de la Contaduría General, de fecha 5 del que rige.

Art. 2.º —Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Alberto Day.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1760. —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Alberto Day, hasta obtener el pago de la suma de ($ 238.06 m/n), doscientos treinta y ocho pesos con seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2488 de la Contaduría General, de fecha 5 del corriente.

Art. 2.º —Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Blas Fernández.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1761 —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Blas Fernández, hasta obtener el pago de la suma de ($ 490.89 m/n), cuatrocientos noventa pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2494 de la Contaduría General, de fecha 21 de Mayo último.

Art. 2.º —Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Ernst

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1762. —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Ernst, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1,472,74 m/n) un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2492 de la Contaduría General, de fecha 5 del actual.

Art. 2.º —Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Tovías Jersonsky

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1763. —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección B. Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Tovias Jersonsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.519,09 m/n) un mil quinientos diez y nueve pesos con nueve ctvos. m/n. que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2489 de la Contaduría General, de fecha 5 del corriente

Art. 2.º —Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 42. — Departamento de Obras Públicas.—Solicita del Honorable Congreso un crédito suplementario por la suma de $184.233.19

Buenos Aires, Junio 12 de 1926.

1764

Al Honorable Congreso de la Nación

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 184.233.19 m/n) ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional de curso legal, con destino a ser abonada al señor Fermín Lejarza, como síndico de la quiebra de los señores Nogues Soler y Cía., por los terrenos de propiedad de los citados señores, utilizados para la ampliación de las obras del puerto de Rosario.

En los antecedentes que se acompañan (Expediente N.º 3872 —O— 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR

Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza

Ley:

Artículo 1.º —Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 184.233.19 m/n) ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional de curso legal, con destino a ser abonada al señor Fermín Lejarza, como síndico de la quiebra de los señores Nogues Soler y Cía., por los terrenos de propiedad de los citados señores, utilizados para la ampliación de las obras del puerto de Rosario, del siguiente modo:

Importe de 46 880 mts. cuadrados, a $ 1,60 m/n el metro cuadrado $ 75.008 m/n.

Interés s/. $ 75.008 m/n al 6 y 1/2 % en 23 años (desde el 26 de Octubre de 1903 hasta el 26 de Octubre de 1925) $ 107.261,44 m/n.

Interés calculado provisionalmente desde el 27 de Octubre de 1925 hasta el 20 de Marzo de 1926, al 6,50 % S. $ 75.008 m/n $ 1 963,75 m/n.

Total $ 184.233,19 m/n.

Art. 2.º —Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.º —Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Autorizando a la Administración General de Impuestos Internos para imprimir formularios.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

1765 Expte. 2763 — I — 1926. — 602. — En vista de lo solicitado por la Administración General de Impuestos Internos y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase a la primera de las reparticiones nombradas para encomendar la impresión de los formularios requeridos por la misma, a las casas que a continuación se expresan, de conformidad con los precios unitarios consignados en sus respectivos presupuestos y del modo siguiente:

Monquaut y Bonthoux

30.000 partes mensuales m$n 685.00.

Jacobo Peuser S. A. Ltda.

1.000 talonarios N.º 1064, una tinta m$n. 285.00.

1.000 talonarios N.º 1064, dos tintas m$n. 325.00. . . . $ 610.00 m$n.

Guillermo Kraft

50.000 cartones N.º 62 m$n. 845.00.

Total m$n. 2.140.00

La erogación que se faculta, que asciende a la suma total de (pesos 2.140.00 m/n) dos mil ciento cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 6, ítem 15 del Presupuesto en vigor.

Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Administración General de Impuestos Internos

ALVEAR

Víctor M. Molina

Autorizando a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos para encomendar la confección de uniformes de invierno.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

1766. Expte. 3131 — C — 1926. — 691. — En vista de las presentes actuaciones y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General y lo informado por la Junta de Vistas de la Aduana de la Capital.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, para encomendar a las firmas comerciales que a continuación se expresan, la confección de los uniformes de invierno y capotes con destino al personal de servicio de las mismas, en la forma que se determina, de acuerdo con los precios unitarios que consignan los respectivos presupuestos, agregados a las presentes actuaciones, en la siguiente forma:

Casa Harrods Ltda.: Confección de (15) quince uniformes, en casimir tipo gris obscuro, según muestra n.º 3.010, a razón de $ 85.00 m/n. cada uno . . $ 1.275.00 m/n.

Casa López y Larco: Confección de (15) quince capotes, tipo gris obscuro, según muestra letra A. 2, a razón de $ 73 m/n cada uno $ . . . . 1.095.00 m/n.

Total $ . . . . 2.370.00 m/n.

La erogación que se faculta, que asciende a la suma total de ($ 2.370.00 m/n) dos mil trescientos setenta pesos moneda nacional de curso legal, deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 10, ítem 11 del Presupuesto General vigente.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda pase a la referida Administración General a sus efectos y, cumplido, vuelva con las cuentas respectivas.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Autorizando a la Administración General de Impuestos Internos para encomendar a la Casa Rendón la confección de (34) treinta y cuatro uniformes de invierno.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1767. Expte. 3047 — I — 1926. — 712. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la autorización pertinente para disponer la confección de (34) treinta y cuatro uniformes de invierno, con destino al personal de servicio de sus diversas dependencias; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las propuestas que obran agregadas a las presentes actuaciones, resulta más conveniente y ventajosa la de la Casa Rendón, quien ofrece proveer dichos uniformes al precio de $ 90.00 m/n cada uno;

Atento lo manifestado a su respecto por la Junta de Vistas de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para encomendar a la Casa Rendón la confección de los treinta y cuatro uniformes a que se hace referencia, al precio de ($ 90.00 m/n) noventa pesos moneda nacional cada uno, de acuerdo con el respectivo presupuesto, debiendo emplearse el casimir gris, calidad «P», según muestra que se agrega al mismo.

La erogación que se faculta, que asciende a la cantidad de ($ 3.060 m/n) tres mil sesenta pesos moneda nacional de curso legal, deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 6, ítem 16 del Presupuesto General vigente.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda pase a la Administración General aludida y, cumplido, vuelva con la cuenta respectiva.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Instituto Tutelar de Menores — Se nombra Director al señor Demetrio Acosta.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

458. — C. 1059. — Vista la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director del Instituto Tutelar de Menores, al señor Demetrio Acosta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Apóstoles (Misiones). — Se nombra Juez suplente provisional al señor Alberto J. Nin.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

459. — G. 452. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Apóstoles (Misiones), al señor Alberto J. Nin, con antigüedad del 2 del corriente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Concediendo licencia al Celador Florentino Castillo.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

460. — C. 1658. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924, atento el certificado Médico expedido por la Asistencia Pública de Santa Rosa (Pampa), que se acompaña y lo informado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, al Celador de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), Florentino Castillo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Establecimiento Gráfico "El Chubut" Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

461. — E. 11|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimiento Gráfico "El Chubut" Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Establecimiento Gráfico "El Chubut" Sociedad Anónima", constituída en Comodoro Rivadavia (Chubut), el 24 de Julio de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. ocho vuelta (8 vta) a trece (13) con las modificaciones de fs. veintisiete vuelta (27 vta.) a treinta (30) y treinta y una (31), suprimiéndose en el inc. h del art. 21—fs. 11 vta.—las palabras "y darles algunas de sus facultades" y substituyéndose en el art. 16—fs. 10 vta.—"cuarenta acciones" por "veinte acciones".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía de Productos Químicos Super". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

462. — P. 15|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y nueve (49) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos Estatutos de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a cuarenta y una (41), sancionados por la sociedad anónima "Compañía de Productos Químicos Super" en la Asamblea realizada el 23 de Abril de 1926, debiendo agregarse en el artículo 11—fs. 47 vta.—después de "inmediatamente" la palabra "emisible".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Encausados — Prorrogando la licencia acordada al Guardia 3.° Romualdo de la Fuente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

463. — C. 2075|925. — Vistos: atento el pedido de prórroga de licencia que se acompaña y atento los informes del Departamento Nacional de Higiene que obran en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 25 de Junio último, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Romualdo de la Fuente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía Ibapobó (Sociedad Anónima Industrial y Comercial)" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

464. — I. 25|926. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima "Compañía Ibapobó (Sociedad Anónima Industrial y Comercial)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del referido código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Ibapobó (Sociedad Anónima Industrial y Comercial)", constituída en esta Capital el 24 de Junio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diez y siete (17), debiendo sustituirse en el artículo 36 — fojas ocho vta. — "firmar la escritura correspondiente" por "hacer las gestiones a fin de que se otorgue por quienes corresponda la escritura respectiva".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos N.° 96 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Floro Conde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

465. — C. 991. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 96 de la Capital, que regentea el Escribano señor Santiago R. Rache, al Escribano Nacional señor Floro Conde.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de la Propiedad. — Se nombra Compilador de Indices al Sr. Aníbal Morello.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

466. — R. 155|926. — Vistos: la renuncia que se acompaña y atento la propuesta que formula el señor Director del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Compilador de Indices del referido Registro, en reemplazo del señor Mariano Buitrago cuya renuncia se acepta al empleado supernumerario señor Aníbal Morello, a contar del 15 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Se nombra Maestro de Música, interino, al señor Renato Ambrosioni.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

467. — C. 1972. — Visto la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorio de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Música de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, en carácter interino, por el término de seis meses, a don Renato Ambrosioni, en reemplazo de don Juan Bailán, que fué separado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1109. — Exp. 2.ª 18. — Visto lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Práctica de Laboratorio de Máquinas (seis horas) en la Escuela Industrial de La Plata, al Ingeniero señor Numa Tapia y Profesor de Física en las cuatro horas que deja éste, al señor Emilio Carlos Mascardi, con imputación a la partida para pago de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud y Profesores de la Capital. — Acordando sueldo en una licencia.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1110. — 2.ª 60. — Visto lo informado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendidas con goce de sueldo, las licencias acordadas por decretos de fecha 18 de Junio ppdo. al Profesor de las Escuelas de Comercio Sud y Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, señor Rafael Sedano Acosta, debiendo los sustitutos designados ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Licencia en el Museo Nacional de Historia Natural (B. Rivadavia)

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1111. — M. 960. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 3 meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, al Portero del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", don Enrique Montero, debiendo reemplazarlo, entretanto, don Emiliano Rodolfo Rivas, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Resistencia. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1112. — S. 156. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por la Profesora de Música (seis horas) de la Escuela Normal de Resistencia, señorita Adelina Sannazzaro y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Lilia Yolanda Pereao.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

—Escuela Normal de San Juan. Licencia

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1113. — 2.ª 27. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 15 de Junio último, a la Celadora de la Escuela Normal de San Juan, señorita Aída Antanez Videla, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Mercedes Garro, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1114. — 2.ª 26. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora Sofía S. de Lotero, debiendo substituirla entretanto, en cuatro horas cada una, las señoras Isabel B. de Masó, Clemencia R. de Airaldi y Colomba C. de Pérez, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santiago del Estero. —Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1115. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señora Josefina del C. P. de Níveli y nómbrase en su reemplazo a la señorita Raquel Santillán, con antigüedad al 3 de Mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Bahía Blanca — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1116. — 2.ª 37. — Visto que los servicios cuya aprobación se solicita, fueron prestados con motivo del desdoblamiento del cuarto año de la Escuela Normal de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora Teodolina S. de Kiernan, en tres horas de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Bahía Blanca, desde el 24 de Agosto de 1925 hasta el 30 de Abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Licencia

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1117. — F. 64. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Manuel Belgrano, por el señor Antonio Torassa, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 29 de Marzo último hasta la fecha, como sustituto del profesor doctor Enrique Feinmann, y desígnase para reemplazarlo mientras dure la licencia acordada a éste por decreto de 11 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional N. Avellaneda — Licencia

Buenos Aires, 13 de Julio de 1925.

1118. — 1.ª 27. — Vista la precedente solicitud, y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, desde el 20 de Abril último, hasta el 31 de Agosto próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, doctor Rafael M. Gigena, y desígnase en su reemplazo al doctor José Luis Martín Posse, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) — Licencia

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1119. — 1.ª 13. — Vista la precedente solicitud, y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 29 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), señor Pedro Roca Martí, debiendo continuar reemplazándole, en 4 y 2 horas, respectivamente, los señores Bernardo Etchegoyen y Juan J. Marín, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Mariano Moreno—Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

1120. — 1.ª 23. — Vista la precedente comunicación, y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Mariano Moreno, por el doctor Manuel M. Derqui, desde el 1.° de Mayo hasta el 23 de Junio último, como reemplazante del profesor Marcial M. Torres, en cinco horas de Ciencias y Letras, debiendo el reemplazante ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Maestras N.° 10 — Licencia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

— 1122 —

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente mes, a la Maestra de Grado y Profesora de Ejercicios Físicos, seis horas, de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, señorita Amalia Frías Padilla; debiendo sustituirla en el Grado, la señorita Teofania Frías Padilla, y en las seis horas de Ejercicios Físicos, por la Profesora Superior de Educación Física, la señorita María Amalia Santelices, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de San Juan — Licencia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

1123. — 2.ª 41. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña, y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, señorita Luisa E. de López, debiendo sustituirla, entretanto, la señorita Lucrecia Nidia Elizondo, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Mariano Moreno— Nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

1124. — 2.ª 15. — Visto este expediente y considerando que el señor Andrés Gaos, seguirá ausente de su cátedra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Víctor A. Pasqués, para dictar cuatro horas de Música en el Colegio Nacional Mariano Moreno, como sustituto del referido señor Gaos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Bahía Blanca — Licencia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

1125. — 2.ª 36. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Rosa Sanabria, y desígnase en su reemplazo a la señorita Haydée Battistoni, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Olta — Licencia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

1126. — 2.ª 15. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Junio último, a la Regente y Profesora de tres horas de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de Olta, señora Teodosia de Vera Ortiz, debiendo hacerse cargo de las tres horas, el señor Pedro S. Giménez, sin remuneración especial, como complemento de su cátedra anexa, y en la Regencia la Maestra de Grado del mismo establecimiento, señorita Elcira V. Córdova, y en reemplazo de ésta la señorita Estela Mani, remuneradas las primera con imputación a la partida para pago de suplentes y la señorita Mani con el sueldo de la anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Licencia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

1127. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Junio ppdo., a la profesora de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señorita Laurentina García Quiroga, debiendo sustituirla, entretanto, en 3 y 2 horas, respectivamente, el señor Jesús T. Lucero, y la señorita Rosa L'Huillier de del Cerro, debiendo ser remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes, el señor Lucero en dos horas y la restante como complemento de su tarea docente, sin remuneración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Autorizando a los artistas argentinos para ejercer la enseñanza sin ser diplomados.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1128. — S. 835. — Vista la nota del señor Presidente de la Sociedad de Artistas Argentinos, pidiendo se acuerde a los artistas argentinos: pintores, escultores, grabadores y dibujantes que hayan acreditado especial preparación, el derecho de ejercer el profesorado de dibujo en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase a los artistas argentinos: pintores, escultores, grabadores y dibujantes que hayan acreditado especial preparación, el ejercicio del profesorado de dibujo en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial.

Art. 2.° — La especial preparación artística, será acreditada:

a) Teniendo obras en el Museo Nacional de Bellas Artes, o en los Museos Provinciales;

b) Habiendo obtenido en el Salón Nacional, premios nacionales, provinciales, municipales o particulares, discernidos por la Comisión Nacional de Bellas Artes, o premios de ésta, discernidos en salones de sociedades privadas;

c) Habiendo obtenido premios o recompensas en los Salones oficiales, provinciales o municipales;

d) Habiendo sido admitido, por lo menos tres veces, en el Salón Nacional de Bellas Artes.

Art. 3.° — Los artistas que comprueben encontrarse en las condiciones establecidas en el Art. 2.°, podrán solicitar su inscripción en los Registro del Ministerio, en igualdad de condiciones de los profesores de dibujo con título, para ser tenidos en cuenta para la provisión de cátedras de Educación Estética.

Art. 4.° — A los efectos de la aplicación de lo establecido por el Art. 8.°, apartado b del decreto de fecha 17 de Enero de 1923, se entiende que la efectividad de los nombramientos, dependerá de las aptitudes didáctico-pedagógicas, debidamente demostradas dentro del término previsto por el artículo citado, aptitudes que se consideran fundamentales en el concepto docente del profesorado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Industrial de La Plata — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1129. — 2.ª 9. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida el 7 de Junio último a la Profesora de Educación Física y Estética (4 horas) de la Escuela Industrial de La Plata, señorita Elvira Vicentini, y desígnase para sustituirla, al señor Augusto Marteau, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Licencia en el Instituto Nacional de Sordomudas

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1130. — 2.ª 19. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a la Celadora del Instituto Nacional de Sordomudas, señorita Ana M. Meyer, debiendo reemplazarla, entretanto, la señora María A. de Rossi, quien será remunerada con la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Prórroga de licencia en la Escuela Nacional de Minas de San Juan

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1131. — 2.ª 22. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 21 de Junio último, al Ayudante de Gabinete y Laboratorio, de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, don Pedro Albarracín, haciéndole presente a la Dirección del citado establecimiento, que los servicios prestados por el señor Julio Albarracín, no le serán re-

conce:dos por haber sido desautorizado por resolución de 23 de Abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Renuncia en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1132. — 2.ª 12. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada el 9 de Mayo último, por el señor Renato V. Droghetti del cargo de Maestro de Taller de Modelado y de una cátedra y seis horas de Educación Física y Estética, que desempeñaba en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1133. — Expte. 2da. 46. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que la Profesora peticionante ha gozado ya del máximum de licencia con sueldo que acuerdan las disposiciones reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 15 de Abril ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señorita María Angélica Bengochea, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Aurelia Tibiletti, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). Renuncia

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1134. — Expte. O 47. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por la señorita María Emilia Ortiz, del cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1135. — 2da. 23. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 1.° de junio último, a la Secretaria de la Escuela Normal de La Rioja, señora María Elena C. de de la Colina debiendo continuar reemplazándola el señor Jorge Raúl Herrera, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1136. — 1ra. 58. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 de junio ppdo., al Profesor de 11 horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, doctor Eduardo del Ponte, y desígnase en su reemplazo a los propuestos por la Rectoría, señores Juan C. Derqui y Carlos Rosendi, en cinco y seis horas, respectivamente, debiendo ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Renuncia

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1137. — F. 75. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Absalón Rojas Facio, de las cuatro horas de Ciencias y Letras que debió desempeñar en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, y para las cuales fué nombrado por Decreto de fecha 10 de Marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Renuncia

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1138. — 1ra. 14. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada en fecha 1.° de los corrientes, del cargo de Ayudante de Historia Natural del Colegio Nacional de San Nicolás, por el señor Jorge Ruiz Huidobro, y desígnase en su reemplazo al propuesto, señor Nereo Acevedo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Isidro. — Cesantía

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1139. — 1.ª 4. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de San Isidro, señor Esteban Panelo, en virtud de haber incurrido con exceso en el número de inasistencias toleradas por el Reglamento de los Colegios Nacionales (Art. 46).

Art. 2.° — Pase este expediente al Rectorado de dicho establecimiento, a los efectos de lo manifestado por la referida Inspección General precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Licencia

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

1.140.— Exp. 1a. 28. — Vista la precedente comunicación y encontrándose el recurrente comprendido en el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de los corrientes, al Ordenanza del Colegio Nacional de Gualeguaychú, don Antonio Algarañé y desígnase en su reemplazo, a don Maximino R. Cabrera, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1.141. — I. 261. — Visto que con fecha 22 de junio de 1925 fué autorizado en la Escuela de Artes y Oficios de Junín, el funcionamiento de un curso libre de Dibujo Aplicado y con posterioridad, el 11 de febrero último, rectificada tal autorización para el corriente año, y considerando que como lo manifiesta el señor Director, dicho curso se ha desarrollado con éxito muy satisfactorio por sus resultados y la concurrencia de un crecido número de alumnos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Dibujo Aplicado, para niñas (cuatro horas), en el citado establecimiento, a la Profesora de Dibujo y Artes Decorativas, señorita Rosa Wicky, debiendo imputarse sus haberes a la partida para pago de horas: del Item correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Mujeres No. 4 de la Capital.—Licencia

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1.142. — 2a. 13. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 4 de junio último, a la Maestra de Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, señora Sara Rinaldi de Cufré, debiendo reemplazarla, entretanto, la señorita Susana Silva Riestra, quien será remunerada con la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Licencia

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1.143.—2a. 10. — Vista la solicitud que antecede, el certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, señora Rosario D. de Hiriart, debiendo reemplazarla, entretanto, la señorita Telma Chaves, quien será remunerada con la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Bragado. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

— 1.144 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor con cuatro horas de Música en el Colegio Nacional de Bragado, al señor Angel Arribalozada.

Art. 2.° — Los sueldos del mencionado Profesor se imputarán a la partida global de horas del inciso correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Isidro. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1.145. — 1a. 26. — Visto este expediente; teniendo en cuenta que los servicios de que se trata en los primeros quince días de la licencia en cuestión, han sido ya prestados, y sin que ello importe desconocer las razones en que funda la Inspección General de Enseñanza su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de veinte días, la licencia acordada con fecha 17 de mayo último, al Mayordomo del Colegio Nacional de San Isidro, don Esteban Tondella, y desígnase en su reemplazo, a don Enrique Jorge Pursall, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por dicho señor Enrique Jorge Pursall, en el mismo cargo, durante los quince días en que reemplazó al titular, don Esteban Tondella, en la antedicha licencia acordada con fecha 17 de mayo ppdo., debiendo el sustituto ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata y de La Rioja. — Sobre la licencia de la señorita Somá.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1.146. — 2a. 18. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la licencia de seis meses con goce de sueldo, acordada por decreto de 9 de abril ppdo., a la señorita María Margarita Somá, deberá contarse hasta el 15 de junio último, como Profesora de seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, y desde el 16 del mismo mes hasta el término de la licencia, como Profesora de la Escuela Normal de La Rioja, en igualdad de condiciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Licencia y rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1.147. — Exp. 2a. 10. — Subsistiendo las razones que se tuvieron en cuenta al dictar el decreto de 18 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 18 de mayo ppdo., al Director y Profesor (2 cátedras) de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señor Faustino F. Perrondo, debiendo reemplazarlo, entretanto, en 3 horas de Ciencias y Letras, cada uno, la señorita Josefa D. Medina y señor Antonio de Dios González, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Rectifícase el decreto de 5 del corriente en el sentido que debe considerarse al señor Antonio de Dios González y no Juan de Dios González, como se consignaba anteriormente, la persona a quien se le aprueban servicios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombrando personal.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1.148. — Habiéndose aprobado los cursos que han de dictarse en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, y siendo necesario designar el personal para la enseñanza de los mismos, de conformidad con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el citado establecimiento, el siguiente personal: Secretario-Contador, al señor Carlos N. Colombo, a quien se traslada de la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino; Maestro de Enseñanza General para los cursos de artes y oficios, al Maestro Normal señor José I. Gómez; Maestro de Herrería, al señor Luis Senaldi; Maestro de Carpintería, al señor Francisco Polisena; Maestro de Mecánica, al señor Domingo Veroni; Maestro de Dibujo, al Técnico Mecánico señor José López de la Rosa; Maestra de Enseñanza General para los cursos profesionales, a la Maestra Normal señorita María Elena Velázquez; Maestra de Corte y Confección y Dibujo Anexo, a la señora María R. de la R. de Montenegro; Maestra de Bordado en Blanco, Lencería y Dibujo aplicado, a la señorita Elena E. Fruet; Ayudante de los cursos profesionales de mujeres, a la señorita Catalina Lotito; Maestro de Tejidos y Dibujo aplicado, al Ingeniero Textil señor Esteban Kalnay; Maestra de Canto, con tres clases semanales, a la Profesora María A. Pascarella; Maestra de los Cursos Profesionales y Comercial para dictar Higiene, Cocina, Puericultura, Primeros Auxilios y Labores del Hogar, a la señorita Fanny Herrera; Profesora de Inglés (seis horas), a la señorita Ethel Dubell, egresada de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas; Profesora de Estenografía (cinco horas), a la Perito Mercantil señorita María Genoveva Juárez; Profesora de Dactilografía (tres horas), a la Perito Mercantil señora María del C. Alvarez de Pérez; Encargado de Depósitos y Materiales, al señor Domingo Traversa, a quien se traslada de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2.° — Los sueldos del personal nombrado en el artículo anterior, se imputarán al Inciso 12, Item 114, Anexo E. del Presupuesto vigente, con excepción de los que corresponden a los cargos de Secretario-Contador, Ayudante de los Cursos Profesionales de Mujeres y Encargado de Depósitos y Materiales, que se imputarán al Item de la Escuela.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación pública para las obras de instalación de baños calientes para tropa en Cuartel del C 11 en Paso de los Libres.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1570. — Visto este expediente (C 957, corresponde 6. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública efectuada el día 1.° de Julio del corriente año, para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes para tropa, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería, en Paso de los Libres (Corrientes), en base a los documentos técnicos aprobados por Decreto de fecha 24 de Mayo de 1925, (B. M. N. 7356), atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que ofrecieron efectuar las obras los siguientes contratistas:

PROPONENTES	Importe de la propuesta	Porcentaje de	
		Aumento	Disminución
Vicente Bellomo	$ 7450 —	6 03 %	
Ferrucio Orlando	» 7553 64	7 [illegible] %	
R. Chinnici	» 6949 36		1 10 %

2.° Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el Señor R. Chinnici, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 1.° de Julio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería, en Paso de los Libres, (Corrientes).

Art. 2.° — Adjudícase al Señor R. Chinnici, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.° — Devuélvase a los proponentes, a excepción del Señor R. Chinnici, los depósitos de garantía por ellos presentados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.° de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.° Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el Señor R. Chinnici, por la suma de pesos 6.949.36 m/n.

Art. 5.° — La suma de $ 7.991.75 m/n., a que ascienden las obras autorizadas incluso el 5 o/o para imprevistos, y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos, inspección, contralor, etcétera, deberá ser imputada al Anexo F inciso 1.°, ítem 8, partida 24, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926), de conformidad al Decreto de fecha 24 de Mayo de 1925, (B. M. N.° 7356).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 13 de 1926.

1692. — Visto el presente expediente S. N.° 17.216, (D. G. P.), y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 7 de Mayo del corriente año, la pensión mensual de ($ 850.00 m/n) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel «Expedicionario al Desierto» D. Francisco Smith, a su viuda Doña Eriberta Méndez de Smith.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 10 de 1926.

1693. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 17.917, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.° de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.°, artesano armero, Manuel Meriano, Clase 1881, D. M. N.° 4, Matrícula 1272, del Regimiento N.° 15 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y tres días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando plan de trabajos relativos a la construcción, conservación y estudios de nuevas líneas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

6634. — Expte. 15.537 —F.— 926. — Visto el plan de trabajos que proyecta desarrollar la Administración de los Ferrocarriles del Estado, durante el segundo semestre del corriente año, en lo relativo a construcción, conservación y estudios de nuevas líneas con recursos disponibles en virtud de la ley número 10.285.

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 6 de Febrero de 1925, se determinó que los Ferrocarriles del Estado limitaran sus inversiones en su programa de construcción, a aquéllas exigencias derivadas exclusivamente de la necesidad de mantener la obra existente o de las ampliaciones posibles dentro del total de los recursos votados en cada caso.

Que durante dicho año y en razón de la forma condicional en que el presupuesto fué votado, no cabía otra resolución que la acordada en dicho decreto, a efecto de poder encuadrar los gastos dentro de la autorización que condicionalmente contenía la ley 11.319.

Que como la vigencia total del presupuesto y, en particular, las facultades de negociación de títulos, contenidas en la misma, recién pudo considerarse definitiva al expirar el plazo señalado por la misma ley, o sea, el 31 de Diciembre de 1925, ha dado lugar a que el programa de trabajo se haya regulado con una menor actividad que la que permite la cantidad de los recursos en realidad disponibles.

Que a parte de la situación señalada en el considerando anterior, es de tener presente que en alguna de las líneas en construcción, no es posible emprender su prosecución con un plan de trabajo razonable, por cuanto los recursos votados o acumulados para el período de un año, resultan absolutamente desproporcionados con un plan de construcción más discreto que pudiera formularse. En esta situación se encuentran algunas de las líneas cuya paralización es poco menos que absoluta.

Que es necesario, en consecuencia, resolver la forma en que las construcciones de los Ferrocarriles del Estado han de proseguirse, atento que por la aplicación de las leyes 10.285, 11.260 y 11.319, existen recursos no aplicados hasta ahora a ese objeto, retenidos oportunamente en virtud de las disposiciones de la primera de las leyes citadas.

Que dentro de los recursos disponibles y con el criterio antes expresado, la distribución que se formula, es ajustándose estrictamente a las altas conveniencias nacionales, a la mejora de sus comunicaciones en el plazo más inmediato y a la posibilidad de mejorar no solamente las condiciones económicas en general, sino la de la propia Administración de los Ferrocarriles del Estado, cuya situación se hace cada día más delicada, si los enormes intereses por obra improductiva, continúan gravitando pesada y exclusivamente, sobre su actual red de explotación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto plan de trabajos relativos a la construcción, conservación y estudios de nuevas líneas de los Ferrocarriles del Estado y en los cuales se invertirá la suma total de cinco millones de pesos moneda nacional, según el siguiente detalle:

CON FONDOS DE LA LEY N.° 10.285 — CONSTRUCCION Y CONSERVACION

Salta a Chile	$ 2.000.000	
Embarcación a Yacuiba	„ 1.100.000	
Rosario de la Frontera a Antilla	„ 282.000	
Catamarca a Tucumán	„ 36.000	
San Juan a Jachal	„ 42.000	
Milagro a Quines	„ 6.480	
Federal a Curuzú-Cuatiá	„ 266.000	
San Nicolás a Arroyo Dulce	„ 5.820	
Km. 448 al Lago Nahuel Huapí	„ 550.000	
Pto. Madryn a Col. 16 de Octubre	„ 6.480	
Federal a Concordia	„ 300.000	
La Paz - Feliciano - San Jaime	„ 300.000	$ 4.894.780
ESTUDIOS		
Estudios de nuevas líneas y ramales	$ 95.220	
Línea Zapala a Chile	„ 10.000	$ 105.220
	Total . . .	$ 5.000.000

Art. 2.° — La Administración de los Ferrocarriles del Estado preparará el proyecto, planos, memorias descriptivas y presupuestos correspondientes para licitar las obras que faltan de la línea de Embarcación a Yacuiba (Sección Formosa a Embarcación).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos, la que oportunamente elevará a la consideración del Ministerio de Obras Públicas la documentación mencionada en el artículo anterior.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción de la línea telegráfica entre empalme Metán y El Tunal. Denegada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6690. — Exp. 3227 —F— 923 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizada por decreto de fecha 21 de Octubre de 1923 a reconstruir la línea telegráfica entre empalme Metán y El Tunal, manifiesta que debido a la carencia de fondos, ella no ha sido efectuada, por lo cual se ha visto obligada a diferirla para mejor oportunidad;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al in-

formar el respecto expresa que en mérito a las circunstancias enunciadas procede dejar sin efecto la autorización conferida por el referido decreto.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 24 de Octubre de 1923.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación San Ambrosio. Instalación de un motor particular. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6691. — Exp. 7030 —F— 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, manifiesta que desiste de llevar a cabo la construcción de una casilla de madera a la instalación de un motor para la limpieza de cereales en su estación San Ambrosio, para el servicio exclusivo del señor Carlos Ripamonti y para lo que, fuera autorizada por decreto de fecha 19 de Febrero de 1925;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la autorización acordada por decreto de fecha 19 de Febrero de 1925.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un coche tipo Brown Marshall. Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6692. —Exp. 11035 —F— 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final memoria descriptiva y planos correspondientes relativos a la construcción de un coche tipo Brown Marshall, que llevó a cabo en el mes de Junio del año 1923, y que está destinado al servicio del Jefe de la Dirección de Tierras Colonización y Fomento de esos ferrocarriles;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plano, memoria descriptiva y liquidación final correspondientes a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y cuyo importe total asciende a ($ 17.757,20 m/n.) diez y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Munro. — Construcción de un desvío particular. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6693. —Exp. 22593 —F— 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba autorizada por decreto de fecha 19 de Diciembre de 1924 a construir en su estación Munro un desvío de 123 metros de longitud para el servicio exclusivo de los señores J. L. Leeds e hijos, manifiesta que habiendo desistido de su propósito los interesados, solicita se deje sin efecto la autorización conferida por el expresado decreto;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Diciembre de 1924.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Lucio V. Mansilla. — Instalación de una báscula particular. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6694. —Exp. 7978 —F— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba autorizada por decreto de fecha 29 de Abril de 1925, a instalar una báscula para pesar carros en su estación Lucio V. Mansilla, para el servicio exclusivo del señor L. Carrizo, solicita se deje sin efecto dicha autorización en virtud de haber desistido el interesado de su propósito;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 29 de Abril de 1925.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Dejando establecido que la capacidad del tanque construído en la estación San Rafael para la West India Oil, será de 150.000 litros.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

Visto que en estas actuaciones se ha consignado equivocadamente la cifra correspondiente a la capacidad del tanque, que entre otras instalaciones destinadas al servicio de la Compañía West India Oil, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para construir por decreto de fecha 12 de Mayo ppdo., en la estación San Rafael;

Y atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Déjase establecido que será de (150.000) ciento cincuenta mil litros, la capacidad del tanque a que se refiere el decreto respectivo de 12 de Mayo ppdo.,

Art. 2o — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando obras ejecutadas durante los meses de Enero a Mayo de 1925 y disponiendo entrega de fondos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6695. —Exp. 1438 —F— 1925. — Vista la nota de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la que se solicita se le haga entrega de las sumas necesarias para atender los gastos efectuados en la construcción de líneas férreas desde Enero a Mayo ppdo.,

Teniendo en cuenta:

Que por decreto expedido en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Febrero de 1925, el P. E. fijó en $ 1.000.000 m/n., la suma mensual que dicha Administración podía invertir en construcciones de líneas;

Que por resolución de 21 de Julio de 1925, se dispuso que esa suma mensual debería aplicarse en el monto y proporción que, dentro de un orden de preferencia, establecería la Administración de los Ferrocarriles del Estado, consultando para ello, en primer término, el mejor servicio de los intereses generales (líneas con posibilidad de más inmediata habilitación respectivas de su explotación e importancia de la zona que crucen) y luego, lo que aconseje o exija la conservación de trabajos ejecutados;

Que con esas instrucciones se fijaba la norma general a que desde luego y transitoriamente podía ajustar el ritmo constructivo de las obras, dentro de un concepto básico general siendo entendido que en ningún caso se excedería de la proporción mensual que correspondía al monto total que la ley de presupuesto acordaba anualmente para cada construcción;

Que a principio del año en curso, esto es, el 25 de Enero último el P. E. dictó el decreto por el cual se ponía en vigencia el Presupuesto de Explotación para este año, que rigió en la Administración durante el año 1925 disponiendo que hasta tanto el H. Congreso sancionara el Presupuesto General de la Nación para el año 1926 y el plan ferroviario o el P. E. acordara el temperamento a seguir, la expresada Administración suspendería toda obra que no tuviera crédito autorizado o saldo disponible, limitando los gastos a lo estrictamente indispensable para su conservación los gastos acerca de los cuales y a los fines consiguientes deberá elevar la información demostrativa de los mismos, y

Considerando:

Que en cumplimiento de las instrucciones que fueron impartidas, se presenta aquella Administración dando cuenta en detalle, que ha invertido en el mes de Enero $ 471.151,81 m/n. en Febrero $ 403.457,28 m/n. y en Marzo, Abril y Mayo aproximadamente $ 1.200.000 m/n., o sea en total la cantidad de $ 2.030.612,0 que solicita le sea entregada;

Que para entregar la cantidad solicitada existen saldos suficientes en virtud de las disposiciones de la ley 10285 y que han sido fijados por decreto de fecha 31 de Marzo último en la suma de $ 12.500.722,33 m/n. con excepción de lo que se refiere a obras en la línea de Km. 448 a Arroyo Pescado, con un importe de $ 157.766,30 m/n. erogación para la cual, por no contarse con fondos del arrastre, habría que arbitrar oportunamente por cuerda separada los recursos necesarios.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plan de obras ejecutado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, durante los meses de Enero a Mayo ppdo., de acuerdo al detalle contenido en la planilla adjunta, cuyo importe total, (deducción hecha de lo invertido en la línea de Km. 448 a Arroyo Pescado y de cuya imputación se tratará separadamente) asciende a un millón novecientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.932.845,79 m/n), que se atenderá con los saldos provenientes de los ejercicios anteriores, ley 10285.

Art. 2.o — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas procederá a formular la correspondiente orden de pago por el referido monto, a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y a sus efectos tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y por la repartición de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación La California. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6697. —Exp. 15722 —F— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación La California, a solicitud y para uso exclusivo de los Sres. López, Domaica y Cía., un galpón de 32 metros de largo por 14,20 de ancho para depósito de cereales;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos acompañados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, dicha obra no quedará exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Salto Grande. Construcción de un tinglado particular.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6698. —Exp. 15723 —F— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Salto Grande, a solicitud y para uso exclusivo de los señores Ostera y Cía., un tinglado de 30 metros de largo por 10 metros de ancho para depositar cereales;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del tinglado de la referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, dicha obra no quedará exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe —Línea de Vera a La Sábana.- Desvío Km. 302. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6699. —Exp. 15725 —F— 1926. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de un galpón de hierro galvanizado que para servicio exclusivo de la señora A. G. N. de Whiting e hija, se propone llevar a cabo en el desvío Km. 302 de la línea de Vera a la Sábana;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 12 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aguilar 2692, edif., 8.66 x 13.49, pesos 26.000. Maximiliano Tornelli di Crestvotuat a Alberto Benavídez.

Antonino M. Ferrari, 1667, edif., 8 x 19.39, $ 49.500. Banco El Hogar Argentino a Alberto Colavecchia.

Avelino Díaz entre Lautaro y General Esteban Bonorino, parte del lote 12, manz. B., 8.66 x 8.66, $ 800. Abraham Saragosti a Carlos A. Marcelo Scotto y otra.

Av. de Mayo 784|86|94 y 800, edif., 8.06, 8.06, 21.46, 20.78; $ 482.625. Enriqueta Rosa Monsegur de de Micro a Antonio Andrés Juan Capelli y otro.

Asunción entre Benito Juárez y Marcos Paz, lote 19, manz. 39, 8.66 x 38.87, $ 3.590,70. Lilly Muller de Von Kleist a Jeminia Isabel Pearson de Pridham.

Arengreen 1175, edif., 8.66, 8.66, 28.74, 28.77; $ 19.800. Sociedad Anónima Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada a Alfredo Brunner.

Blandengues entre Jorge Newbery y Maure, lote 16, manz. 3, metros cuadrados 245.51, $ 8.000. Manuel Otero Fernández a Julia Artal Rodríguez.

Baigorria 3579, edif., 7.80, 7.82, 20.27, 19.92; $ 5.800. José Castro Riopedri a Félix Valente.

Blanco Encalada 5450, edif., 8.66, 8.66, 43.60, 43.51; $ 45.000. Angel Minelli a Luis Enrique Molteni.

Cachimayo entre Avenida Directorio y Campana, lote 13, manz. L., metros cuadrados 254 con 17 dec. cuadrados, $ 7.794,93. Sociedad Anónima La Cooperativa de Hacendados a Carmen Mordocco de Demanno.

Corvalán 2019, edif., 8.66 x 21.67, pesos 2.800. Pedro Fernández Mera a Ramón Linares.

Cangallo 1283|99 esq. Talcahuano 205|53, edif., metros cuadrados 1.183.84, pesos 410.000. ½ indivisa. Enrique Pablo Emilio Mauro Riva y Sala a Emma Eugenia Riva de Poli.

Colonia esq. Avenida Alcorta, lote 14, manz. 15, metros cuadrados 306.54, pesos 11.750. Manuel Barrio y López a Francisco Buzzi.

Concepción Arenal 2495 esq. Zapata 101|107 y 109, edif., 10.39 x 17.36, pesos 24.000. José Pagano a Luisa Ofelia Susbenso de Carnelli.

Cachimayo 422, edif., metros cuadrados 160.52, $ 48.000. Banco El Hogar Argentino a Enrique Caride Semprum.

Caballito 957, edif., 8.66 x 22.60, pesos 8.500. Virginia Catalina Chiappino de Seijo a Delia Carmen Chiappino de García y otro.

Caracas 495 esq. Avellaneda 2296 al 2300, edif., 9, 13, 9.73, 14.25, 6 metros en la ochava; $ 32.000. Luis Borghi a Julio Nolla Esplugas.

Caballito 970, edif., 8.66, 9.70, 19.59, 15.22; $ 15.500. Sociedad Miguel Caviglia a Francisco Grigna.

Cuba 1822, edif., 10 x 23, $ 33.000. Consuelo Dolores Lowy a Bernardo Montanari.

Canalejas 2614 y 16, edif., 8.66 x 13.08, $ 25.000. Humberto Maronese a Juan Telésforo Marciales.

Campillo 3077, edif., 8.66, 8.74, 29.74, 30.90; $ 4.815. Salomón Bedros a Francisco Justel.

Cementerio del Norte, sepulturas 6 y 7, N.º 14, sección 19, edif., metros cuadrados 5, $ 5.000. ¼ parte indivisa. Bartolomé Bozzo a Angel Mazzoletti.

Corvalán entre Sayos y Av. Riestra, lote 24, manz. S., 8.68, 8.68, 33.11, 32.46; $ 1.300. José de la Cuesta a José Fariña.

Conesa 2652, edif., 8.66, 8.66, 23.97, 24; $ 14.300. Miguel García España y otra a Salvador Lattanzio y otra.

Carranza 1195 esq. Castillo, edificada, 15.18, 15.25, 13.14, 16.75; $ 8.600. Nicolás Burnengo a Edmundo Maroni.

Donado entre Besares y Vilela, lote 10, manz. E., metros cuadrados 404.10, $ 4.000. Dámasa Zelaya de Saavedra a Julio Américo Pierangeli.

Dorrego esq. Huergo, lote 13, manz. L., 5.94, 17.96, 13.74, 10.16, 6 metros en la ochava; $ 6.707,12. Julia C. Basso a María Elía Sosa de Bruno.

Emilio Mitre entre Salas y Asamblea, lote 7, manz. A., 8.66 x 38.10. - Pasaje Buen Orden entre Salas y Asamblea, lotes 16, 17 y 18, manz. A., 2.598 x 29.44. Todo en $ 30.520. Compañía de Construcciones Modernas a Isidoro Moggio.

Emilio Mitre entre Valle y Av. Pedro Goyena, lote 11, manz. A., 8.66, 8.78, 43.56, 42.06. - Víctor Martínez entre Valle y Pedro Goyena, lote 38, manz. A., 9.53 x 40.81. Todo en $ 23.182. Serviliana Martínez de Montarce a José Manuel Moreira.

Elía entre Iriarte y la Av. Amancio Alcorta, lote 15, manz. B., 8.66, 8.66, 18.50, 18.50; $ 3.200. Luisa Magnanini Elía de Lacavera a Vicente Oreste Andrinolo.

Echeverría 4888, edif. 8.66, 8.68, 40.90, 41.30; $ 18.000. Victoriano Sobron a Francisco Castro Piñeiro.

Echeverría entre Acha y Lugones, lote 25, manz. 22, 8.66, 8.66, 18.67, 18.75; $ 1.700. Salvador García y García a Juan Brusca.

Florida 316 al 26, edif., 16.454, 17.50, 43.30, 43.31; $ 1.285.000. Dionisio Fernández Blasco y otro a Sociedad Ollivier y Compañía.

Fournier 2268, edif., metros cuadrados 77.90, $ 6.100. Nicolás Pamullo a Domingo Castaño y otra.

Guaminí 2268, edif., 8.66 x 43.25, pesos 1.960. Terreno sin lo edificado. Sociedad Supervielle y Cía. a Donato Grippo.

Av. General Paz entre Arcos y Cuba, lote 11, 9.13, 9, 18.83, 19.94; $ 3.104. Victoriano Arenas a Mario Segundo Dalzotto.

Grecia entre Republiquetas y Núñez, parte del lote 2, 3.784 x 8.66, $ 1.000. Fracción interior. Francisco Bisio y Barbieri y otros a Juan Roncallo.

Guayra 2982, edif., 8.66, 8.67, 22.95, 22.45; $ 3.800,74. Fomento Urbano y Rural Sociedad Anónima a Teodoro Yacobuzio.

Holmberg 1351, edif., 10.34, 10.55, 10.65, 8.45; $ 10.600. Antonio Marchiolo a Judith Elida Rico de Luisa.

Holmberg entre Vilela y Besares, lote 6, manz. B., 10, 10, 12.21, 12.20; pesos 1.680. Juan Citadella a Florentino Gerosa.

Isabel La Católica 1607, edif., 8.92 x 17.24, $ 17.000. Augusta Fock y otra a Pablo Rogora y otro.

Juan Bautista Alberdi 7252 y 58, esq. Pasaje Roberto Koek, edif., 11.54, 17.20, 21.65, 15.99, 6 metros en la ochava; pesos 15.000. Oreste Poggi a Francisco Becerra.

José Enrique Rodó entre General Paz y Saladillo, lote 5, manz. 2, 8.66, 23.15. - Chascomús entre Saladillo y Boulevard General Paz, lote 7, manz. 1, 8.66 x 25.98 Sociedad Supervielle y Cía. a Carmen Visignano de Giovinazzo. $ 2.880.

Av. La Plata esq. Caseros, lote 1, manz. F., metros cuadrados 199.39, pesos 8.906,65. Sucesión de Enriqueta Alais de Vivot a Pascual Marcone.

Larsen entre Cuenca y Campana, lotes 1 y 2, manz. D., 17.32, 17.44, 41.18, 41.18; $ 1.910. Ernesta Braida de Oggero a Camilo A. Figueroa.

Lavalleja 849, edif., 8.66 x 27.92, pesos 10.000. ½ indivisa. José Pugliese a Agustín Converso.

Muñecas 894 al 900 esq. Serrano 95, edif., 8.96, 8.42, 23.70, 23.35; $ 24.000. Pascual Brutti a José Pérez López.

Mercedes 2114, edif., 8.66, 8.66, 17.99, 17.94; $ 3.040. José Torrisi a Julio Pastor Robledo.

Moliére entre Saráchaga y Bacacay, lote 14, manz. 7, 8.66, 10.54, 23.53, 29.52; $ 5.500. Juan Mariano Bergoglio a Juan Carlos Satragni.

Manuel García 199 esq. Uspallata, 6.17, 6.35, 23.40, 24.31; $ 60.000. Gerardo Carratu a José Carratu.

Pasaje Videla Dorna entre Rivadavia y Yerbal, lote 26, 19.48, 10.48, 19.41, 19.46; $ 27.159. José E. Calabelli a José Estellat.

Pujol 818, edif., 8.66, 8.66, 15.12, 15.43 $ 20.000. Sociedad Anónima Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada a Cayetano Smurra y otro.

Pergamino 1163, edif., 8.66 x 33.38, $ 5.850. Francisco Borca a José Ampudia.

Pedernera 1302 esq. Crisóstomo Alvarez, edif., 18, 16.45, 11.25, 4.35; $ 4.000. ½ indivisa. Isa Elía a José Cerviño.

Plaza 1629, edif., 8.66 x 34, $ 4.450. Ana Rossi de Rossi a Gabriel Fernández Forones.

Pola 335, edif., 8.66 x 43, $ 11.000. Francisco Guerrini a José D'Ainto.

Pasaje de las Garantías entre Asamblea y Salas, lote 50, manz. B., 8.66 x 17.32, $ 3.200. Compañía de Construcciones Modernas a Ludovico Scalise.

Patagones entre Alagón y Pirovano, lote 12, manz. N., metros cuadrados 222.78, $ 4.080. Magdalena Alais a Angel Barral.

Rawson 991, edif., 8.66, 8.77, 27.83, 26.12; $ 30.000. Luis Pedro Miguel Ingolotti a Adela Plando.

Sucre 2931|35, edif., 12.99 x 17.32, pesos 55.000. Guillermo Luft a Alberto Petersen.

Santo Tomé entre Nazca y Terrada, lotes 38 y 39, manz. F., 17.32, 17.32, 45.52, 45.86; $ 9.800. Pedro Etchegoyhen a Juan Florindo Bellinari y otro.

San Nicolás 50 al 54, edif., 10.39 x 43.12, $ 32.863,69. Juana Zadoff de Dimitslein a María Luisa Bafico de Iribarren.

Tonelero entre Pieres y Larrazábal, lote 39, manz. C., 8.66 x 24.16, $ 2.231. Francisco Pedro Pecollo Berruero y otros a Manuel Cajuso.

Treinta y Tres 156, edif., 7.794, 7.361, 35.280, 35.315; $ 17.600. Francisco Olivera de Pigneto a Federico Casullo.

Tapalqué esq. Basualdo, lote 1, manz. B., 8.40, 6.11, 10.50, 12.64, 6 metros en la ochava; $ 2.300. Manuel Juan Nicolás Finocchietti a Vicente Cortese y otros.

Venezuela 1267, edif., 7.578 x 57.156, $ 52.000. Enrique Bermann a Luis Rivara.

Valle entre Thompson y Bertres, lote 19, manz. C., 8.66 x 21.76, $ 10.010,88. César Rossi y otro a Francisco Zerbo.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Trenel, sección 1, fracción D., mitad Sud del lote 14, manz. 20, solar E., 15 x 50, $ 650. Sociedad Anónima Estancias y Colonia Trenel a Severino Domenichetti.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C., lote 12, solar J., manz. 170, 30 x 35, $ 650. Dolores Baran de Chapeaurouge y otros a Mariano López Hernández.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C., lote 12, solar K., manz. 152, 20 x 35, $ 230. Sucesión de Eduardo Chapeaurouge a Antonio Rosa.

Pueblo Quintana, sección 2, fracción C., lote 8, solar 1, manz. H., 30 x 50, $ 3.500. Solar edificado. Justo Cabilondo a Hilarión Redondo.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C., lote 12, solar A., manz. 150, 30 x 35. - Pueblo idem, sección 1, fracción C., lote 12, solar B., manz. 150, 15 x 50. - Pueblo idem, sección 1, fracción C., lote 12, solar L., manz. 150, 20 x 35. $ 650. Federico S. Herrauz a Pedro Lupani.

Río Negro

Colonia La Picaza, sección 26, fracción A., lote 12 y 13, solar A., manz. 36, 22.50 x 32.50, $ 4.600. Solar edificado. Manuel Carvajal a David Goldfarb.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arena 153 al 65, edif., 10.39 x 15.20, $ 11.800. - Rondeau 2979 y 83, edif., 11.25, 11.25, 16.32, 15.90; $ 48.000. Bais Pagano a Justa Orchuelo de Pagano.

Cangallo 3660, edif., metros cuadrados 524.97, $ 29.300. - Sadi Carnot 357, edif., 8.66, 38.97, $ 24.000. - Almagro 1451 y 55, edif., 8.66, 8.66, 22, 22.50; $ 14.000. María Muzio de Lanza a Pablo Lanza y Muzio y otros.

Culpina 345, edif., 6.66 x 41.40, pesos 12.000. - Ramón L. Falcón entre Camacuá y Lautaro. 10.39 x 10.39, pesos 10.000. Carmen Gil a Asunción Balmaceda de Gil.

Iberá entre Freyre y Conde, lote 1, manz. 0, 8.66, 11.12, 21.50, 28.10; pesos 4.136,42. - Quesada esq. Zapiola, lote 14, manz. K., 14.22, 16.96, 12.90, 16.75; pesos 1.524,45. - Iberá entre Amenábar y General Paz, lote 22, manz. D., 10.66, 10.82, 14.10, 15.46; $ 4.201,60. - Freyre 2981, edif., 8.66, 8.66, 22.43, 22.31; pesos 7.000. Carlos Mareschi a Carlos Mareschi y Landi y otros.

Lamadrid entre Irala y Hernandarias, lote 19, manz. F., 8.66, 8.66, 43.73, 43.94; $ 5.313. Santiago Rapallini a Teresa Rapallini y Guaraglia y otros.

Monte Dinero entre Seguí y Cayena, lote 23, manz. R., 7.80, 7.80, 24.26, 24.26; $ 3.720. - Cayena esq. Monte Dinero, lote 13, manz. I., 10.34 x 19.05, $ 2.200. Juan Barbaglia y otro a Carolina Barbaglia y Zuliani y otro.

Paraguay 5181, edif., 7.73 x 16.45, pesos 6.500. Andrés Lasala a Angela Lasala y Carezzale y otros.

Parroquia San José de Flores, lote 13, 8.66, 8.66, 25.71, 27.71; $ 200. Jorge Bernardi a Margarita Bernardi y Coda y otros.

Calle sin nombre esq. otra sin nombre, lote 14, manz. B., 8, 13.42, 28.26, 30.35, $ 265. Alberto Ramella a Elvira Eugenia Ramella y Vigo y otros.

Tucumán 1073|77, edif., 8.10 x 53.692, $ 80.000. Agueda Rotger y Ensich a Juana Pons y Rotger y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

Pueblo San Javier, metros cuadrados 2.815.832, $ 2.047. José Pazos y otra a Carmen Buenaventura Pazos y Velazco de Serra.

Pueblo idem, mts. cuadrados 2.815.032, $ 2.041,54. José Pazos y otra a Fermín Romualdo Pazos y Velazco.

Pueblo idem, mts. cuadrados 2.815.832, $ 2.041,54. José Pazos y otra a Andrea Virginia Pazos y Velazco. - Otros: Pueblo idem, metros cuadrados 2.815.832, $ 2.041,54. - Pueblo idem, metros cuadrados 2.815.832, $ 2.041.54. - Pueblo idem, metros cuadrados 2.815.832, $ 2.047. José Pazos a Rudecinda Eleonora Pazos y Velazco.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	70	$ 3.133.611.41
Territ.	8	„ 9.680.00
Suma:	78	$ 3.143.291.41
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	18	$ 264.160.47
Territ.	6	„ 12.260.16
Suma:	24	$ 276.420.63
Total . . .	102	$ 3.419.712.04

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 13 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Abraham J. Lapi 1029, edif., 8.66 x 38.98. $ 8.800. Roberto Gazzoni a Saverio Spataro.

Añasco 1346, edif., 10x50.95. $ 11.050. Sucesión Roque Sebastián Gatti y otros a Angel De Lorenzo.

Andrés Lamas 907 esq. Neuquén, edif., 13.72, 6.85, 6.67, 13.72. $ 8.500. Eusebio Martín a Gregorio García Rodríguez.

Aguirre 1144, edif., 8.66, 8.67, 56.41, 56.23. $ 10.000. Pascual Lauría y Montano a Manuela Lauría y Montano de Pitari.

Acevedo 2771, edif., 11.07, 8.34, 56.20, 58.17. $ 23.620. María Josefa Guerra de Guerra a Alfredo M. Chopitea.

Amenábar 1945, edif., 17.32x43.30. Pesos 32.000. Elsa Sofía Carlota Lutz y van Houten a Paul Eichholz.

Achala 3562, edif., 10x32.89. $ 12.000. Juan Pedro Arbeille a Arturo Hilario Barutta.

Boedo 1630, edif., 8.66, 8.66, 40,702, 40,166. $ 23.000. María Rivadavia de Marcos a Angel y Tomás José Novas.

Balbastro 1619, edif., 8.66, 8.66, 19.82, 19.61. $ 3.912. Antonio Migliano a Humberto Tappa.

Bartolomé Mitre 4301 y 05, esq. Pringles 206 y 10, edif., 12.58, 14.05, 28.04, 28.04. $ 6.000. Una octava parte indivisa. José Bernacchi y Uccelli a Luis Angel Bernacchi y Uccelli.

Bahía Blanca 1546, edif., 8.66x49.50. $ 2.343.56. Romeo Colombo y otros a Vicente García y Saavedra.

Boyacá 1594 esq. Monte Dinero, edif., 10.764, 11,483, 15.769, 15,025. $ 3.500. Vicente Mariano Piana y Degastaldi a Pío José Antonio Gustavo Escobar.

Castro Barros 1692, edif., 6.90x11.68. $ 13.500. Francisco Mamdraccio a Clorinda Destra de Igartúa.

Cánning 2785, edif., 10, 10, 42.80, 42.60. Juncal 3572, edif., 10, 10, 14.15, 16. Todo en $ 155.000. Juan José Baca Castex y otra a Blanca Colonna de Gardella.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 26, 8.66, 8.75, 35.49, 36.80. $ 11.800. Compañía General de Comercio e Industria a Angela Giovacchini.

Campillo 2831, edif., 8.66, 8.66, 24.16, 24.40. $ 14.000. Angel Torreiro a Antonio González.

Condarco entre Deseado y General César Díaz, lote 13, manz. 52, 9.06x45.32. $ 4.000. Miguel Apicella a Enrique Feliú.

Cabrera 3001 y 05, esq. Laprida, edif., 9,765x13,85. $ 60.000. Sucesión de Encarnación Magdalena de García a Celina Liberata García Magdaleno.

Cangallo 4392 y 94, esq. Yatay, edif., 12,695, 13.06, 11,51, 11.95. $ 35.000. Agustín Tardito a Pablo Cagnasso.

Avda. Carabobo entre José Bonifacio y Juna B. Alberdi, lote 2, 10x27.26. Pesos 23.990. Victoriano Arenas a Bartolomé Azaretto.

Caseros entre Mármol y Alagón, lote 9, manz. M, 8.66x40.02. $ 9.011.34. Manuel Pérez Vázquez a Natalio José Acetti.

Chascomús 5308, edif., 8.66x21.92. Pesos 3.023.60. Casiano Couto Vázquez a Benito Couto Vázquez.

Deseado entre Cucha-Cucha y Espinosa, lotes 32 y 33, manz. 1, mts. cuad. 899,94. $ 14.400. Casimiro De Bruyn a Luis Juan Bidone.

Donado 2836, edif., 8.66x17.32. $ 3.300. Antonio Fiorillo a Agustín Pippo.

Estados Unidos 541, edif., 9,526x17.32. $ 37.800. Victoriana Sosa de Siris a Juan S. Criniti.

Echeverría entre Tronador y Estomba, lote 3, manz. D, 9, 9,15, 40.56, 42,16. Pesos 5.072.20. José Iturrat y otro a Eusebio Ferraris.

Estados Unidos 4366, edif., 8.66, 8.66, 24,447, 24,777. $ 14.100. Sucesión de María Curoto de Cademartori a Pedro Ignacio Epelde y otro.

Garay 3140, edif., 10.39x44,142. Pesos 25.000. Parte indivisa. Dolores y Francisco Galetto a Juan Galetto.

Gorostiaga esg. Villanueva, lote 35 y 36, 21.51, 24,23, 20,01, 25.74. $ 35.938.18. Compañía General de Comercio e Industria a Adrián Labadie.

Avenida Gaona 2735, edif., 14, 14, 42.99, 42.91. $ 26.000. Jaime Lluró y otros a Luis Gentile.

Humberto I.°, 572|78, edif., 9.15x27.62. $ 28.000. Juan B. Médici a Pablo Adell y otro.

Inclán entre Quintino Bocayuva y Castro, lote 2, manz. K, 8.66, 8.76, 21.78, 20.44. $ 5.000. Angel Piantini a Juan Tucci.

Juana Azurduy 2677, edif., 7.80x21.95. Moldes entre Juana Azurduy y Núñez, parte de los lotes 3 al 6, 11.80, 10, 26.75, 26.65. Todo en $ 24.500. Juan Villen a Juan Carlos Lagisquet.

General José G. de Artigas esq. Bazurco, lotes 1 y 2, manz. 56, 20.27x30.26. $ 8.342.32. José Massino a Carlos Malaspina.

Larrazábal 149, edif., 8.66x24.58. Pesos 3.250. División de condominio. Bartolomeo a Antonio Zanini.

Lugones 1651, edif., 8.66, 8.96, 15.31, 17.70. $ 4.300. Francisco C. Deambrosi a Enrique Galvalisi.

Lautaro entre José Bonifacio y Avda. Juan B. Alberdi, lote 25, 9, 9, 31.05, 30.93. $ 15.991. Victoriano Arenas a Vicente Armentano.

Lautaro entre José Bonifacio y Avda. Juan B. Alberdi, lote 24, 9, 9, 31,.05, 31,16. $ 16.053.62. Victoriano Arenas a María Cándida Bianchi de López.

Pasaje Lagos 2931, edif., 17.22x43.30. $ 6.000. José Pablo Tournon y otra a Ulpiano Hevia.

Melincué entre Bolivia y Condarco, lote 33, 8.66, 8.66, 35.22, 35.28. $ 3.250. Ricardo Lana y otros a José González Manero.

Méndez de Andés 1617|19 y 21, edif., 19.04, 19.04, 39.25, 39.33. $ 68.750. José Domínguez Herrera a César Calzada.

Miriñay 932, edif., 8.66, 8,677, 33.47, 34,553. $ 10.650. María Josefa Aquesta y otra a María Delucchi de Repetto.

Martínez 1034 entre Loreto y Zabala, edif., 8.66, 8.95, 30.81, 33.11. $ 11.500 1|2 indivisa. Ennio Giuliani a Emilio Giuliani.

Martínez entre Loreto y Zabala, lote 24, manz. B, 8.66, 8.95, 26.46, 24.16, Pesos 3.800. Onancy Zabala a Ennio E. Giuliani.

Monroe 3402 esq. Superí, 8.66x23. Pesos 14.000. Pedro Denari a Antonio Garzeni y otros.

Morán 2646, edif., 8.66x39.70. $ 4.000. Francisco Santos Alonso a Juan Chiarlone.

Olazábal 5318|22, edif., 10x30.68. Pesos 15.000. Institución Ernesto Tornquist a Alfredo Kunz.

Piérez 144, edif., 10, 8.66, 24.59, 18.77. $ 6.500. División de condominio. Antonio Zanini a Bartolomé Zanini.

Pumacahua 705 esq. Monte 1902, edif., 16, 3,498, 19,995, 7,594. 6 mts. en la ochava. $ 16.800. Alfredo Pombo a Marcos Duborgel.

Pino 2479 y 81, edif., 8.66x25.18. Pesos 49.000. Sucesión de Rosemberg Fernández Cornejo Biscarra a Nicanor Q. Repeto.

Pedro Goyena 1614, edif., 8.66x31.34. $ 33.000. Sucesión de Antonio Carrera Romalde a Emilio José Descalzo.

Paramaribo 1612, edif., 8.66x17.73. Pesos 22.500, en unión con la que sigue: Paramaribo esq. Monte Dinero, lote 3, manz. L, 10.39x17.73. Emilio Cantero a Herberto Gerardo Guerrero Soto.

Riglos 347, edif., 8.66, 8.70, 14.54, 13.70. $ 20.000. Francisco Bernardez a José Fernández Sánchez.

San Fernando entre Strangford y Unanué, lote 22, manz. 100, 8.66, 8.66, 25.37, 25.28. $ 1.200. Domingo Juan Pisano a Atilio Stacchio.

San Antonio 976, edif., 16.45, 22.52, 70.15. 84. $ 34.000. En unión con la que sigue: San Antonio 948, edif., 8,848x 31,344. Angela Olinari a María Juana Gallo.

Calle sin nombre N.° 1285 entre Estrada y Salas, edif., 8.66x25.98. $ 7.700. Pedro Natalio Garreffa a Nicolás Gazzanco.

Sarmiento 2055, edif., 7,36x60.62. Pesos 70.000. Clarisa Amezaga de Allaria a Eduardo Rodríguez.

Vera 926, edif., 8.66, 8.66, 24.52, 24.82. $ 18.000. Benjamín Benevet y otro a Angela Parodi de Zárate.

Viamonte 1530|32, edif., 7.36x25.98. $ 225.000. Amadeo Vilella a Juan José Moreno.

Zequeira entre Donizetti y Leopardi, lote 21, manz. D, 8x37,545. $ 2.300. Manuel Rodríguez Pereyra a Manuel Rodríguez Cagide.

Pampa

Pueblo Presidente Hipólito Irigoyen, sección 3, fracción A, lotes 2 y 3, parte de la quinta 4, hect. 4, áreas 32, cent. 24. $ 1.142.60. Francisco Lizaso a Luis Rossi.

Pueglo Quetrequen, parte de la quinta 15, hect. 3, áreas 9. $ 1.000. Dominga Bergerot de Busso a Telmo Zafa.

Pueblo Quetrequen, quintas 9 y 10, hect. 10, áreas 58, $ 1.260. Dominga Bergerot de Busso a Eulogio Escudero.

Pueblo Quetrequen, solar 6, manz. 5, mts. cuad. 1.250. $ 550. En unión con la que sigue: Pueblo idem, solar 9, manz. 5, mts. cuad. 661. Dominga Bergerot de Busso a Fernando Hembert.

Pueblo Quetrequen, solar 5, manz. 5, mts. cuads. 1.250. $ 168. Dominga Bergerot de Busso a Florindo Rodríguez Díaz.

Pueblo ídem., parte de la chacra 13, hect. 56, áreas 98, cent. 40. $ 2.565. Dominga Bergerot de Busso a Luis Crausaz

Pueblo Caleufú, sección 7, fracción C, lote 6, solar J, manz. 31, 25x35. $ 500. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Alejandro Jiménez.

Pueblo Presidente Hipólito Irigoyen, sección 3, fracción A, lote 16, parte del solar 4, manz. E, 50x35. $ 875. Francisco Lizaso a Pablo Gaia.

Pueblo Presidente Hipólito Irigoyen, sección 3, fracción A, lote 16, parte del solar 4, manz. P, 50x30. $ 450. Francisco Lizaso a Andrés Castillo.

Río Negro

Sección VI, fracción A, parte del lote 14, hect. 5.000. $ 45.000. Angel Volpatti a Remigia Ulacia.

Sección 1A, fracción G, parte del lote 20, hect. 4.100. $ 33.000. Raquel Arce de Gieloni a Arturo Castello.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar H, manz. 11, 15x50. $ 9.200. Solar edificado. José Rozas Mason a Luis E. Valdivia.

Pueblo Puerto Madryn, solar 7, manz. 32, 20x50. $ 4.000. Solar edificado. Sociedad Colectiva P. y A. Lanusse y Olaciregui a Joaquín Soto.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Carlos Calvo 2250, edif., mts. cuad. 591,9244 mls. $ 52.733.50. Marcos Olivera a Nicasia Fernández de Olivera.

Castillo 8.66x32.78. $ 1.162. Castro Barros entre Victoria y Belgrano, parte del lote 9, 7.79, 8.20, 33.77, 33. $ 2.820. Segunda Parque, lote 4, 8.66, 9.85, 45,989, 48,637. $ 4.200. Paramaribo entre Rivadavia y Yerbal, lotes 4, 5 y 6, 25.98, 22.36, 26.12, 22.36. $ 8.104. Honduras 5333, edif., 8.66, 8.66, 51.50, 61.45. Pesos 16.000. Edelmiro Robredo a Juana Robredo y Nocetti y otra.

Gavilán 1761, edif., 8.66x44.84. $ 9.100 Gavilán 1720, edif., 8.66, 8.66, 19.16, 19.08. $ 6.500. Gerónima Cánepa de Reverdito a Aída M. Reverdito y Damonte.

Garay 2021, edif., 8.66, 8.66, 28,580, 29.255. $ 21.150. Juan M. Platini a Felicitas M. D. Platini y Golzio.

Jufre 528, edif., 8.66, 8.88, 19, 16.60. Pesos 7.000. Federico Maranghello a Anunciación Maranghello y Perticone y otros.

Laguna 446, edif., 8.66, 9.02, 37.84, 40.54. $ 9.000. José Fonifacio 4065, edif., 8.66x21.11. $ 16.000. Francisca Ardila de Muñoz a Francisco Muñoz.

Miralla entre Ercilla y Schmidel, lote 6. manz. 43, 8.66x43. $ 485. Oreste Oliveri a Catalina Gariboto de Oliveri y otra.

Avda. San Martín entre Chorroarín y Caracas, fracción A, mts. cuad. 47.98. $ 2.000. Eduardo Carlos Enrique Bonduel a Luisa Lavalle de Bonduel y otros.

Valle 261-64 y 70, edif., 8.66x50.66. $ 65.000. Sofía Brea a Margarita Ferber de Brea.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Atanasio Ceballos, sección I, fracción B, parte del lote 19, hect. 124, áreas 19, cent. 93. $ 20.556.15. Francisco Marcos Campagno a Francisco Campagno y otros.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche, solares C y D, manz. 50, mts. cuad. 5.000. A Eleuterio Jara.

Colonia Choele-Choel, chacras 4 y 11, hect. 197, áreas 18, cent. 78. A Amilcar Micheli.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	64	1.388.047.82
Territ.	14	99.710.60
Suma: . . .	78	1.487.758.42
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	15	221.254.50
Territ.	1	20.556.15
Suma: . . .	16	241.810.65
Adj. del Gob. Nac. .	2	
Total . . .	96	1.729.569.07

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 14 de julio de 1926.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Av. Alvarez Thomas esq. Av. Forest, lote 5, metros cuadrados 297.47, pesos 23.499,20. José De Stéfano y otros a Manuel Tomasi.

Av. América entre Caracas y Gavilán, lote 19, manz. 2, metros cuadrados 208.01. $ 4.155. Luisa Juana o Luisa Leoni de Agostino a César Coppari y otra.

Belgrano 3367, edif., 7.61 x 25.98, pesos 20.000. Disolución parcial de sociedad. Sociedad Lavalle y Carlino a José Lavalle.

Bragado entre White y Homero, lote 14, manz. F., 8.66 x 35.62 $ 3.167,11. Conrado F. Piñero y otros y sucesiones de Domingo Perrupato y otras a José Carmoega Gil.

Bariloche entre Palmar y Ventura Bosch, lote 5, manz. G., 8.66, 8.66, 39.96, 39.97. - Idem, lote 6, manz. G., 8.66 x 31.32. Todo en $ 3.840. Pedro Vidal Molina y otro a José Ildefonso Baladia.

Bragado esq. Homero, lote 22, manz. B., 26.49, 26.20, 12.55, 11.75; $ 5.177,88. Bartolomé Galdi y otros a Pascual Vennaco.

Bolivia entre Magariños Cervantes y Camarones, lote 2, 8 x 37.70, $ 4.000. Esteban Videla a Agapito Salinas.

Constitución 3432 y 36, edif., 7.154, 17.103, 25.547, 18.600; $ 22.400. Antonia Mazza de Pormani a Julia Rochegiani y otro.

Av. Campana entre Zinny y Fernández, lote 51, manz. B., 8.66, 8.66, 18.30, 18.53; $ 2.200. Ana María Berectche de Salaberry y otro a Ramón Noya.

Cabrera 3965 y 67, edif., 9.52 x 64.95, $ 40.000. Santos Nicola y otro a Alberico Hérculès Nicola.

Camarones entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 7, manz. N., edif. a costo del comprador cuya finca lleva el número 3926, 8.66 x 17.316, $ 999.85. Ernesto Colombo y otro a Salvador Arra.

Cañada de Gómez, Somellera, Cosquin y otra sin nombre, edif., metros cuadrados 7.597.5920. - Jachal, Somellera, Cañada de Gómez y Av. Derqui, edif., metros cuadrados 6.245.1671. Sociedad Anónima La Cromo Hojalatería Argentina a Sociedad Anónima National Lead Company. $ 332.900.

Cochabamba 3193, edif., 7.79 x 12.136, $ 14.000. Aurelia Reynal de Alonso Giraldez a Ernesto Pedro Bertelli y otro.

Díaz Vélez entre Salguero y Medrano, lote 9, 8.66, 8.66, 12.80, 12.70. - Idem, lote 10, 8.66, 8.66, 12.95, 12.80. - Idem, lote 11, 8.66, 8.66, 13.05, 12.95. Todo en $ 13.380. Sara Margarita Regibaud de Juárez y otros a Isidoro Grillo.

Darwin entre Martínez Rosas y Av. Warnes, lote 11, fracción A., 8.66, 9.75, 14.30, 18.90; $ 3.471. Ana María Montes y otras a Manuel Calzón Menéndez.

Gorostiaga entre 11 de Septiembre y Cañitas, lote 14, 10.39, 10.50, 31.84, 30.28 $ 15.491,52. Sociedad Anónima de Co-

mercio e Industria a Rosa Billinghurst de Ferrari.

Fraga 1359, edif., 8.66 x 43.30, pesos 12.500. Jorge Hipólito Francou a Adela Josefa Molini.

Gorostiaga esq. Cañitas, lotes 15 y 16, 18.78, 10.69, 21.79, 22.08, 6 metros en la ochava; $ 29.713,86. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Juan Bazet.

Av. General Iriarte entre Santa María y Santa Elena, lote 12, fracción de la manz. 66, 8.66, 9.12, 47.36, 50.22; pesos 15.213,65. María Antonia Pereyra Icaola de Herrera Vegas a Domingo Ernesto Piedo.

Gorostiaga esq. Cañitas, lotes 31 y 32, 21.86, 23.61, 31.96, 36.29, 6 metros en la ochava. - Gorostiaga entre Cañitas y Villanueva, lote 33, 10.39, 10.39, 34.38, 34.39. - Villanueva entre Gorostiaga y Maure, lotes 38 al 43, unidos miden: 64.94, 58.57, 45.01, 45.43. Todo en pesos 153.249,73. Sociedad Anónima Compañía General Comercial e Industrial a Carlos Dose Obligado.

Hortiguera 312, edif., 9.15, 9.15, 19.06, 19.05; $ 52.500. Juana Clotilde Octavia Stabile de Cancel a Delfín Ravinovich.

Huaura entre Humboldt y Vías del F. C. Oeste, lote 31, fracción A., 8.66, 8.75, 41.89, 42.54; $ 4.153,80. Ana María Montes y otros a Miguel Canale.

Humboldt 23, edif., 8.66, 10.10, 21, 15.70; $ 3.379,29. Terreno sin lo edificado. Ana María Montes y otros a Rachid Chehin.

Av. Juan Bautista Alberdi esq. Lautaro, lote 25, 12.44, 12.66, 15.61, 15.46; $ 15.077,68. Victoriano Arenas a José Caberlotto.

General José G. de Artigas 1838, edif., 8 x 37.70, $ 7.038,50. Lorenzo Celesia y otro a Manuel Torres.

Lautaro entre José Bonifacio y Juan B. Alberdi, lote 21, 10, 10, 31.41, 31.53; $ 17.624,04. Victoriano Arenas a Francisco Hipólito Cerosa.

Lautaro entre José Bonifacio y Juan B. Alberdi, lote 27, 12, 12, 12.66, 12.81; $ 12.429,97. Victoriano Arenas a Vicente Capone.

Luis Viale entre Boyacá y Andrés Lamas, lote 10, manz. H., 8.66 x 27.09, $ 5.000. Guido Niessner a Rafael Casella y otro.

Méjico 1474|80|82 y 84, edif., 17.60 x 57.50, $ 680.000. Banco El Hogar Argentino a Josefina Lagos y otro.

Monte Dinero entre Bogotá y Andrés Lamas, lote 17, manz. R., 8.66 x 29.15, $ 3.360. El comprador ha edificado la finca N.° 2060. Eulogia Márquez de Rossi a Francisco Fioretti.

Nueva Número Dos entre Víctor Hugo y Cortina, lote 9, manz. B., 8.66, 8.66, 20.74, 20.65; $ 1.150. Aquilino C. Colombo y otro a Luis Blefari.

11 de Septiembre entre Gorostiaga y Maure, lote 3. - Gorostiaga entre 11 de Septiembre y Cañitas, lotes 9 y 10, 20.78, 20.78, 41.35, 41.27. - Idem, lotes 11 y 12, 20.78, 20.90, 62.13, 63.74. Todo en pesos 112.329.30. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Carlos Dose Obligado.

Pasaje Ortega 956, edif., 7.80, 7.80, 19.61, 19.69; $ 5.000. ½ indivisa. Carlos Fiorante y Macera a Rufina Fiorante y Macera.

Pedro Goyena 396, esq. Beaucheff, edif., 14.27, 13.18, 17.85, 17.03; $ 32.000. Teresa Scotti de Defilippi a Ernesto Cáffaro.

Av. Quintana 407 esq. Callao, edif., 17.32 x 17.32, $ 252.000. Rafael Cobo y otra a Joaquín Bustos.

Roseti 1075, edif., 9, 12.13, 31.90, 23.68; $ 18.800. Domingo A. Palazzo a Juan Oreste Bernini y otra.

Santa Clara entre Mom y Agustín de Vedia, lote 13, manz. H., 8.66 x 41.57, $ 12.800. Teresa Rocca de Podestá y otra a Francisco Piñeiro.

Strangford entre Hudson y Tellier, lote 15, manz. Y., 10 x 32.80, $ 1.800. Nicolás E. Rodríguez a Juan Rossi Colombo y otro.

San Martín 318|20|22 y 26, edif., 15.37 x 30.31, $ 800.000. Sociedad Anónima Italiana Di Cavi Telegrafici Sottomarini a Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Platense.

Salvador esq. Humboldt, lote 30, manz. 33 D., 5.59, 9.52, 19.56, 15.22, 6 metros en la ochava; $ 2.060. ½ indivisa. Juan Borzone a Juan Carlos Borzone.

Tarija 3431, edif., 8.66 x 31 176, pesos 25.000. José Feliú a Francisco Saiteofsky.

Teodoro García 2914, edif., 11.64 x 17.32, $ 17.200. María Elena Soulez a José María Rodríguez y Martínez.

Terrada 777, edif., 8.66 x 25.98, pesos 11.850. Juan Carlos Ansaldo a Evaristo Pérez.

Tres Cruces entre Concordia y Llavallol, lote 17, manz. 217, 8.66 x 20.85, pesos 2.700. Agustín García y García a Domingo Arcondo.

Viel 299 esq. Tejedor, edif., 11.816, 16.393, 13.634, 18.171, 6 metros en la ochava; $ 5.940. Floriano Wenceslao Guedes a Cándido López.

Vallejos 2622, edif., 8.66 x 28.215, pesos 9.300. Carlos Ambrosi a Juan Alfredo Bianchi.

Warnes 265 y 67, edif., 8.66, 10.03, 25.40, 20.14; $ 21.800. Remedios Sequeiros de Cabezón a Olga Battilana y otra.

Zequeira 6159, edif., 8.66 x 34.81, pesos 6.400. Albino Raffino a Manuel Conde.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Sarah, sección 1, fracción B., en parte del lote 2, fracción C., de la quinta 9, hectáreas 5, áreas 20, $ 3.960. Santiago Brunetti a Sociedad Roca Rodríguez y Compañía.

Colonia Quintana, sección 2, fracción C., lote 8, parte de la quinta 9 A., hectáreas 43, áreas 94, centiáreas 45, pesos 2.285. Sociedad Suffern y Berro a Miguel Etcheverry.

Sección XV, fracción D., parte del lote 22, hectáreas 1.600, $ 4.550. Francisco J. Oliver a Haraldo Martín Eckell.

Pueblo Realicó, sección 1, fracción A., parte del lote 3, solar K., manz. 48, 20 x 40, $ 650. Domingo Juan Américo Moroni a Alejandro Nyari.

Sección XX, fracción D., parte S. E. del lote 25, hectáreas 1.600, $ 2.900. Francisco J. Oliver a Haraldo Martín Eckell.

Río Negro

Sección 1, fracción A., parte del lote 3, hectáreas 2.500, $ 3.000. Santiago Casajuana a Angel Casajuana.

Chubut

Colonia Chubut, solares 2, 3 y 4, metros cuadrados 3.000, $ 900. Leonardo R. Evans a Juan Moisés.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Acevedo entre Costa Rica y San Salvador, lote 37, manz. I, 8.81 x 38.75. $ 2.050. María Cubi de Cuchetti a José Cuchetti y otros.

Bóveda en el Cementerio del Norte, sepulturas 1 y 2, edif. mts. cuad. 4.75. $ 5.000. Juana Passio de Sueyro a María Esther Sueyro y Passio y otros.

Camargo entre Colegio y Heredia, lote 8, manz. B, 10 x 56.50. $ 1.500. Céspedes entre Rosetti y Fraga, lote 44, manz. 45, 9 x 28.82. $ 1.267. José Ingrata a Antonio Ingrata y Carosella.

Campichuelo esq. Potosí, 8.66, 18.65, 15.47, 22.59. $ 3.000. Bartolomé Fragulia a Esteban P. Fragulia y otra.

Gorriti 362|64, edif. 8.66, 8.66, 52.39, 52.29. $ 122.000. Alejandro Nicolás Virginillo a Rafael Virginillo.

Güemes 4020, edif. 8.66 x 21.65. Pesos 20.000. Canning 2384, edif. 8.66 x 23.09. $ 75.000. Enrique Baltasar Moreno a María Carolina Torres de Moreno y otros.

Garay 437 y 443, edif. 19 x 14.50. $ 40.000. Av. Montes de Oca 1498 y 1500, edif. 31.61 x 86.60. $ 14.154.33 Federico Adam a Federico Leandro Eliseo Adam y Leduc y otros.

Guatemala 5070, edif. 11.29 x 22.79. $ 16.000. Godoy Cruz 1781, edif. 7.79 x 25.57. $ 12.000. Sofía Peira de Rivero a Rosa Irene Rivero y Peira.

Jujuy 1875, edif. 8.66 x 36.372. Pesos 16.000. Hipólito Amondarain a Hipólito Amondarain y Verchetta y otras.

Montevideo 6872, edificio 5.629 x 15.155. $ 21.000. Uriarte 1073, edif. 8.66, 8.66, 32.15, 32.85. $ 6.000. Acevedo 130, edif. 8.66, 8.665, 31, 31.35. $ 5.878. Basualdo esq. Remedios, lote 4, manz. 30, 8.66 x 17.22. $ 500. Remedios entre Basualdo y Araujo, lote 1, manz. 30, 8.66 x 43 30, $ 1.500. Francisco Alexandre a Carmen Viegas de Alexandre.

San Patricio entre Santa Adelaida y San Antonio, 7.794 x 44.166. $ 2.600. Gustavo Vick y otra a Adela Vick y Taddei.

Uspallata 440, edif. 10.39 x 35.60. $ 16.000. Argañaraz entre Lavalleja y Río de Janeiro, lote 16, manz. G, 8.63 x 59.70. $ 2.000. Nicolás Massa a Rosa Dubeco y otra.

Novaro N.° 9, 6.85 x 16.67. $ 7.050. Quintino Fusco a Catalina Fabani de Fusco.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 1, fracción B, lotes 1, 8 y 9, hect. 1.876, áreas 40, cent. 61. Pesos 200.651.86. Juan Bautista Sabores a Ana María Pasama de Sabores.

Sección II, fracción D, lotes 6 y 7, hect. 300. $ 15.000, con lo edificado. Apolonia Kieder Hipperdinger a Juan Hipperdinger.

Sección 3, fracción D, lote 7, fracción 6, hect. 100. $ 15.000, con el edificio. Apolonia Kieder de Hipperdinger a Inés Hipperdinger y otros.

Río Negro

Sección 6, fracción C, lote 13, hect. 8.100. $ 55.000. Federico Adam a Federico Leandro Eliseo Adam y Leduc y otros.

Pasaje Las Salinas de los Pazos, hect. 1.865. $ 20.748. Cirila Delivana Estevanacio a Angel Estevanacio.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Misiones

Pueblo Candelaria, solares d y e, manz. 97, mts. cuad. 3.375, a Zamara Jardín de Centurión.

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz, parte Noreste de los lotes 138 y 212, hect. 7.500, a William James Lewis.

Zona Norte del Río Santa Cruz, parte del lote pastoril 27, hect. 5.000, a Pablo Lenzner.

RESUMEN

Transferencias por actos entre Vivos		
Capital	56	2.858.490.79
Territ.	7	17.285.—
Suma	63.	2.875.775.79
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	22	391.699.33
Territ.	5	306.399.86
Suma	27	698.099.19
Adjudicaciones del Gobierno Nacional	3	
Total	93	3.573.874.98

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 15 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Artilleros entre Sucre y Echeverría, lotes 1 y 2, manz. I, 8.66x 23,145 cada lote. $ 1.000. Concepción Gianello a Silvio Politano.

Azcuénaga 1688 y 92, edif., 9.03, 8.81, 16.997, 16.99. $ 67.500. Juan Pinoges a Juan Rogelio Alvelo.

Acevedo 387, edif., 8.35, 8.92, 9.75, 9.75, $ 21.750. Margarita Rocca de Colella a Juan Víctor Desimoe y Rocca.

Alvarez 265, edif., 14x15. $ 16.500. Luisa Morandi de Queirolo y otro a Delmiro Daniel Cereda.

Arasi 609, edif., 8.66, 9.47, 26.37, 30.29 $ 11.227. Bonifacio Pizzalli a Pascual Salcedo.

Andrea esq. Peña, lote 1, 14.30, 3.70, 8.79, 17.38, 6 mts. en la ochava. Pesos 25.000. Juan Carlos Huergo a María Luisa Catalina Castellar de Tello.

Atahualpa entre Médanos e Indio, lote 18, manz. 2, 8.66, 8.83, 23.97, 22.22. $ 1.733,55. Eduardo Retienne a Mercedes Vela Segovia de Estrella.

Bernardo de Irigoyen 1140 y 42, edif., 8.227, 8.66 38,140, 38,140. $ 112.000. Pedro Corral a Marcos Huberman.

Bartolomé Mitre 4053 entre Francisco A. de Figueroa y Gazcón, edif., 26.05, 14.05, 52.63, 53.97. $ 150.000. Héctor Gutiérrez Quiroga a Juan Guillermo Tjarks.

Bertres 540, entre Valle y Av. Pedro Goyena, edif., 8.66, 8.66, 36.64, 36.09. Pesos 30.000. Mario Polizzi a Pedro Cutuli.

Benito Juárez 2324, edif., 9.53, 13.64, 25.59, 27.45. $ 1.560. Terreno sin el edificio. Federico Solari y Arata a Lázaro Antonio Solari.

Bogotá 3843, edif., 8.02x51.96. Pesos 28.000. Pedro Houreades a Filemón Murguiondo y otros.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 28, 8.66, 8.76, 32.89, 34.19. $ 11.619. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Manuel Mostajin.

Caracas entre Llavallol y Campana, lote 32, manz. 229, 8.66. 41.21. $ 4.720. Judith Bianchi de Benzoni a Vicente Nadal Mora.

Cañitas entre Gorostiafa y Maure, lote 20, 8.66, 8.65, 36.80, 35.49. $ 13.356.80. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Manuel Zeballos.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 16, 8.76, 8.66, 38.10, 36.80. $ 13.836.80. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a María Elena Canavessi de Reynal O'Connor.

Camarones entre Terrero y Andrés Lamas, lote 2, manz. D, 8.66, 9.93, 57.86, 57.90. $ 15.680, con la que sigue: Idem, lote 3, manz. D, 8.66, 9.91, 57.81, 57.86. Elena Pereda de Oliver a Angel Galli y otros.

Cochabamba 1182, edif., 8.07x22.15. $ 31.000. Agueda Rotger y Enrich a Gregorio Chertudi.

Caseros 4110, edif., 8.66x19.48. Pesos 20.000. Santiago Erba Sala a Ernesto Dionisio Aragone.

Caseros 3333, edif., 8.66x43.30. Pesos 20.000. Manuel Wesselblatt y Ethel Mass de Wesselblatt sucesiones a José Wesselblatt.

Avda. Cobo entre Fournier y Drumond, lote 9, manz. D, 8.66, 8.66, 31.23, 31.22. $ 5.400. José Catania y otros a José Minini y otra.

Crámer 3060, entre Iberá y Quesada, edif., 8.66, 9.04, 34.58, 37.24. $ 20.000. María Bardoni de Birelli a María Adela Francisca Crosetti y otros.

Cangallo 4465, edif., 8.66, 8.72, 33.34, 34.38. $ 21.200. Sucesión de María Carotto de Cademartori a Juan Cademartori.

Chile 2067, edif., 8.66x21.65. $ 24.100. Agueda Rotger y Enrich a Ramón García López y otros.

Estomba entre Echeverría y Juramento, lote 1, manz. C, 11.15, 15.70, 33.90, 36. $ 5.157. José Iturrat y otro a Octavio Barsotti.

Estados Unidos 3890, edif., 7.40, 8.25, 10.11, 11.35. $ 18.500. Irene Vázquez a Teresa Farrés Guilera.

Estados Unidos 3682 y 84, edif., 10.39, 10.39, 17.32, 17.37. $ 63.000. Testamenta-

ría de Elvira Ferrari de Lovito a Rodolfo Buttini.

Esteban Bonorino 842 entre Recuero y Junta, edif. 8.66, 8.85, 19.10, 17.05. Pesos 5.100. Juan Paz a José Far.

Ensenada 125 entre Ramón L. Falcón y Rafaela, lote 27, manz. B, edif., 8.66, 8.62, 36.96, 37.79. $ 15.000. Margarita Tachini de Venini a Luis Antonio Leoni.

Esteban Bonorino entre Monte y Lobos, 8.66, 8.98, 23.31, 21.10. $ 6.163. Luis Laverdet y Albertini a Nicanor Eusebio Casco.

Pasaje sin nombre entre San Blas y Camarones, lote 25, manz. B, 8.66x24.40. $ 4.000. Elena Oliver de Pereda a Pascual Cardinale y otro.

Figueroa entre Andrés Lamas y Boyacá, lote 21, 8.66, 8.66, 16.55, 16.82. Pesos 5.600. Eulogia Márquez de Rossi a José Asturi.

Fournier entre Somellera y Chilabert, lote 12, manz. C, 8.66, 8.92, 19.22, 17.06. $ 4.189.20. José Lecona a Francisco Licopano.

Fitz Roy 1834, edif., 8.66, 8.66, 34.52, 34.53. Vigésima parte indivisa. French 2066, edif., 7,732x20.46, la vigésima parte indivisa. Epifanio Antonio De Cristoforo y De Cristoforo a Cayetano De Cristoforo y de Cristoforo y otros. Pesos 1.800.

Avda. General Paz entre Lazcano y Pasaje Ezcurra, lote 4, manz. L, 8.66, 8.83, 28.31, 26.57. $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Agustín González Oteriso.

Gorostiaga entre Once de Septiembre y Cañitas, lote 13, 10.39, 10.51, 39.03, 37.47. $ 16.661.28. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Virgilio Redaelli.

Gorostiaga entre Blandengues y Migueletes, lotes 6 y 7, 8.66x43.34 cada uno. $ 20.016. Victoriano Arenas a Alejandro Duche.

Guayaquil 137|41, edif., 8.66x54,341. Pesos 24.000. Angel C. Moglia a Roque Vicente Cupolo.

Avda. General Paz entre Llavallol y Concordia, lotes 4 y 5, manz. C, 17.32, 18, 28.50, 23.43. $ 2.000. Juan María Domínguez Gaetano a Salvador Banino.

Avda. General Paz entre Lazcano y Fragueiro, lote 16, manz. M, 8.66, 9.10, 19.97, 22.77. $ 3.197. José Costa Nicoletti a José Ricciardelli.

General Iriarte 2390|2400, esq. Santa Magdalena 612, edif., 21.86, 14,284, 23,302, 22.83. $ 41.950. Manuel Wexselblatt y otra a José Pascual Gorla.

Iriarte 2440|46, edif., 16.20x14.70. Pesos 18.000. José Manuel Adolfo Escudero a Jorge Dejdej.

José Bonifacio 3224, entre Portela y Pergamino, edif., 12.12, 12.10, 32.46, 31.67. $ 28.000. Juan Cayetano Masciaro a Silvio Mazzuca.

Lacar entre Caracas y Zamudio, lotes 28, 29 y 30, manz. 353, 25.98x42.50. Pesos 5.400. Sucesión de Agueda Rotger y Enrich a Carlos Antonio Reyna.

Lautaro 1509, edif., 8.64x34.64. Pesos 6.670.. Francisco Ramagnano a Banco El Hogar Propio.

Avda. La Plata 2326|32, 3.60, 1.80, 2.97 (triangular). $ 126. Fracción interior. Bernardino Calvi a Antonio Mauro.

Libertad 1036 y 38, edif., 12.25x46.76. $ 144.000. Julia Sáenz Valiente de Gutiérrez y otros a Jesús Hipólito Paz.

Las Casas entre Mármol y Muñiz, lote 8, manz. H, 8.66, 8.68, 38.58, 38.36. $ 9.500. Juan Cantafio a Salomón Luchina.

Lobos 1358, edif., 8.66, 8.66, 39.40 39.51. $ 6.000. 1|2 indivisa. Clara Cillario de Franchia a Humberto Rinaldi.

Méjico 3041. edif., 8.83, 8.66. 29.72. 32.60. $ 26.000. Marcelo Dellepiane a Paula Dellepiane de Zubecchi y otros.

Méjico 2936, edif., 8.66, 8.70, 38.60 39.42. $ 46.000. Pedro Hollez a Silvio Esteban Defeo.

Manuel Artigas 7055 entre Andalgalá y Cosquín, edif., 7.79x46.76. $ 35.000. Juan Latessa a Pedro Hipólito Equi[illegible].

[illegible] 1742, entre Bragado y Tapalqué, lote 20, manz. B, 8.66 8.66, 37.26, [illegible]. $ 17.428.96. Marcos Martínez a Carlos Vitale.

Marco entre Cervantes y Calderón, lote 25, manz. III, 8.66, 8.63, 45, 44.78. $ 2.064. Juan Guerrero a José Blanco Núñez.

Mercedes 480, edif., 8.66x34.64. Pesos 25.000. Adolfo Aluz Morales a Armando Toscani.

Nazca 4787, edif., 8.66x26.10. $ 8.000. Juan José Almada de del Castillo a Josefina Fortunata Almada.

Nahuel Huapí, entre Vidal y Moldes, lote 19, manz 4, 8.66, 8.67, 28.44, 28.03. $ 10.106.93. Elena Oliver de Pereda a Emilio López Fernández.

Nicaragua 5127, edif., 8.66x26.31. Pesos 18.000. Cristina Andrés Moreno de González Germade a Rosa Cattáneo de Perretti y otros.

Posadas 1317, edif., 11.44, 8.80, 11.50, 15.35. $ 70.000. Honorio Leguizamón Pondal y otro a José Antonio Lagos.

Planes entre Paysandú y Espinosa, lote 19, manz. N, 8.66, 25.74, 25.71. Pesos 7.871.56. Virgilio Darío Gregorini y Raffo a Antonio Isidoro Ulecia.

Paraguay 1233 y 35, edif., 8.66x16,654. $ 105.000. Eugenio Pessagno a Carlos V. Cerini y otro.

Quintino Bocayuva esq. Garay, lote 1, manz. G, 3.36, 12.68, 34.52, 40. Pesos 6.887.70. Emilia Lembo a Ana Luisa Garoselli.

Quirno 383, edif., 11.78x11.86. Pesos 24.200. Carlos Lombardo a Pedro de Elía.

Superí entre Pico y Vedia, lote 17, manz. 66, 8.66x25.98. $ 1.230. Bartolomé Galdi y otros a Antonio Cacciola.

Sapaleri 1761, edif., 8.66, 8.66, 33.22, 33.21. $ 6.080. León Enrique Aquiles Jacquemin Benedit y otra a Carlos Benco, hijo.

Santa Clara entre Agustín de Vedia y Mom, lote 12, manz. H, 8.66x41.57. Pesos 2.880.. Teresa Rocca de Podestá y otro a José Roslan y otro.

Avda. Sáenz 1145, edif., mts. cuads. 487.02. $ 15.600. Sucesión de Brígida Thea de Raggi a Nicolás Mugherli.

Terrero entre Jonte y Miguel Angel, lote 3, manz. D., 8.66x22.40. $ 4.300. Luis A. Gandolfo a Pedro Branda.

Tafí entre Tuyutí y Palmar, lote 22, manz. L, 8.66x43.30. $ 1.250. Ramón Flores Bacigaluppi y otro a Teodoro A. Vinelli y otro.

Thompson 530 y 32, edif., 8.66x38.43. $ 33.000. 1|2 indivisa. Enrique Carlos Bianchi a Ercilia Trevisan.

Terrada esq. Marcos Sastre, parte del lote 1, manz. 8, 13.96, 8.72. 17.07, 12.50. 5 mts. en la ochava. $ 2.000. Antonio Spinazzola a Francisco Landi.

Varela 6971, edif., 12.50x10. $ 26.100. Sucesión de Juana Garzo de Mendiburu a Consuelo Lauro de Lamadrid.

Valle 316, edif., 8.29, 8.70, 16.50, 9.88. $ 13.700. Juan Isidro Pardal a María Josefa Arca.

White entre Bragado y Tapalqué, lote 32, manz. F, 8.66, 8.66, 29.22, 29.37. Pesos 2.875.72. Bartolomé Galdi y otros a Ramón Vaamonde.

Zavaleta 760, edif., 9x26.10. $ 3.780. Ramón Barbeito a Compañía General Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Zuviría 654 entre Craig y Riglos, edif.. 8.66, 8.66, 24.47, 24.40. $ 17.000. José Grecco y otro a María Luisa Aguilar y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Pueblo Quintana, solar 3, manz. N., 50x50. $ 150. Eduardo B. Madero a Miguel Etcheverry.

Pueblo Quintana, solar 3, manz. N, 50x50. $ 150. Eduardo B. Madero a Miguel Etcheverry.

Pueblo Intendente Alvear, sección I fracción B, fracción parte de la estancia N.° 20 bis, 1.010x620 mts. $ 2.000. Juana Santucho y Jaime y otros a José Lanceni.

Pueblo General Uriburu, parte de la quinta 270, hect. 1, áreas 21. $ 540. Alberto Eduardo Castex a Benigno y Francisco Fanjul. Quinta 271, parte hect. 1. ás. 21.

Sección II, fracción B, parte del lote 21, hect. 310, áreas 50, cent. 63. Pesos 18.630.33. Sociedad Anónima Société Anonyme Industrielle et Pastorale Belge Sud Americain a José Salvarrey.

Río Negro

Pueblo General Roca, solar B, manz. 57, mts. cuad. 1.250. $ 500. Elías Chico a Moisés Pedro.

Colonia Choele-Choel, Sección XIII, parte del lote agrícola 8, hect. 102, áreas 32, cent. 73. $ 9.800. Wáshington Jáuregui a Carmelo Tardugno y otros.

Chaco

Colonia Aldao y Aufranc, lotes 2, 3, 6, 7 y 11, hect. 505. $ 20.200. José F. Aufranc y otros a Ricardo Aldao.

Misiones

Parte de la Colonia El Dorado, parte de la Chacra 208, hect. 47, áreas 16, cent. 80. $ 2.830.80. Arturo G. Gibbs a Verena M. Griben.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal .. ..

Arcos 2233|37, edif., 9.53, 9.53, 31.88, 32.77. $ 6.563. Pino 1980, edif., mts. cuad. 243.73. $ 19.500. Tomás Galfrascoli a Juan Galfrascoli y otra.

Bollini 270, edif., 8.66, 7,144, 45,465, 45.75. $ 32.000. Filomena Maddaleno de Santino a Emilia Santino.

Cucha-Cucha entre Seguí y San Blas, lote 3, manz. L, 8.66x24.25. $ m|n 2.300. María Taramasco de Alessandri a José Alessandri.

Castillo 2156 entre Leones y Chacarita, edif., 8.66, 8.87, 43.41, 41.48. $ 7.000. Gazcón 1563, edif., 8.66, 8.66, 46.35. 45.33. $ 11.150. Felipe Paladino a Filomena Ricco de Paladino.

Cangallo 1226|30|34, edif., mts. cuad. 910.02. $ 62.500. General Lavalle 320|24, edif., 8,443x42,434. $ 45.500. Federico Luzio a Ernesto Luzio y Officialdegui y otros.

Murguiondo 467, edif., mts. cuad. 252.52. $ 6.000. Bacacay 4180, entre Goya y Gualeguaychú, edif., 8.66x43.30. $ 4.500. Enrique Sargenti a Berta Carraro y otros.

Provincias Unides, lotes 12 y 13, 17.66. 16.10, 26.60, 28.31. $ 3.002.56. Francisco Carminatti y otros a Luis Carminatti y Andraguez y otros.

Pueyrredón 1160|86 edif.. 25.98x51.52. $ 500.000. Ecuador 816, edif., 8.66, 8.66, 21, 21.67. $ 17.000. Cementerio Oeste. edif., mts. cuad. 6. $ 12.000. Teresa Uslenghi de Bernasconi a Ida Norma Bernasconi y otros.

Paraguay 2001 esq. Ayacucho 906, 19.75, 18.20, 10.79, 10.30. $ 57.000. Medrano 1695, esq. Del Signo, edif., 12,55, 16.85, 24.80, 23.52. $ 16.000. Piedras 1431, edif., 9,785x37,258. $ 30.000. José Nava a José María Nava y Kelly y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Villa Aráuz, sección 4, fracción A, lote 25, solar A, manz. 12, 27.50x50. $ 850. José Bertón a Susana Bertón y Rivoir y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	79	1.662.375.50
Territ.	9	54.631.18
Suma: . . .	88	1.717.006.68
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	17	832.015.56
Territ.	1	859.—
Suma:	18	832.874.56
Total. . . .	106	2.549.881.24

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente O. 1029 - 1923.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, propietarios y domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento número 1122 ante el señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, Territorio de Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 625 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote 35 (treinta y cinco) de Colonia Valcheta, en toda su extensión, según plano y trazado de la Dirección General de Tierras. — Será justicia, Jacinto Orlando; J. Carlos Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Junio de mil novecientos veintitrés siendo la hora catorce y quince minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La presente solicitud de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 35 de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: al Noreste, al Noroeste y al Sudeste los límites homónimos del lote 35 citado, al Sudoeste una poligonal de cuatro lados que de Noroeste a Sudeste está determinado como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote 35 citado, el segundo es de dirección Este - Oeste y su prolongación hácia el Este pasa a 1000 metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea de San Antonio a Bariloche con el arroyo Valcheta (punto a) el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hácia el Sud se halla a 1.500 metros al Oeste del punto a. — Superficie aproximada 605 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 28 de 1926. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, bajo el N.° 157 a fs. 106 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 julio N.° 9115 v2 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260, Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ 1.500.000.000

Circulación efectiva al 30 de Junio de 1926........... $ 1.224 963.225

Balance al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas serie A oro				30.000	—
» » series F a 26ª ..	$ 1.367.350.775.—				
Convertidos Ley 2842	» 705.570.—				
En efectivo:					
1ª hipoteca... $ 24.677.075					
Conexiones domiciliarias .. » 243.020	» 24.920.095.—	1.392 976.440	—		
Hipotecas Art. 62		5 359.906	—	75.139	17
Servicios a cobrar.	$ 51.484.869.44				
Depósitos a cuenta de servicios.	» 2.005.971 36	52.478.895	08		
Fondos Públicos Nacionales (Inversion Fondo de Reserva):					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 ..				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2.000.000				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260 .	» 10.697.200				
Títulos de Crédito Arg. Int. Ley 11319.	» 4.500.000				
Bonos Ob. San. Nac. (Leyes 10998 y 11165)	» 2.000.000	19.197.200	—		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba.....		256.600	—		
Cédulas rescatadas....................		142.363.550	—		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (Inversión Fondo Reserva)....................		1.203.500	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 340 606.400.—				
Caja de Ahorros............	» 10.998.400.—				
Para la venta por cuenta de terceros.	» 461.625.—	352.066.425	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		3.649.056	42		
Mobiliario y útiles.		990.370	91		
Propiedades rematadas..........................		2.019.689	57		
Cambios curso legal		16.664.538	11		
Conversión Ley 2842				705.570	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 26.915.436.47				
Reserva de créditos personales....	» 26.174.931.79	740.501	68		
Obligaciones a cobrar........................		19.585	—		
Casas del Banco (Casa Matriz y Sucursales).		15.756.255	87		
Inmuebles..................................		5.264.655	12		
Caja y Bancos:					
Banco Español del R. de la Plata (Pago de cupones en el exterior).	$ 2.030.831.01				
Valor cédulas Fondo de inversión.	» 332.611.55				
En efectivo y valores en Casa Matriz y Sucursales........	» 1.494.317.45				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales..................	» 38.429.459.99	42.337.220	—		
		2.053.344.388	76	7.917.709	17

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: serie A oro	$ 20.000.000				
Anulado » » »	» 20.000.000				
Emitido: series F a 26ª.......	$ 1.955.093.300				
Anulado » » » 25ª.......	» 587.766.525				
	$ 1 367.326.775				
En circulación:					
Cédulas series K a 26ª........	$ 1.224.963.225				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series G a 26ª........	» 142.363 550	1.367.326.775	—		
Intereses de los préstamos		41.381.558	53	420	83
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 128.007.247.75			30.000	—
» » » convertidos Ley 2842..................	» 315.780.69				
De los préstamos en efectivo Art. 4º	» 2.313.078.59				
De las hipotecas Art. 62	» 166.823.92	130.802.930	95		
Comisiones.		6.672.090	80	84	17
Cupones a pagar		1.043.935	25	7 790	—
Cédulas sorteadas a pagar....................		1.871 325	—	54.850	—
Operaciones pendientes........................		4.543.978	42	377	50
Depositantes de cédulas........................		352.066.425	—		
Servicios anticipados........................		426.952	24		
Cambios oro sellado........................				7.332.396	77
Conversión Ley 2842........................		705 570	—		
Intereses de ley y bancarios....		3.116.8.1	87	208.874	43
Diferencias por cotizaciones de cédulas y Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva.		1.062.314	83	225 400	—
Primas de seguros........................		945.361	74		
Ganancias y Pérdidas		1.816.401	71	57.515	47
Fondos de reserva:					
De seguros..................	$ 798.814 93				
Art. 4º	» 56.148 618.12				
General.....................	» 82.614.494.37	139.561.957	42		
		2.053 344.388	76	7.917.709	17

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	88.775.850	7.109.550	—
K	5 %	1 %	70.165.000	55 389.725	4.989.175	9.786.100
L	6 %	»	89.966.000	62 492.775	7.466.275	20.006.950
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	213.868.350	53.023.850	179.549.700
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	18.215.375	5.933.700	25.777.225
» 2ª »	»	»	48.850.000	21.414.100	3.619.900	23.816.000
» 3ª »	»	»	50.000.000	17.056.925	5.104.825	27.838.250
» 4ª »	»	»	50.000.000	14.589.600	10.413.150	24.997.250
» 5ª »	»	»	50.000.000	15.776.925	3.386.000	30.837.075
» 6ª »	»	»	50.000.000	14.694.450	3.248.025	32.057.525
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	9.455.075	2.930.750	37.561.175
» 8ª »	»	»	50.000.000	7.581.875	2.794.275	39.623.850
» 9ª »	»	»	50.000.000	5.892.950	2.553.000	41.554.050
» 10ª »	»	»	50.000.000	7.227.600	3.933.875	38.838.525
» 11ª »	»	»	50.000.000	4.677.700	2.585.075	42.737.225
» 12ª »	»	»	50.000.000	4.784.525	2.388.075	42.827.400
» 13ª »	»	»	50.000.000	4.408.675	2.407.725	43.183.600
» 14ª	»	»	50.000.000	3.705.150	3.389.125	42.905.725
» 15ª »	»	»	50.000.000	2.451.900	2.197.675	45.350.425
» 16ª »	»	»	50.000.000	4.111.925	2.096 150	44.791.925
» 17ª	»	»	50.000.000	2.329.500	1.874.900	45.795.600
» 18ª »	»	»	50.000.000	3.208.000	1 718.300	45.073.700
Ley 11259 19ª »	»	»	50.000.000	1.520.675	1.251.700	47.227.625
» 20ª »	»	»	50.000.000	1.666.150	1.231.975	47.101.875
» 21ª »	»	»	50.000.000	1.253.600	1.300.825	47.445.575
» 22ª »	»	»	50.000.000	698.975	1.172.850	48.128.175
» 23ª »	»	»	49.696.600	348.925	919.000	48.413.675
» 24ª »	»	»	49.219.600	127.925	621.275	48.470.400
» 25ª »	»	»	44.152.100	26.325	595.950	43.529.825
» 26ª »	»	»	10.790.400	—	56 600	10.733.800
			1.955.093.300	587.766.525	142.363.550	1.224.963.225
Series A-B-C-D-E-I, Canceladas			92.539.900	92.539.900	—	—
			2.047.633.200	680.306.425	142.363.550	1.224.963.225
A oro	5 %	1 %	20.000.000	20.000.000	—	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
» 23ª »	»	»	Abril y Octubre
» 24ª »	»	»	» »
» 25ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 26ª »	»	»	» »
A oro..................	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 21 de Julio de 1926

José Cairo
Contador General

Vº Bº:
José Barrau
Gerente General

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
Presidente

Luis F. Lorena
Secretario General

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a cuatro de Junio de mil novecientos veintiséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de *cinco millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos* en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
8 de Enero de 1894 — Con sello	1	20 —
20 de Septiembre de 1897 — P. Francés	4	13 —
20 de Septiembre de 1897 — Con sello	17	17 —
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A.	53	53 —
20 de Septiembre de 18897 — Cto. Miliani	696.725	5.223.664 —
20 de Septiembre de 1897 — Cto. Portals	16.007	25.661 —
E. Menor:		
20 Septiembre de 1897 — D. 21 6 918	480	240 —
20 » de 1897 — Cto. Miliani	58.616	26.808 —
	766.912	5.276 476 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado. —

Alberto E. Castex, Presidente. — Américo E. Aliverti, Director de turno suplente. — Ernesto Mallea Gil, Secretario. — A. Sosma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.60
" subscripción	147.—
" marcas	456.—
" avisos varios	405.20
" adicional	18.—
	1.031.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v8 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1298

LA AGRÍCOLA

Domicilio: Victoria 450 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado	$	1.500.000 —
» suscripto y realizado	»	1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1926

(Cuarto Trimestre)

	Activo	Pasivo
Accionistas	—	
Caja y Bancos	171551 92	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	188854 38	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	69556 70	
Mobiliario y material	5276 49	
Diversos deudores	191567 74	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	457259 59	
Siniestros	582313 14	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		336591 46
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		56997 98
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta de explotación		1157900 01
	2601489 45	2601489 45
SECCION ACCIDENTES		
Diversos deudores	399556 62	
Gastos de explotación	318422 69	
Siniestros	269807 01	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		175000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		44418 68
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta de explotación		753367 64
	1037786 32	1037786 32

Miguel Camuyrano, presidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Julián Frers, síndico. — Flaminio Miotti, gerente. — Juan Chiodi, contador.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 27 Jul. 1451 v. 29 Julio

1095

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balcarce 278 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo:

12 Septiembre de 1911, 10 de Mayo de 1921, 19 Julio 1922, 15 Enero 1925,

Fechas de inscripción en el R. P. de C.:

26 Diciembre 1911, 11 Mayo 1921, 21 Septiembre 1922, 4 Mayo 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000 —
» subscripto .... » 1.580 800 —
» realizado .... » 1.577.918 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del dia 23 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Propiedad minera		1500000 —	
Perforaciones	$ 850626 50		
Menos amortización	» 104447 52	746178 98	
Edificios y construcciones	« 173652 11		
Menos amortización	» 8682 60	164969 51	
Pipe Line y Ramal F. C.	» 124118 54		
Menos amortización	» 6205 90	117912 64	
Maquinaria y accesorios	» 206883 28		
Menos amortización	» 38359 08	168524 20	
Materiales, herramientas, depósitos de petróleo, instalaciones y talleres	$ 538072 27		
Menos amortización	» 187724 89	350347 38	
Animales y rodados	» 29574 96		
Menos amortización	» 9891 82	19683 14	
Muebles y útiles	» 13516 09		
Menos amortización	» 4812 37	8703 72	3076319 57
Activo Circulante:			
Mercaderías y productos mineros			7263 84
Activo Disponible:			
Caja		265 30	
Bancos		22450 39	22715 69
Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		57735 30	
Accionistas		2857 —	60592 30
Activo Transitorio:			
No existe			—
Activo Nominal:			
Diferencia colocación debentures		150000 —	
Menos amortización		7500 —	142500 —
Pérdidas:			
Saldo según cuenta			174 242 60
			3483634 —
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía			27000 —
			3510634 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1580800 —	
Reserva legal		6701 29	
Reservas facultativas		120220 05	1707721 34
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		112902 54	
Obligaciones a pagar		45964 04	
Debentures		1500000 —	1658866 58
Activo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		86551 5	
Acciones a canjear		30494 5	117046 08
			3483634 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía			27000 —
			3510634

J. A. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. — G. A. Frederking síndico. — Alfred T. Drysdale y Drysdale, contadores revisores

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Abril de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Perforaciones	104447 52	
Edificios y construcciones	8682 60	
Pipe Line y ramal F. C.	6205 90	
Maquinaria y accesorios	16344 16	
Materiales, herramientas, depósito de petróleo e instalaciones	52862 32	
Animales y rodados	2957 50	
Muebles y útiles	1351 61	
Diferencia colocación debentures	7500 —	
Total	194351 61	
(Este importe ha sido transferido de «Reservas Facultativas»).		
Gastos generales:		
Gastos de administración, explotación, alquileres, honorarios, sueldos, jornales, seguros, etc.		137955 29
Intereses		45074 50
» Debentures		52500 —
Patentes e impuestos		900 —
		234429 79
HABER		
Explotación pozos		60187 19
Saldo:		
Pérdidas del año		174242 60
		234429 79

J. A. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. — G. A. Frederking, síndico. — Alfred T. Drysdale y Drysdale, contadores revisores
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 jul. N. 9192 v-26 jul. o

1277

La Central—Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano 1675 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922
Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo — Ley 9688 y Vida
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 259.900 —
» realizado .... » » 151.100 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	108800 —	
Caja y Bancos	6467 15	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Mobiliario y material	31818 15	
Deudores diversos	5578 79	
Comisiones descontadas—Sección Vida	6648 50	
Gastos de organización a amortizar	64050 80	
Gastos de explotación	5251 80	
Cuentas de orden	5116 55	
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Títulos de renta	36421 85	
Siniestros	39799 09	
Diversos deudores	196448 78	
Gastos de explotación	82839 41	
Capital subscripto		259900 —
Reserva técnica		114964 83
» para siniestros pendientes		10000 —
» legal		1718 70
Beneficios asegurados vida		
Cuenta explotación		4200 81
Cuentas de orden		5116 55
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Cuenta explotación		127071 61
Acreedores varios		66168 37
	589140 87	589140 87

Buenos Aires 31 de Marzo de 1926
Adrián Fernández Castro, presidente. — Guillermo Pucci, gerente. — Enrique C. Röttjer, síndico.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

E. 24 jul. N. 9405 v-27 jul.

915

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina No. 261 — 6°. piso Bs. As.

Autorizada por el P. Ejecutivo el 16 de Mayo de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Agosto de 1907
Capital autorizado.......................... o$s 500.000.—
» subscripto.......................... » 500.000.—
» realizado.......................... » 500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 29 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Flota....................................			1441445 08
Muebles y útiles..........................	1 —		
Instalaciones para depósitos..............	2 —	3 —	
Activo circulante			
Materiales y combustibles en depósito en Buenos Aires, Piracuacito y abordo....................		48527 99	
Activo disponible			
Banco....................................		27097 51	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corrientes............	$ 343142 51		
Menos: reserva para deuda morosa....	$ 4169 54	338972 97	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
		414601 47	1441445 08
Cuentas de orden:			
Directorio depòsito de acciones..........			15000 —
Conversiones.............................			80544 83
		414601 47	1536989 91
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto.......................	$ 500000 —		
Reserva legal............................	» 47874 23		
» para seguros marítimos..........	» 445984 34		
» » amortización Flota..........	» 498131 34		1491989 91
Reserva para composturas especiales......		75000 —	
Pasivo exígible			
Acreedores en cuenta corrientes..........		107712 05	
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar..........................		48832 99	
Ganancia:			
Saldo: Utilidad del año..................			30000 —
		231545 64	1521989 91
Cuentas de orden:			
Depòsito de acciones en garantía.........			15000 —
Conversiones.............................		183056 43	
		414601 47	1536989 91

J. B. Sullivan, presidente. — R. P. Easton, secretario. — William S. Bell, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925

DEBE	$ o/s	$ o/s
Saldo anterior..........................	—	
Reserva para amortización Flota.........	46176 43	
» para camposturas espec. $ 75000 — $ 0. 44 ctvs.	33000 —	
» » Seguros Marítimos............	13096 03	92272 46
Gastos explotaciòn y composturas especiales..........	448262 07	
Gastos de administración, sueldos, alquileres, gratificación, donaciones, etc..............	50497 48	498759 55
Patentes e impuestos.....................		1826 88
Saldo:		
Reserva legal, aporte del año........	1694 92	
Directorio » » »........	2033 90	
Síndico » » »........	169 49	
Utilidad del año.....................	30000 —	33898 31
		626757 20
HABER		
Fletes cobrados..........................	596367 72	
Varias entradas..........................	30389 48	626757 20
		626757 20

J. B. Sullivan, presidente. — R. P. Easton, secretario. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 jul. N. 9011 v-27 jul.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

1177

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:
100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:
86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total...... » » 1534100 —

CAPITAL REALIZADO.................................. $ o/s 1534100 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja..................	272275 43		
Bancos................	1220 45		273495 88
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente.....			11472 62
Activo nominal			
Concesión................		1694726 43	
Conversión...............		13573 57	
Pérdidas			
Gastos generales..........			17166 94
		1708300 —	302135 44
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..............		8000 —	
		1716300 —	302135 44
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto..........		1534100 —	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente....			255069 90
Debentures:	$ o/s		
Emisión 1913, 7 o/o..........	608000 —		
Amortización..............	433800 —	174200 —	
Pasivo transitorio			
No existe.			
Conversión..............			30849 04
Ganancias	$ m/n		
Intereses................	9258 56		
Beneficios sobre Debentures rescatadas.	6957 94		16216 50
		1708300 —	302135 44
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..............		8000 —	
		1716300 —	302135 44

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas la suma de $ o/s 1.694 como amortización de la Concesión y Capitales invertidos.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente —Juan C. Andersen, tesorero ...terino.—Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 27 jul. N. 9393 v-27 jul.

1079

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado.............................. $ o/s 1.500.000.—
» subscripto.............................. » » 1.500.000.—
» realizado.............................. » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

ACTIVO	Parciales		Totales	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
I— Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios...	1087881 38			
Maquinarias................	1381301 40			
Herramientas...............		93937 70		
Muebles y útiles...........		18780 91		
Carros.....................		24604 35		
Instalaciones..............		55977 22	2469182 78	193300 18
II—Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados, ramos diversos.....		1034995 21		
Materiales, repuestos, etc....		378038 21		
Animales..................		89432 40		2402465 82
III—Activo disponible:				
Caja......................		29315 26		
Bancos....................		28692 51		58007 77
IV—Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		875539 66		
Deudores hipotecarios.......		732813 33		
Documentos a cobrar.........		216012 50		
Varios consignatarios por ventas azúcar....................		46153 24		1870518 73
V.—Activo transitorio:				
No existe.				
VI—Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas				
Gastos generales............		354271 82		
Gastos administración.......		50296 10		404567 92
Cuentas de orden:				
Conversiones...............			513296 23	
			2982429 01	4923860 42
PASIVO				
I—Pasivo no exigible:				
Capital subscripto..........	1500000 —			
Reserva legal...............	150000 —			
Reserva extraordinaria	137500 —			
Fondo de depreciación.......	650000 —			
Fondo de previsión..........		954860 25		
Fondo de accionistas........		343004 08		
Reserva para renovación maquinarias, etc.............		150000 —	2437500 —	1447864
II—Pasivo exigible:				
Acreedores en ctas. corrientes .	44929 01	368740 76		
Bancos		963780 33		
Debentures subscriptos	500000 —			
Documentos a pagar..........		276128 90		
Letras descontadas..........		214012 50	544929 01	1822662 49
III—Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar..........				272727 27
Ganancias:				
Saldo del Ejerc. 1925........				202811 93
Ventas varias...............				16212 08
Cuentas de orden				
Conversiones...............				1166582 32
			2982429 01	4928860 42

Stewart Shipton, presidente.— Dr. Julio A. García, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia.

E. 26 jul No. 8424 v 28 jul,

1180

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL:

Autorizado: 100.000 accs. prefs. de $ o/s 5 — c/u. $ o/s 500.000 —
220.000 » difs. » » » » » « » 1.100.000 —
$ o/s 1.600.000 —

Subscripto: 86 820 acciones preferidas.......... $ o/s 434.100 —
220.000 » diferidas........... » » 1.100.000.—
$ o/s 1.534.100 —

Realizado.................................. $ o/s 1.534.100 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 192

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja	246952 90		
Bancos	1848 85		248801 75
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			36461 91
Activo nominal			
Concesión		1694726 43	
Conversión		13573 57	
Pérdidas			
Gastos generales	25214 14		
Intereses	10831 71		36045 85
		1708300 —	321309 51
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	321309 51
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1534100 —	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			39460 67
Debentures:	$ o/s		
Emisión 1913, 7 o/o	608000 —		
Amortización	433800 —	174200 —	
Pasivo transitorio			
No existe.			
Conversión....			30849 04
Ganancias	$ m/n		
Beneficios sobre Debentures rescatadas.	6957 94		
Utilidades de explotación........... ..	244041 86		250999 80
		1708300 —	321309 51
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	321309 51

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, la suma de pesos oro sellado 1 694.726.43 como « Amortización de la Concesión y Capitales Invertidos »

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente.—Juan C. Andersen, tesorero interino.—

Jos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 1 de Junio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

E. 26 jul. N. 9413 v 28 jul.

1287

Compañía Mercantil y de Transportes "Domingo Barthe"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo No. 580 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Octubre de 1916

Capital autorizado.............................. $ o/s 3000000 —
» subscripto .... » » 3000000 —
» realizado .... » » 3000000 —

BALANCE GENERAL

practicado el 31 de Diciembre de 1925 (10°. Ejercicio) en Sucursales y Casa Matriz

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 14 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Fincas en la Capital Federal...........	514721 21		
» en el interior.....................	73486 29	588207 50	
Edificios y Construcciones:			
En Posadas y obrajes................		850664 40	
Maquinarias..............................	614134 24		
Amort. anteriores y presente ejercicio ..	409410 48	204723 76	
Decauville..........		245991 88	
Herramientas..............................	79610 12		
Amort. anteriores y presente ejercicio..	79604 12	6 —	
Flotilla..................................	1242278 74		
Amort. anteriores y presente ejercicio...	421875 89	820402 85	
Animales y rodados.......................	449912 39		
Amort. anteriores y presente ejercicio ..	250237 85	199674 54	
Muebles y útiles..................	135456 73		
Amort. anteriores y presente ejercicio...	135443 73	13 —	2909683 93
Activo circulante			
Maderas, yerbas y mercaderías generales..			2118308 62
Activo disponible			
Caja......	13188 17		
Bancos	77971 92		
Cheques y giros.....	3090 42		94250 51
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente............	1735511 48		
» hipotecarios...........	159236 46		
Documentos a cobrar.......	44465 81		
Deudores morosos....	63479 98		
» en gestión........	54142 48		2056836 16
Activo transitorio			
Adelantos ejercicios futuros	112190 79		
» sobre explotación...............	524388 85		636579 64
Activo nominal			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida anterior	2527379 27		
Utilidad presente ejercicio............	110648 81		2416730 46
			10229389 82
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas......	165706 31		
Acciones en depósito.....................	11363 65		177069 96
			10406459 28
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado 30.000 acciones de $o/s 100. — c/una $o/s 3000000.— Conversión		6818181 82	
Reserva legal.............................		127172 14	
Fondo de previsión......................		63586 07	
» de renovación		196283 58	
» garantía concordato..............		850000 —	8055223 61
Pasivo exigible			
Acreedores en cuentas corrientes..........	517281 20		
» hipotecarios y garantizados.....	1237436 33		
Obligaciones a pagar......	250146 37		2004863 90
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar..........................			169301 81
			10229389 82
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros.........	165706 31		
Depositantes de acciones..........	11363 65		177069 96
			10406459 2

Raúl Barthe, vicepresidente.— Juan A. Calvo, contador. — Alfredo A. Zoppi, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior..............................		2527379 27
Amortizaciones:		
Maquinarias..................	50000 —	
Herramientas.....	10727 94	
Flotilla	45000 —	
Animales y rodados.	45000 —	150727 94
Gastos Generales:		
Gastos de administración, de explotación y de conservación..............................		965037 40
Intereses, descuentos...........................		104243 97
Patentes e impuestos............		21800 65
Cuentas Corrientes:		
Quitas y castigos...............		153413 67
		3922602 90
HABER		
Maderas, yerbas, mercaderías generales y navegación...		1481419 08
Alquileres...		13385 —
Cuentas Corrientes:		
Rescates de ejercicios anteriores..................		11068 36
Saldo pérdida anterior..................................	2527379 27	
Menos:		
Utilidad presente ejercicio.........................	110648 81	2416730 46
		3922602 90

Raúl Barthe, vicepresidente.—Juan A. Calvo, contador.—Alfredo A. Zoppi, síndico
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.27 jul. N 9456 v.27 jul.

1296

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado................................ $ m/n 1000000.—
» suscripto .... » » 1000000.—
» realizado................................ » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Mayo de 1926 (4o. Trimestre del 8o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas...	500000 —	
Caja y Bancos...	455716 58	
Propiedades inmuebles....................................		
Títulos de renta.	797394 16	
Préstamos hipotecarios y s/ valores.......................		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar.		
Mobiliario y material.	14655 48	
Diversos deudores..	505660 95	
Corresponsales exterior....................................	75900 25	
Comisiones descontadas.— Sección vida......................		
Gastos de organización a amortizar.........................		
Gastos de explotación......................................	1945441 92	
Siniestros..	1066120 25	
Cuentas de orden...	8750 —	
Capital		1000000 —
Reservas		1052013 45
Beneficios asegurados vida.....		
Siniestros pendientes		53000 —
Diversos acreedores...		22129 80
Cuentas de orden..		8750 —
Cuenta explotación..		3233746 34
	5369639 59	5369639 59

Alberto Berisso, presidente.— Agustín Motto, gerente. — José De Marzi síndico
Buenos Aires, Julio 5 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 julio N. 9403 v.28 jul.

1209

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal Canadá

Domicilio en Buenos Aires: San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	$ o/c 20400000 —
» subscripto	» » 20400000 —
» realizado	» » 20400000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	$ c/l 2355454 5

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

De las Sucursales en el País

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	1062623 16
Depósitos en otros Bancos	2191492 64
Clearing	2753995 37
Descuentos y efectos a cobrar	7511889 20
Adelantos	5805772 55
Deudores en gestión	391888 34
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	562847 97
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	1845094 10
Corresponsales en el Extranjero	1617905 65
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Letras a recibir	3132226 14
Gastos de iniciación	160590 42
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propapanda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	88815 29
Otras cuentas	50254 42
	27175345 25
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	6170148 96
» » valores recibidos en caución	2052319 28
Emisión de cartas de crédito	2639914 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4447157 76
» en garantía	6101486 25
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	48586371 50

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2355454 55
Fondos en reserva facultativas	221057 54
» de jub. y auxilios para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5770013 44
» a plazo	6518763 53
» en Caja de Ahorros	2032 57 51
» diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	8084843 75
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	635184 95
Corresponsales en el Extranjero	1232615 91
Intereses a pagar	94811 08
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activo, cambios y beneficios diversos)	88171 70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	124873 —
Otras cuentas	17498 29
	27175345 25
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	6170148 96
» » » garantía	2052319 28
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	2639914 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros	4447157 76
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	6101486 25
Otras cuentas de orden	—
	48586371 50

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926.

P. Amestoy, p/contador.— R. G. Muirhead, gerente.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 27 jul. N. 9451 v-27 jul.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado **Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia**, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA. COMERCIAL Y GANADERA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de Agosto de 1926, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 6.° ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en reemplazo de los Señores: Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisadora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

E. 27 julio N.° 9447-v-12 agosto.

PRUDENCIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(*Compañía de Seguros*)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9450-v-14 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordiñaria que se realizará el treinta del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve Vocales, para el

período 1926 - 1928, en reemplazo de los señores doctor Tito L. Arata, Lorenzo Bernabó, Miguel I. Méndez, Juan León Dubini, Antonio Rico de Santiago, Víctor Juan Guillot, Luis César Amadori, doctor Norberto Láinez, Justo E. Sola, Ismael Bucich Escobar, Constancio C. Vigil y Augusto De Muro.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1926 - 1927, en reemplazo de los señores Pedro L. Balza, Juan Martín, Adolfo D. Montenegro, Carlos R. Etcheverry y Teodoro Fernández.

4.° Modificación del artículo 7 de los Estatutos, como se expresa en seguida: "Modifícase el artículo 7, del título segundo de los Estatutos, en la siguiente forma: Si el socio falleciere después de cumplido el año de antigüedad a que se refiere el artículo anterior, el Círculo entregará en dinero efectivo, de una sola vez y dentro de los treinta (30) días posteriores al fallecimiento, un subsidio único de un mil pesos m|n. ($ 1.000). *y si el fallecimiento ocurriera en ejercicio de la profesión y tuviera diez* (10) *años de antigüedad en el Círculo, el subsidio será de un mil quinientos pesos m|n.* ($ 1.500), a la persona de existencia visible que se encuentre designada por el socio fallecido, en sobre cerrado que éste hubiere depositado en el Círculo".

La parte en bastardilla es la modificación que se propone.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — Tito L. Arata, presidente; Ernesto Escobar Bavio, secretario.

Nota. — Siendo esta la *segunda citación*, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e27 julio N.o 9453 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a ralizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.

e27 julio N.° 9454 v13 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

1.° Convocatoria

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 17, 18, 22, de los Estatutos, convócase a los accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 16 de Agosto de 1926 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y treinta horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e27 julio N.° 9455 v12 agosto

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES

25 de Mayo N.° 182, Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Agosto próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que falleció; don Juan F. Díaz, don Galo Llorente y don Mariano López Goitía, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Galli, don Rufino Mir, don Julio Llorente y don Alberto Serantes; y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 7.°, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 31 y 32.

4.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presente, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 julio N.° 9445 v11 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Areco de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer Semestre del año que se realizará el Miércoles 28 a las 20 horas en el local social, Bustamante 563, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura movimiento de Caja hasta Junio 30.

2.° Relación de la Presidencia.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de seis consejeros.

5.° Mociones.

NOTA. — No estando a la hora citada el número legal de socios, pasada una hora la Asamblea será válida con cualquier número de socios que hubiere. — El Gerente.

E. 24 julio N.° 9431-v-28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente?

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionitas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9433-v-13 agosto.

H. E. WATKINS Y CO. LTD.

(Importers)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las estipulaciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas efectuado en un Banco autorizado, con dos días de anterioridad, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 9408 v7 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

MEXICO 2671

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día 30 del corriente a las 21.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.

3.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1926.

5.° Elección de Presidente en reemplazo del Dr. Gabriel Meoli. Elección de cinco titulares en reemplazo de los señores: Antonio Badia, Luis F. Bistoletti, Francisco Cignoli, Raúl A. Girla Corbella y Emilio Lío, y elección de seis suplentes.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Gabriel Meoli, presidente, Antonio Badia, secretario.

e23 julio N.° 9428 v30 julio

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Julio de 1926, a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

NOTA. — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionistas o su representante.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 10 julio N.° 9202-v-27 julio.

TINTORERIA "LOS MIL COLORES" (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Augusto Conort, presidente.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 de Julio del corriente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorización al Presidente, para practicar las diligencias conducentes a la aprobación de la reforma de los Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional y firmar las escrituras exigidas por la Ley, así como para aceptar y aprobar las modificaciones que el Poder Ejecutivo considere necesarias al ser consentidos en su aprobación.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta. — Augusto Conort, presidente.

e23 julio N.° 9426 v10 agosto.

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

En mi carácter de socio-administrador de la sociedad comanditaria "El Pueblo" (Sanguinetti y Cía.), y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, cúmpleme invitar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse el próximo viernes 30 del actual a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social calle Bolívar 526|42 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio fenecido el día 31 de Marzo ppdo.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — José A. Sanguinetti, socio administrador.

e22 julio N.° 9409 v30 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

ALLIANCE FRANCAISE

El Consejo de Administración de la Alliance Française acaba de dirigir a sus socios la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Señor: Tenemos el honor de convocarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Julio a las 20.30 h., en el local social, Maipú 628.

Contamos con su asistencia y le rogamos se sirva aceptar, señor, la prueba de nuestra más sincera consideración.— H. Saint, presidente; H. Papillaud, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea general anual.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de 5 consejeros por 2 años.

5.° Elección de 1 consejero por 1 año.

6.° Elección de 5 consejeros suplentes por 2 años.

7.° Elección de 3 miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de cuentas.

Nota: Del Art. 5.° de los Estatutos: Los miembros salientes son reelegibles. Del Art. 8.° de los Estatutos: La asamblea será legalmente constituída a la hora indicada por la convocación, con la asistencia o representación de la quinta parte de los socios activos. Los socios imposibilitados de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente no podrá representar más que un socio ausente y en este caso, no podrá disponer al momento de votar, que de dos votos al máximum. Una hora después de la hora fijada en la citación, cualquiera que sea el número de socios activos presentes o representados, la Asamblea será legalmente constituída.

e22 julio N.° 9418 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926 — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9238-v-29 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama, que terminan su mandato, de un Director titular por dos años, en substitución del Sr. Eugenio Girali, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 9247 v30 julio

ESTANCIAS HUGHES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Remuneración adicional al Directorio.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9193 v26 julio

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landívar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Rivadavia 671 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria que se realizarán el día 7 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Rivadavia 671, dando comienzo la Extraordinaria a las 15 horas y la Ordinaria una vez terminada la primera.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas Asambleas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9346 v4 agosto

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas N.° 1840 (subsuelo), el día 4 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing° D. Antonio Paitovi, Ing° D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes, en reemplazo de los señores Ing° D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 47 de Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Nota. — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

Arístides De Mattey, Secretario.

e20 julio N.° 9352 v4 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 6 de Agosto de 1926, a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9354 v5 agosto

PATRIA E LAVORO

Asociación Filantrópica Italiana

CHILE 1567

Convócase a los socios, en primera convocatoria, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Julio de 1926, a las 18 y 30 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de cuenta del primero y segundo trimestre.

3.° Relación de la Presidencia. — El Secretario.

e22 julio N.° 9404 v27 julio

"EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que deberá celebrarse el día 3 de Agosto de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Julio a las 15 horas. — El Gerente.

E. 15 julio N.° 9280-v-31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, en su domicilio social calle Gibbone N.° 171, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 julio N.° 9278 v-31 julio.

BANCO METROPOLITANO, EX-BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día sábado 31 de Julio de 1926 a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Moreno N.° 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 14.° año.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

Elección de siete Directores titulares por dos años; cuatro en reemplazo de los señores: Francisco Cordannes, Joaquín Figuera, Dr. Demetrio Soage y Dr. Carlos A. Lara, que terminan su mandato y tres que corresponden por los nuevos Estatutos, para integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto (artículo 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Secretario.

e15 julio N.° 9276 v31 julio

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local Cangallo 1242 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3.° Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores Fabián Onsari y Roque Laurenzo, que terminan su mandato y dos suplentes por tres años en reemplazo de los señores Oscar Munter y Víctor Noseda.

4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio 1926-27.

5.° Nombramiento de dos Delegados presentes para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — Santiago Greco, Vicepresidente en ejercicio. — Héctor J. Saporiti, Secretario.

E. 23 julio N.° 9419-v-31 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LTDA.)

CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 250.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y Síndico, y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel L. Sojo, Presidente; Antonio J. Cosulick, Gerente.

e16 julio N.° 9305 v2 agosto

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 31 del corriente a las 21.30 se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e22 julio N.° 9397 v30 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Viamonte 1914 sus acciones o certificados dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e15 julio N.° 9285 v31 julio

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1925-26.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.

2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.

3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.

4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9198 v26 julio.

RETA Y CHIARAMONTE

Sociedad Anónima, Comercial Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú, N.° 451, el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y aprobación del pedido de convocatoria judicial de acreedores, a los fines determinados en el Art. 14 de la Ley 4156.

2.° Ratificación y aprobación de la política económica-financiera seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1926. — El Presidente.

E. 17 julio N.° 9334-v-3 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA. - JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, la Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Antonio Graziosi, secretario.

e21 julio N.° 9383 v6 agosto

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.

Buenos Aires — Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto a las 15 horas, en el local social, calle Solís N.° 1240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que han de reemplazar por el término de un año a los salientes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Secretario

e21 julio N.° 9345 v6 agosto

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Cremerías del Sud, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 1|2 horas, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.

2.°) Elección de dos Directores titulares por terminación del mandato y de un Director por renuncia.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e20 julio N.° 9370 v5 agosto.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

LAVALLE 1086

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3.ª, calle Lavalle N.° 1086, el día Miércoles 28 del corriente mes, a horas 21 y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido.

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes, para constituir la Junta Directiva para el período 1926 - 1927 y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e16 julio N.° 9293 v27 julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día sábado 31 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en el local central calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria y balance que presenta la Comisión Directiva.

2. Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplientes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, doctor Horacio Casco, General Arturo M. Lugones, Próspero G. Alemandri,, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Alfredo E. Oliveri, doctor José C. Catán, Vocales. Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — R. C. Aldao, Presidente. P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e20 julio N.° 9373 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Agosto de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Manuel F. Rojas, Presidente.

e20 julio N.° 9362 v5 agosto

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación Administrativa.

3.° Aprobación del movimiento de caja.

4.° Relación escolar.

5.° Nombramiento a socio Protector del señor doctor Carlos Nisegg.

6.° Nombramiento a socio Benemérito del señor doctor Italo A. Basso.

7.° Elección de cuatro suplentes consejeros.

8.° Propuestas y varias.

B. Gerosa, Gerente.

e21 julio N.° 9389 v29 julio

RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social del Club, el día 30 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1925-26.

2.° Elección de Presidente por dos años; y de Vicepresidente por un año, en lugar del Señor Segundo Pío Isaac Acuña, que renunció; y de Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de 3 socios para revisación de cuentas. (Art. 35). — Manuel Torrado, Pro-secretario.

E. 14 julio N.° 9261-v-30 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES "MINERVA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Severiano Pampillo, Juan Morás y Mariano Ustariz, que cesan en sus cargos, por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Ramón Morel, Esteban R. Pérez, Luis Gritti, Ernesto A. Andueza y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio, indica a los señores accionistas, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, a realizar a continuación de la misma, una Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación del art. 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Art. 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas, que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 % para el fondo de reserva legal.

3 % para Fondo de Previsión.

14 % al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al Presidente.

1 % al Síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — S. Pampillo, Secretario.

e21 julio N.° 9387 v7 agosto

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas que desde el día 19 del corriente se abonará en la Oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1926, a razón del equivalente en pesos moneda legal a 0.44 de $ 4.— oro sellado por cada acción, contra presentación del cupón N.° 29.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

e19 julio N.° 9340 v27 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2. Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo preseripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día nueve de Agosto de 1926, a las 16 horas (4 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco número 18, con la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Bordeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores doctor Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

e23 julio N.° 9420 v9 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 15 horas, en su local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el que puede ser reelegible.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Presidente.

e16 julio N.° 9297 v30 julio

LA EDITORA INDUSTRIAL, Soc. An.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1926, en el local Maipú 73, primer piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Dar lectura de la Memoria y Balance General, para su discusión y aprobación, y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para integrar el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. — Los señores Accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Directorio.

e16 julio N.° 9300 v2 agosto

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4.° piso—U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los Señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 28 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.) en el Salón de Asambleas de su local calle Florida 524, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondientes al ejercicio del 1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período: 1.° de Julio de 1926, 30 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Lorenzo Amaya, Sub-Secretario.

E. 17 junio 9323-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Julio de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 y 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2.° Elección del Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el 1 año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 643|51, hast tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e13 julio N.° 9237 v28 julio

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires - Bmé. Mitre 544 - 1er. piso

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 9269 v30 julio

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1926, a las 10 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. —El Presidente.

E. 14 julio N.° 9258-v-28 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndicos (Artículo 22 del Estatuto).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9270 v30 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e14 julio N.° 9248 v2 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926 - 1927 (art. 52 del Estatuto).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.

5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Seguros Cooperativos Granizo

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Administrador.

e19 julio N.° 9341 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA.— De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9240-v-29 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la vacante dejada en el Directorio por la expiración del mandato de un Director titular.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9205 v27 julio

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cía. LTD. S. A. — CONVOCATORIA—

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
d) Elección de Síndico y Síndico suplente.
e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El secretario.

e13 julio N.° 9245 v29 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1926, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del tercero ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente; F. M. Pastur, Vicepresidente.

e13 julio N.° 9225 v29 julio

Compañía de Seguros
"LA HISPANO ARGENTINA"
Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 1926

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 2 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36 ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores, don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Sánchez, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar y cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 18; Sábados: de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — *El Gerente.*

e13 julio N.° 9229 v29 julio

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos Señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.— Rodolfo Guillón, Presidente. — Mauricio Dardaine, Secretario.

E. 13 julio N.° 9241-v-29 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1926, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balances anuales.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Nombramiento de nuevo Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 14 julio N.° 9262-v-30 julio.

"LA AGRICOLA"
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
San Martín 132 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

INTERNATIONAL CASEIN Co. (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la "International Casein Company Inc. S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas en el estudio del doctor A. E. Vercelli, calle Avenida de Mayo 560 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad en las formas proyectadas por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Magrini, Presidente.

E. 14 julio N.° 9259-v-30 julio.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Gardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.° 9209-v-30 julio

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Colegio, calle José Hernández N.° 2247 el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir en compra un terreno, que linda con la finca del colegio, y contratar un préstamo hasta el valor de su adquisición.

2.° Designar a dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Señor Secretario.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926. — L. Koennecke, Presidente.

E. 12 julio N.° 9210-v-28 julio.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926 en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1926, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años de un Director Titular Vicepresidente por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año. (Artículo 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 julio N.° 9213-v-28 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y les que ya las ten an depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, — Bartolomé Mitre N.° 478, — escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. — Guillermo Haeteneck, Secretario.

e12 julio N.° 9216 v28 julio.

S. A. LA EDITORIAL ANDINA

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y conforme a lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de Junio del corriente año, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Editorial Andina, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capital Federal, y en el local de la Avenida de Mayo número 1370, escritorio 52, el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio de 1926.

Segundo: Consideración de la renuncia del Honorable Directorio.

Tercero: Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Cuarto: Adquisición de nuevas maquinarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Julio M. Chavarría, Presidente. — Félix Flajollet, Secretario.

e12 julio N.° 9217 v28 julio.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v28 julio.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

(S. A.) — Avda. de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 31 de Julio, de 1926, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925-1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

Segundo: Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, así como también, para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primer convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9252 v30 julio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio.

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9221 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1/2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Marzo de 1926.

4.° Nueva subdivisión de las cuentas de reservas facultativas y de amortizaciones.

5.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

8.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

9.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 9223 v28 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Semestral, que se celebrará en el local social, el sábado 31 de Julio de 1926 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance del ejercicio del 1.° de Julio 1925 al 30 de Junio 1926.

2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.

3) Apelación de socios contra:

a) Resolución de la Comisión Directiva de fecha 4 de Mayo de 1926.

b) Discusión sobre cambio de los Estatutos.

4) Elecciones: a) Presidente, por un año; b) Prosecretario, por un año; c) Tesorero, por un año; d) Protesorero, por 6 meses; e) Encargado de la Bodega, por 1 año; f) Encargado de la Propiedad, por 1 año; g) Bibliotecario, por un año; h) Síndico, por un año; i) 4 Suplentes, por 1 año; j) 3 revisadores de cuentas, por un año.

5) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6) Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e23 julio N.° 9421 v31 julio.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Art. 37 y 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a las Asambleas Generales: Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar en la sede social el día 31 de Julio corriente, a las 20.30 y 21.30 horas respectivamente.

Orden del día de la asamblea extraordinaria

Modificación de los Arts. 4 y 18 de los Estatutos Sociales.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° Informe de la Comisión Directiva (discusión y aprobación del Balance General).

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

5.° Elección de:

Seis Vocales titulares por dos años.

Seis Vocales suplentes por un año.

Tres Revisores de cuentas por un año.

Cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Art. 37 (Estatutos sociales). La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especial al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Mario Obligado, Presidente. Mario Marazzi, Secretario.

E. 24 julio N.° 9435-v-29 julio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sudamericanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

4.° Cuenta ganancias y pérdidas. — L. Negrette Presidente. E. A. Paura, Prosesecretario.

e26 julio N.° 9444 v11 agosto

"SARMIENTO"

Asociación Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Asociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto, invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el viernes 30 del corriente mes a las 18 horas, en el local social, calle Santiago del Estero N.° 649.

La Asamblea, en virtud del artículo 26 del Estatuto, tomará en consideración la siguiente

Orden del día:

a) Aprobar o no el informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.

b) Integrar la Comisión Directiva.

c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

e24 julio N.° 9432 v26 julio

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Segunda convocatoria

No habiendo reunido el número necesario de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el día 10 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1926, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 834, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Informe a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

4.° Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.° — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para subscribir acciones en proporción al 40 o|o de su capital subscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 o|o; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 o|o, y el resto de los accionistas, al 10 o|o, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año".

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 o|o para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 o|o al Directorio en relación con sus funciones: 2 o|o al Presidente, 2 o|o al Tesorero, 2 o|o al Secretario y 4 o|o a los Vocales en proporción a su asistencia; 2 o|o al Síndico; 5 o|o al Fondo de Previsión; 4 o|o al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 o|o para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 o|o para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 o|o a los accionistas".

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

e26 julio N.° 9446 v5 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaria.

v27 julio

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaria.

v-27 julio.

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaria.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de carne y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaria.

v10 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaria.

v17 agosto

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.23 julio

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles varios, artículos para el telégrafo, taller mecánico, mayordomía, elaboración de lacre y tinta, talleres y garage, repuestos para máquinas obliteradoras, para bicicletas, etc., etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|89. v10 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Reballes, Director.

v-13 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Federal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — J. Monteverde, Subsecretario.

c|455-v-13 agosto.

Contaduría General de la Nación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° del corriente de los siguientes Empréstitos:

Con cupón Octubre 1926-Ley 4391. Empréstito Pavimentación 1904, $ 46.400

Con cupón Enero 1927-Ley 7091 (7.° S). Empréstito Pavimentación 1910. pesos 218.300.

Con cupón Enero 1927-Ley 9142 Empréstito Pavimentación 1910, $ 383.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los Bonos serán pagaderos durante 30 días después de su aceptación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Instituto durante el mes de Agosto próximo.

Almacén—

420 k. azúcar molida cristal; 70 k. arroz Carolina Diamante; 50 k. arvejas secas partidas; 60 k. aceite Oliva, en latas de 5 k. c|u; 20 docenas agua lavandina, en botellas de 1 litro; 5 k. achicoria Plateur; 10 litro alcohol puro de quemar; 15 bolsas aserrín blanco; 50 k. ciruelas francesas N.° 1, en envases de 5 k. c|u; 45 k. café caracolillo en grano, tostado de 1ra.; 15 k. café mezcla, en grano tostado; 25 dulce de membrillo especial, de 1ra. en latas de 5 k. c|u; 25 k. dulce de batata, especial de 1ra. en latas de 5 k.; 190 k. fideos de sémola, de 1ra. surtidos; 50 k. garbanzos chilenos, especiales, de 1ra.; 50 k. harina de maíz, fresca; 100 gramos hongos especiales de 1ra.; 80 k. jabón amarilla Campana, de 1ra.; 100 paquetes jabón Sungliht; 30 k. maíz amarillo fresco; 50 k. orejones de Mendoza, en tiras, especiales de 1ra.; 20 rollos papel higiénico Waldorff; 50 k. porotos Caballeros, de 1ra.; 30 k. porotos manteca, especiales de 1ra.; 4 k. pasas de uva dos helechos; 1 k. pimienta blanca de 1ra.; 20 k. queso de Goya bien maduro; 80 k. sal gruesa de Cádiz; 10 k. sal fina de Cádiz; 1 cajón Sapolios Morgans; 20 k. soda para pisos; 6 libras Té Sol en latas de 1 libra, etiqueta blanca; 10 k. Té Ceylan de 1ra.; 5 docenas trapos para pisos de 60 x 60 peso mín., 190 gra.; 10 k. trigo; 200 litros de vino Toro, Tomba o Arizú, casco de vuelto.

Carnicería—

1650 k. carne de vaca especial de 1ra. de animales tiernos y gordos, en piernas traceras con parte del costillar, hasta obtener su correspondiente lomo entero; 16 docenas costillas de carnero; 20 k. corbina fresca y grande; 15 sesos de vaca; 15 docenas patitas de carnero.

Leche y manteca—

2500 litros de leche; 7 k. manteca fresca.

Verduras, frutas y papas—

5 k. ajos colorados, grandes y sanos; 70 k. cebolla de cabeza grande, seca y sana; 20 k. espinacas frescas y bien verdes; 50 k. escarola bien fresca y repollada; 4650 naranjas bien dulces, cáscara fina, peso mín. 200 grs. c|u y sanas; 2000 k. papas bocha especiales de 1ra. peso mín. 100 gramos, lisas; 400 k. repollos tiernos y bien repollados; 180 k. verduritas surtidas bien verdes y frescas; 40 docenas de huevos frescos; 20 pollos vivos, gordos y sanos.

Pan y harina—

1650 kilos de pan de 1ra. 70 k. de harina de 1ra. 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-28 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, Expediente 963 T|926.

50.000 kilos de harina Triple cero.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1.ª clase.

El Secretario
v-28 julio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

7.000 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
150 docenas de huevos frescos.
93 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gramos c|u.
93 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería—

13.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilos de manteca fresca.

Almacén—

80 kilos neto de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
1.000 kilos de arroz "Bremen".
30 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo hongos secos, de primera Extra.

kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 gs. c|u.
350 kilos de arvejas secas enteras, Chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
90 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros kerosene.
350 kilos de porotos tapes.
20 kilos de porotos de manteca.
40 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
15 kilos de queso "Goya" de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
250 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros vinagre Omega embotellado.
70 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras, "estacionado".

Fidcería—

700 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil molido, de 1.ª.
120 kilos de café Brasil molido, de 2.ª.

Artículos de ferretería—

40 tarros de blanco de cinc Trimetal.
3 tarros de pintura en pasta verde, Pajarito.
5 tarros de pintura en pasta colorada, Pajarito.
72 litros de aguarrás Pratt.
3 galones de barniz Noble Hoare, N.° 1.
12 pinceles para pintura, cerda pura, fabricación inglesa N.° 24.
24 pinceles para blanqueo, cerda de Milán.
50 kilos de tiza.
30 paquetes de tierra siena natural.
30 paquetes de tierra siena cocida.
5 kilos de cromo puro amarillo.
50 hojas de papel aceitado de 1x0.70.
1 juego de letras en cinc calado, de 0.20 de alto.
1 juego de letras en cinc calado, de 0.16 de alto.
1 juego de letras en cinc calado, de 0.10 de alto.
1 juego de números en cinc calado, de 0.20 de alto.
1 juego de números en cinc calado, de 0.16 de alto.
1 juego de números en cinc calado, de 0.10 de alto.
3 pomos grandes de cromo claro.
2 pomos grandes de cromo obscuro.
1 tijera especial de acero para cortar papel de 0.30 de largo.
12 cuchillas para sacar masilla, de acero, con cabo de madera y dientes para sacar vidrios.
2 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
12 pinceles para pintura, chatos, N.° 1 y 1|2, cerda negra, especial.
5 vidrios dobles de 0.94 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.99 x 0.53.
3 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
3 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
3 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
24 triángulos de 0.075 milímetros.
1 litro de ácido muriático.
2 latas de kerosene de 18 litros c|u.
1 lata de nafta de 10 litros c|u.
12 canillas de bronce, aprobadas, de 0.013.
300 litros de acaroína.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos "Brillant Belge" de 1|4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
6 plumeros buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55 por 65.
2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.
4 galones de 3 litros c|u, cera nogal para pisos, Corona.
3 docenas de zuecos para baldeo plantilla madera.
1 docena de vasos para agua, de vidrio cortado.
1 docena de cucharitas de alpaca, para café.
1 pava enlozada de dos litros.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Artículos de electricidad—

80 lámparas de 16 bujías, 220 v. fil. 1 met. Philips.
50 lámparas de 100 bujías, 220 v. fil. 1 met. 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora.

Librería—

15 resmas papel diario de 62x84 de 14 1|2 kilos.
2 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, buena clase, de £ 120.
6 cajas 144 plumas Leonardt número 516.
6 cajas 144 plumas Perry N.° 341.
6 frascos de un litro, tinta común Stephens.
4 docenas lápices Faber N.° 2.
4 docenas lápices Faber N.° 1.
2 docenas lápices color azul y colorado exagonal.
12 cintas para máquinas escribir Royal.
1 cinta para máquina escribir Ideal.
1 cinta para máquina escribir Underwood.
1 resma papel cuenta 3 columnas.

Materiales de construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
4 barricas de portland, de 180 kilos cada una, aprobada.
1 metro de arena gruesa, Oriental.
1 metro de arena fina, Oriental.

Artículos de farmacia—

15 litros de aceite hígado de bacalao.
2 litros de aceite sésamo.
3 litros de aceite ricino.
2 kilos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido acético.
500 gramos alcanfor.
25 kilos algodón en rollos.
10 litros agua destilada.
4 agujas de platino para inyecciones intramusculares de 5 cc.
4 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
1 litro de alquitrán vegetal.
500 gramos aspirina.
25 gramos arrhenal.
1 caja ampollas ergotina de Yvón de 1 cc. c|u x 10 ampollas.
1 caja de ampollas de emetina clorhidrato x004 gs. de 20 ampollas.
500 gramos de benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda comercial.
100 cajas de cartón N.° 8.
1.000 gramos lactosa.
100 gramos calomel.
2.000 gramos carbonato de sal.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
6 cepillos para los dientes.
1.000 gramos clorato de potasio.
10 ampollas cloroformo anestésico x50 gs. c|u.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos para frascos de 360 gs.
100 gramos creosota vegetal.
1 embudo de vidrio para mil gramos.
1 embudo de vidrio para 500 gramos.
1 embudo de vidrio para 250 gramos.
3 litros esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
250 gramos dermatol sinónimo.
250 gramos iodoformo.
250 gramos iodo metálico.
500 gramos ioduro de potasio.
100 frascos vacíos x60 gs. c|u.
100 frascos vacíos x250 gs. c|u.
12 piezas gasa hidrófila de 40 ms. cada una.
8 piezas género para vendas.
3.000 gramos glicerina pura.
100 gramos gomenol.
250 gramos guayacol.
2 irrigadores enlozados x2 lts. c|u.
36 jabones Regio.
12 jabones rosados Siclon.
3 jeringas para inyecciones hipodérmicas 3 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas 5 cc.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas 10 cc.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
2 medidas de vidrio de 30 gs. c|u.
1 medida de vidrio de 60 gs.
1 medida de vidrio de 120 gs.
25 gramos nitrato de plata cristalizado.
50 gramos nitrato de plata fundido.
100 gramos resorcina.
250 gramos salol.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 1, marca Secca.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 2, marca Secca.
1 frasco solución de gelatina Mihale
250 gramos subnitrato de bismuto.
3.000 gramos sulfato de magnesia.
3.000 gramos sulfato de soda comercial.
100 gramos de sulfato de quinina.
25 gramos sulfonal.
3.000 gramos talco Venecia.
250 gramos terpina hidrato.
250 gramos tiocol.
2 tubos de 2 ms. c|u de goma para irrigador.
500 gramos de urotropina.
3.000 gramos vaselina amarilla.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos acetato amonio líquido.
250 gramos tintura belladona.
250 gramos tintura de benjuí.
250 gramos tintura de eucaliptus.
250 gramos solución arsenical de Fowler.
250 gramos láudano de Sydeham.
250 gramos alumbre en polvo.
25 gramos azul de metileno.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del cte. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es indispensable la presentación de muestras conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Julio 21 de 1926. — El Director.

v27 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí-Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruidas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.
El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección Gral. de Arsenales de Guerra POZOS 1685

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o por la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros (Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, montureros y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 2 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5985 v23 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v25 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

Llámase a licitación privada LPp

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario) previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Cañaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la

Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315). Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 837|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de recalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Admiinstración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para ipografía; 20. 1. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 296|926 o 1390 o 296 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 296|926.

Marca P O, número 5297.98, 2 cajones, vapor Plata, paquete 3227, fecha de entrada Agosto 2|926.

El Jefe.
v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 297|926 o 1391 A. o 297 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 297|926.

Marca, T A número 2, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.
v29 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 294/926 o 1388 A. o 294 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 294/926.

Marca G. B., número 1, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4446, fecha de entrada Octubre 24/923.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 295/926 o 1389 A. o 295 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 295/926.

Marca A. E., número 817, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 3993, fecha de entrada Septiembre 24/923.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 284|926 o 1378 A. o 284 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 284|926.

Marca: B. Hnos., número 77, 1 cajón, vapor "Guarany", paquete 4188, Octubre 7|923.

El Jefe.
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 283|926 o 1277 A. o 283 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 283|926.

Marca: M. C. B., abajo C. A., número 1, 1 bolsa, vapor "Lutetia", paquete 5080, Diciembre 4|923.

El Jefe.
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 282|926 o 1376 A. o 282 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 282|926.

Marca: T. H. C., número 1867|8, 2 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 5312, Diciembre 22|923.

El Jefe.
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 298|926 o 1392 A. o 298 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 298|926.

Marca E. C. número 29.30., 2 cajones vapor Mendoza, paquete 4895, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 299|926 o 1393 A. o 299 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 299|926.

Marca G M abajo "pacto", número 1, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 4378, fecha de entrada Octubre 20|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 276|926 o 1370 A. o 276 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 276|926.

Marca: A. G., número 2609|10, 2 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 5116, diciembre 6|923.

El Jefe

y-26 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 278|926 o 1372 A. o 278 R., que deben presentarse a esta Aduane para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 278|926.

Marca: Salab en Diamante, número 2. 1 cajón, vapor "Pan América", paquete 4979, Noviembre 18|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 281|926 o 1375 A. o 281 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 281|926.

Marca J. P., número 269|74, 6 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 5312, Diciembre 22|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 280|926 o 1374 A. o 280 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 280|926.

Marca: A. D. A., sin número, 1 cajón, vapor "Massilia" paquete 4668, Noviembre 7|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por dispo ición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 289/926 o 1383 A. o 289 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N° 289/926.

Marca L M., número 4, 1 cajón vapor Atlanta, paquete 5026, fecha de entrada Noviembre 30/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 290/926 o 1384 A. o 290 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N° 290/926.

Marca F.H., número 3, 1 cajón vapor Pincio, paquete 4876, fecha de entrada Noviembre 20/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 291/926 o 1385 A. o 291 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N° 291/926.

Marca Tilli Gil, número 901/2, 2 cajones, vapor Vigo, paquete 4687, fecha de entrada Noviembre 7/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por dispo ición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 293/926 o 1387 A. o 293 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 293/926.

Marca E.E., número 587, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4446, fecha de entrada Octubre 24/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por dispo ición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 292/926 o 1336 A. o 292 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 292/926.

Marca A.X., número 632, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4446, fecha de entrada Octubre 24/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 288/926 o 1382 A. o 288 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 288/926.

Marca S. números 41. 42., 2 cajones vapor G. S. San Martín, paquete 5241, fecha de entrada Diciembre 17/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 287/926 o 1381 A. o 287 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 287/926.

Marca O.W. número 208, 1 cajón, vapor G. S. San Martín, paquete 5241, fecha de entrada Diciembre 17/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 286/926 o 1380 A. o 286 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 286/926.

Marca B.E.R.P. número 1, 1 fardo vapor J. Menéndez, paquete 3198, fecha de entrada Agosto 19/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte N.° 433 M. o 556 M. o 195 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: D. A. Pitaluga, número 1773, 1 fardo, vapor "P. María", Serie E 591, Enero 26|926.

Marca: B. G. Zabaran, número 1331, 1 cajón, vapor "Flandria", Serie E 601, Enero 29|926.

Marca: García Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "M. Kemmel" Serie E 624, Enero 27|926.

Marca: E. Staible, número 4533, 1 cajón, vapor "Demerara", Serie E 673, Febrero 3|926.

Marca: En cuadro, J. O. 1352, sin número, 1 cajón, vapor "Vuttemberg", Serie E 682, Febrero 5|926.

Marca: J. Blumberg, sin número, 1 cajón, vapor "Hesione", Serie E 760, Febrero 2|926.

Marca: B. T. Orden, número 782, 1 cajón, vapor "Quesant", Serie E 849, Febrero 10|926.

Marca: Dodero Hnos., número 3092, 1 cajón, vapor "L. Da Vinci", Serie E 850, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 203, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 854 Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 204, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 855, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 205, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 856, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 206, 1 cajón, vapor "L. De Vinci", Serie E 857, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 207, 1 cajón, vapor "L. de Vinci", Serie E 858, Febrero 3|926.

Marca: Saint Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "Santos Maru", Serie 938, Febrero 16|926.

Marca: L. y Salinas., sin número, 1 cajón, vapor "Sierra Morena", Serie E 975, Febrero 22|926.

Marca: B. D. Montoro, sin número, 1 paquete, vapor "H. Piper", Serie E 997, Febrero 22|926.

Marca: R. P4 Prado, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon", Serie E 1017, Febrero 25|926.

Marca: Julio Prieto, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon" Serie E 1022, Febrero 25|926.

Marca: P. F. Domínguez, sin número, 1 atado, vapor "Meduana", Serie Z 208, Enero 24|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 272, Enero 26|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 273, Febrero 26|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 atado, vapor "Lutetia", Serie Z 318, Febrero 2|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 cajón, vapor "Lutetia", Serie Z 319, Febrero 2|926.

Marca: Sesia Silva, sin número, 1 valija, vapor "Duca D'Aosta", Serie Z 323, Febrero 2|926.

Marca: A. Buezos, sin número, 1 atado, vapor "Demerara", Serie Z 364, Febrero 2|926.

Marca: M. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor "Lutetia", Serie Z 388, Febrero 2|926.

Marca: Bartolomeo Bossio, sin número, 1 paquete, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 406, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 baúl, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 416, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 valija, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 417, Febrero 3|926.

Marca: F. López, sin número, 1 paquete, vapor "H. Lech", Serie Z 426, Febrero 7|926.

Marca: C. Ablona, sin número, 1 cajón, vapor "Pincio", Serie Z 440, Febrero 9|926.

Marca: M. B. González, sin número, 1 atado, vapor "H. Lech", Serie Z 444, Febrero 7|926.

Marca: E. García, sin número, 1 cajón, vapor "Artus", Serie Z 458, Febrero 12|926.

Marca: E. López, sin número, 1 atado, vapor "Cap Norte", Serie Z 503, Febrero 13|926.

Marca: Rosa Fernández, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 508, Febrero 16|926.

Marca: J. Rimbaro, sin número 15 bolsas, vapor "Cap Norte", Serie Z 509|524, Febrero 13|926.

Marca: Juan González, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 545, Febrero 16|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 551, Febrero 15|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 552, Febrero 15|926.

Marca: José Bohr, sin número, 1 paquete, vapor "S. Cross", Serie Z 570, Febrero 17|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 cajón, vapor "G. Cesare", Serie Z 610, Febrero 12|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 valija, vapor "G. Cesare", Serie Z 611, Febrero 12|926.

Marca: M. Nobel, sin número, 1 paquete, vapor "Sierra Morena", Serie Z 624, Febrero 22|926.

Marca: C. M. Escuela Normal Talca número 6, 1 cajón, vapor "Montferland", Serie D 5636, Agosto 16|925.

El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 300|926 o 1394 A. o 300 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 300|926.

Marca D L C, número 11607, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 5071, fecha de entrada Diciembre 3|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1395 A. o 301|926 o 301 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 301|926.

Marca C. Corominas, número 1 2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 5139, fecha de entrada Diciembre 9|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 302|926 o 1396 A. o 302 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 302|926.

Marca F. H., número 4, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 5071, fecha de entrada Diciembre 3|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 303|926 o 1397 A. o 303 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 303|926.

Marca V. B., número 31|35, 5 cajones, vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 304|926 o 1398 A. o 304 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 304|926.

Marca En triángulo J. B. S. C., número 7574, 1 cajón, vapor G. Belgrano, paquete 2800, fecha de entrada Julio 5 de 1923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 305|926 o 1399 A. o 305 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 305|926.

Marca S. B. C., número 5924, 1 fardo, vapor G. Belgrano, paquete 2800, fecha de entrada Julio 5|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 285/926 o 1379 A. o 285 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 285/26.

Marca F. A. número 9133, 1 cajón vapor Olimpo, paquete 4191, fecha de entrada Octubre 11/923.

Marca En triángulo 1015 BwC S/N. 1 rollo, vapor Olimpo, paquete 4191, fecha de entrada Octubre 11/923.

Marca En triángulo 1015 BwC S/N. 1 rollo, vapor Olimpo, paquete 4191, fecha de entrada Octubre 11/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 279|926 o 1373 A. o 279 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 279|926.

Marca: A. M. X., número 1817, 1 cajón, vapor "Pan América", paquete 4979, Noviembre 18|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266 A. o 1360 A. o 266 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 266|926.

Marca: B. G., número 1|4, 4 cajones, vapor "S. Cross", paquete 5343, diciembre 24|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267|926 o 1361 A. o 267 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 267|926.

Marca: D. F. G., sin número, 1 bolsa, vapor "Anglia", paquete 5130, diciembre 7|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 581 G. o 1974 R. o 310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 caños.

El Jefe.

v30 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Mercedes Argüello de Fernández de la Puente, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital don Sebastián Fernández de la Puente.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Ludivina Alvarez de López, por sí y su hija menor María Dolores López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Guisca de Colombo, por sí y su hijo menor Angel Colombo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ordenanza de la Policía de la Capital, don Natalio Colombo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Ziccarelli de Motta, en su carácter de viuda del ex Registrador de Medidores del Arsenal de Puerto Militar, don Alfonso Motta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ramona Uria y García de Monteagudo, por sí y su hijo menor Leonardo Monteagudo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Guardián de la Policía de la Capital don Manuel Monteagudo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Adolfo Martínez para los menores Juan Bautista, Julio Guillermo y Adolfo Eduardo Mayo, en su carácter de hijos naturales del ex Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Mayo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ida Meroni de Gires, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Bautista Gires.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Raquel Veronelli de Occa por sí y su hija menor Angela Juana Occa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Occa.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Damiana Zulema y doña María Sara Francia, en su carácter de hijas del ex jubilado don Antonino Francia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Alcira Georgina Molina Herrera, en su carácter de hija legítima de la ex Inspectora del Consejo Nacional de Educación, don Juan Carlos Molina.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodrigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v-28 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Arduina Gingliotti de Ghío, por sí y sus hijos menores Lorenza Aurelia, Germán Luis, Juan, José Albino, Irma, Arduino y Luis Ghío, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Ghío.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena de la Mota, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Francisco de la Mota.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia Ortiz de Dell'Ara, en su carácter de viuda del ex-Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Cándido Dell'Ara.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Rey de Lucero, por sí y sus hijos menores María Elena, Juan Rodolfo, Francisco Silverio y Heraclio Luis Lucero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Nepomuceno Lucero.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Checot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallio Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Battiste Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sarlinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Francisco Schafer**, para que se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a horas diez, a reconocer la firma puesta en un documento que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciera.
Paraná, Julio 16 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 julio s|p.p. 1115 v30 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza al señor **Francisco R. Aliendro**, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos presentados en la demanda que le ha instaurado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le darán por reconocidas dichas firmas.
Paraná, Julio 10 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 julio s|p.p. 1116 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim e Idel Kierbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García**, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Agustín Casal**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 julio s|p.p. 3099 v9 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Juan A. Gaillard**, para que comparezca a estar a derecho y reconocer la firma que subscribe el documento de fs. 3, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma e intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 julio s|p.p. 3100 v29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Saúl M. Escobar, Secretaría C. M. Castellanos, a cargo del que susbcribe, se cita y emplaza a don **José A. Hurtado**, por el término de seis días, desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca ante S. S. a reconocer la firma que subscribe el documento de fs. 2, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no compareciere.
Buenos Aires, Junio de 1926. — C. M. Castellanos, secretario.

e23 julio s|p.p. 3101 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicocia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler y a Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.

E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3038. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha del presente comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3012 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cobes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos N. N. (a) **"El Gaita"** y N. N. (a) **"El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.
e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario
e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro de término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Ávila, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3095-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el **delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.º 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.º 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — **Alfredo Barrionuevo, secretario**

e22 junio s|pp. [illegible] v28 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Urzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Bocro o Miguel Orti o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. 3033 v28 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los **presentes**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro F. Fúnes, secretario.

e3 julio s|pp. 3072 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 379 carpeta azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes del paylebot norteamericano City of Gulfport, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281, Buenos Aires), con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en la Rada del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Oficial 2.º

v30 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c. b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v24 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.º 9267 v17 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 86.585



Marzo 1 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Julio 14 de 1926). — Aviso N.° 15.669.
v-31 julio

Acta N.° 86.641



Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol, clase 23. — (Substituída en Julio 14 de 1926). — Aviso N.° 15.667.
v-31 julio

Acta N.° 109.469



Septiembre 8 de 1925. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir aperitivos, clase 23. (Modificada en Julio 17 de 1926). — Aviso N.° 15.769.
v-31 julio

Acta N.° 115.381



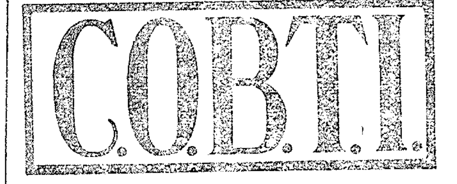
Julio 8 de 1926. — Burton Baker and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Corregida en Julio 15 de 1926). — Aviso N.° 15.593.
v-31 julio

Acta N.° 113.501



Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. (En vase).—Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.619.
v-31 julio

Acta N.° 115.396



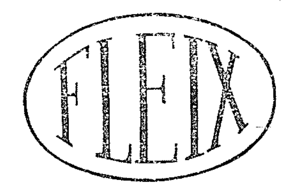
Julio 12 de 1926.—Marcelo Dechamps. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 15.600.
v-31 julio

Acta N.° 115.397

COBTI
C.O.B.T.I.

Julio 12 de 1926.—Marcelo Dechamps. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 15.599.
v-31 julio

Acta N.° 115.398



Julio 12 de 1926. — Juan Ricart. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.622.
v-31 julio

Acta N.° 115.399



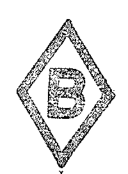
Julio 12 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.623.
v-31 julio

Acta N.° 115.400

LIBERTAD

Julio 12 de 1926. — Villafañe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.624.
v-31 julio

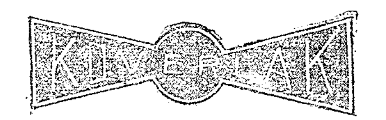
Acta N.° 115.401



8

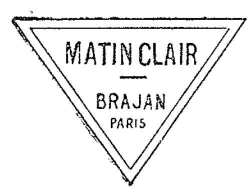
Julio 12 de 1926. — National Tube Company, de Estados Unidos. — Para distinguir caños y tubos de metal y uniones de metal para caños y tubos, de la clase 4. — Aviso N.° 15.625.
v-31 julio

Acta N.° 115.403



Julio 12 de 1926. — Standard Varnish Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.627.
v-31 julio

Acta N.° 115.404



Julio 12 de 1926. — Ernest Weil et Georges Levy-Say, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.628.
v-31 julio

Acta N.° 115.407

TRAPAL

Julio 12 de 1926. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.617.
v-31 julio

Acta N.° 115.411

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.608.
v-31 julio

Acta N.° 115.410

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 15.607.
v-31 julio

Acta N.° 115.412

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.609.
v-31 julio

Acta N.° 115.413

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.610.
v-31 julio

Acta N.° 115.414

Casa Fürst

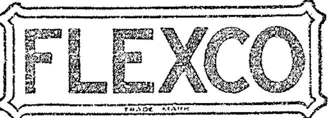
Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.612.
v-31 julio

Acta N.° 115.417



Julio 12 de 1926. — Avila y F. Avila. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.229. — Aviso N.° 15.639.
v-31 julio

Acta N.° 115.419



Julio 13 de 1926. — Flexible Steel Lacing Company, de Illinois, Chicago, E. U. de América. — Para distinguir protectores para lámparas y faroles y todo otro artículo similar, clase 14. — Renovación de la N.° 45.535. — Aviso número 15.604.
v-31 julio

Acta N.° 115.421

ROBBIALOID

Julio 13 de 1926. — Jenson y Nicholson Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.637.
v-31 julio

Acta N.° 115.420

NUTEX

Julio 13 de 1926. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.603.

v-31 julio

Acta N.° 115.423



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.549. — Aviso N.° 13.554.

v-31 julio

Acta N.° 115.424



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.548. — Aviso N.° 13.551.

v-31 julio

Acta N.° 115.425



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.550. — Aviso N.° 15.553.

v-31 julio

Acta N.° 115.434

SANOFORM

Julio 13 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, clase 2. — Renovación de la N.° 45.275. — Aviso N.° 15.649.

v-31 julio

Acta N.° 115.426



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.544. — Aviso N.° 13.552.

v-31 julio

Acta N.° 115.428

"O.B.O."

Julio 13 de 1926. — Moor Bros y Co., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.460.

v-31 julio

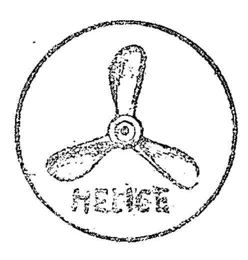
Acta N.° 115.429



Julio 13 de 1926. — José Dumit. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 15.641.

v-31 julio

Acta N.° 115.432



Julio 13 de 1926. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.208. — Aviso número 15.648.

v-31 julio

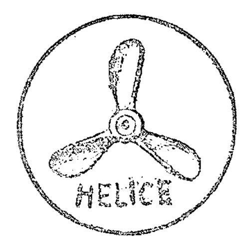
Acta N.° 115.435

SANOFORM

Julio 13 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.276. — Aviso N.° 15.650.

v-31 julio

Acta N.° 115.433



Julio 13 de 1926. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.209. — Aviso N.° 15.647.

v-31 julio

Acta N.° 115.436

CUTIN

Julio 13 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.655.

v-31 julio

Acta N.° 115.437

RESTORER

Julio 13 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.654.

v-31 julio

Acta N.° 115.438

COCA-COLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.651.

v-31 julio

Acta N.° 115.439

COCOLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.652.

v-31 julio

Acta N.° 115.440

CLICOLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.653.

v-31 julio

Acta N.° 115.441

SCHEBLER

Julio 14 de 1926. — The Wheeler Schebler Carburetor Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.636.

v-31 julio

Acta N.° 115.442

MISTERIO

Julio 14 de 1926. — Fernández D. Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.621.

v-31 julio

Acta N.° 115.448



Julio 14 de 1926. — J. Barón, Dri Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.687.

v-31 julio

Acta N.° 115.449



Julio 14 de 1926. — Société Anonyme pour L'Industrie de L'Aluminium, de Neuhausen, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.666.

v-31 julio

Acta N.° 115.450

REXOPHONIC

Julio 14 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.688.

v-31 julio

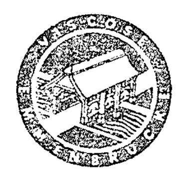
Acta N.° 115.451

REXOPHONIC

Julio 14 de 1926. — Max Glücksmann. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.689.

v-31 julio

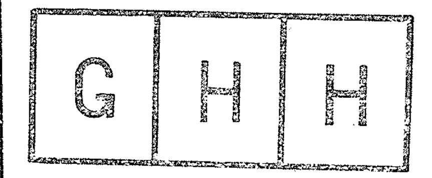
Acta N.° 115.452



Julio 14 de 1926. — Société de la Viscose Suise, Sociedad Anónima, de Suiza. — Para distinguir seda artificial en general, hilada, clase 16. — Aviso N.° 15.668.

v-31 julio

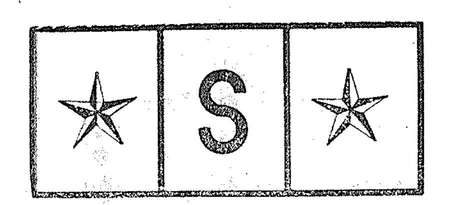
Acta N.° 115.453



Julio 14 de 1926. — Ribereña del Plata Compañía Sud Americana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.670.

v-31 julio

Acta N.° 115.454



Julio 14 de 1926. — Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.671.

v-31 julio

Acta N.° 115.455

URBION

Julio 4 de 1926. — Echevarría Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.672.

v-31 julio

Acta N.° 115.456

URBION

Julio 14 de 1926. — Echevarría Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.673.

v-31 julio

Acta N.° 115.457

ICTOPHYSIN

Julio 14 de 1926. — Luis Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.555.

v-31 julio

Acta N.° 115.458

MERCATOR

Julio 14 de 1926.—Guillermo F. Dornfeld.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.678.

v-31 julio

Acta N.° 115.459

IRATO

Julio 14 de 1926. — Guillermo F. Dornfeld. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso número 15.679.

v-31 julio

Acta N.° 115.460

RULOTENAZ

Julio 14 de 1926. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir artículos de perfumería, y de tocador en general, extractos, esencias, jabones, afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 15.664.

v-31 julio

Acta N.° 115.461

EDITORIAL SUD AMERICANA

Julio 15 de 1926. — José Luis Cantilo, Enrique Ruiz Guiñazú y Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.701.

v-31 julio

Acta N.° 115.462

GASTROLAXEN

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.700.

v-31 julio

Acta N.° 115.463

DOVANI

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.699.

v-31 julio

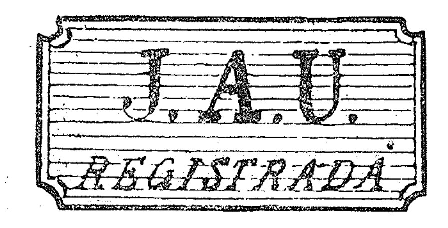
Acta N.° 115.464

IODOGLOBINA

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.698.

v-31 julio

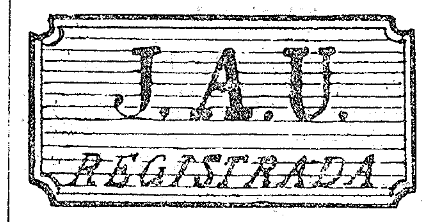
Acta N.° 115.467



Julio 15 de 1926. — María Moretto, viuda de Uteda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.632.

v-31 julio

Acta N.° 115.468



Julio 15 de 1926. — María Moretto, viuda de Uteda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.633.

v-31 julio

Acta N.° 115.470



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfäler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.577.

v-31 julio

Acta N.° 115.471

KUCO

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfäler. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.576.

v-31 julio

Acta N.° 115.472

ITAMIN

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfäler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.575.

v-31 julio

Acta N.° 115.473



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfäler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.574.

v-31 julio

Acta N.° 115.474

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfäler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.573.

v-31 julio

Acta N.° 115.475

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.658.

v-31 julio

Acta N.° 115.476

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.657.

v-31 julio

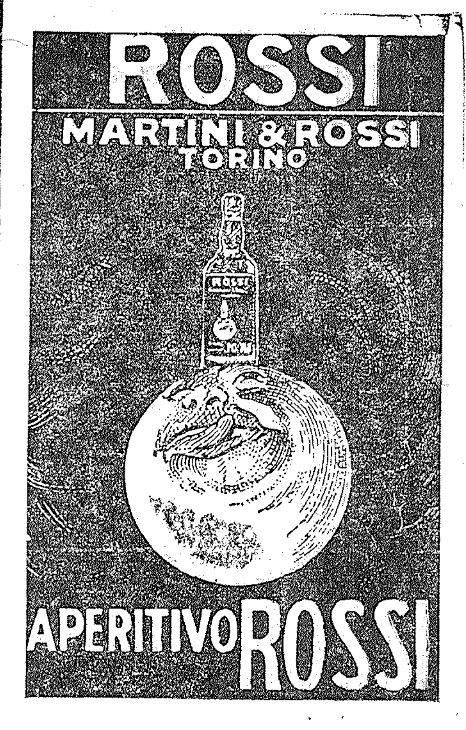
Acta N.° 115.477

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.659.

v-31 julio

Acta N.° 115.469



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfäler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.578.

v-31 julio

Acta N.° 115.478

RHENANIA

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.656.

v-31 julio

Acta N.° 115.479

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.662.

v-31 julio

Acta N.° 115.480

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.661.

v-31 julio

Acta N.° 115.481

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.660.

v-31 julio

Acta N.° 115.482

NICO

Julio 15 de 1926. — Niederdrenk y Co. Aktien Gesellschaft, de Velbert, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.725.

v-31 julio

Acta N.° 115.483

SANISAL

Julio 15 de 1926. — Emilio Beckmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.724.

v-31 julio

Acta N.° 115.485



Julio 15 de 1926. — La Destiladora del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 45.188. — Aviso N.° 15.709.

v-31 julio

Acta N.° 115.486

VASEGAN

Julio 15 de 1926. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.710.

v-31 julio

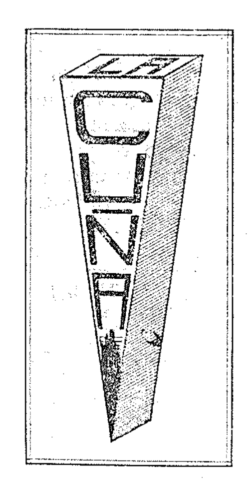
Acta N.° 115.487

SOURCILLA

Julio 15 de 1926. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.711.

v-31 julio

Acta N.° 115.488



Julio 15 de 1926. — Servando Cuña. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarias, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.712.

v-31 julio

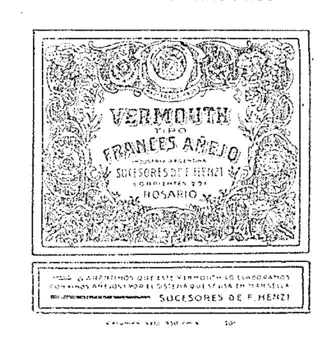
Acta N.° 115.491

ALFRESCO

Julio 15 de 1926. — Federico Rennebaum. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.715.

v-31 julio

Acta N.° 115.489



Julio 15 de 1926. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso N.° 15.713.

v-31 julio

Acta N.° 115.490

DEPILEX

Julio 15 de 1926. — C. W. Beier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.714.

v-31 julio

Acta N.° 115.492

HIPODROMO

Julio 15 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.716.

v-31 julio

Acta N.° 115.493

WEED

Julio 15 de 1926. — American Chain Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.717.

v-31 julio

Acta N.° 115.495

BISULAX

Julio 15 de 1926. — International Chemical Co. Limited, de Londres, Inglaterra.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.719.

v-31 julio

Acta N.° 115.496

KINSOL

Julio 15 de 1926. — The Erasmic Co. Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 15.720.

v-31 julio

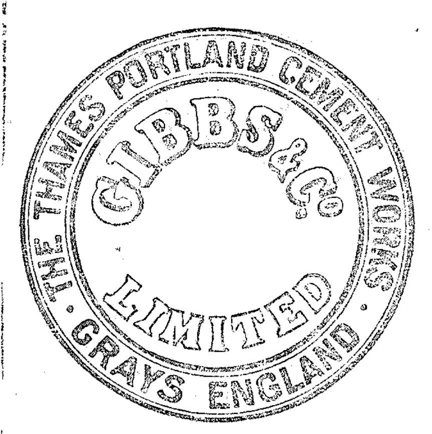
Acta N.° 115.498

DARIO

Julio 15 de 1926. — Société des Marques et Brevets, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.722.

v-31 julio

Acta N.° 115.497



Julio 15 de 1926. — The Associated Portland Cement Manufactures, Limited, de Londres, Inglaterra; para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.234. — Aviso N.° 15.721.

v-31 julio

Acta N.° 115.499

YBRY

Julio 15 de 1926. — Simón A. Jaroslavsky, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.723.

v-31 julio

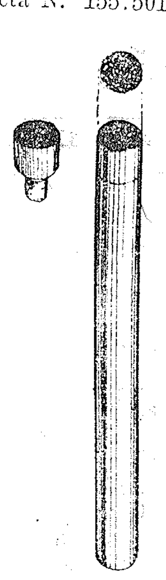
Acta N.° 115.500

"BÉLGICA"

Julio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.190. — Aviso número 15.708.

v-31 julio

Acta N.° 155.501



Julio 15 de 1926. — John Jacques y Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 — Renovación de la N.° 40.161. — Aviso N.° 15.727.

v-31 julio

Acta N.° 115.507

VICTOREEN

Julio 15 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.680.

v-31 julio

Acta N.° 115.502



Julio 15 de 1926. — Frankel, León y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.728.

v-31 julio

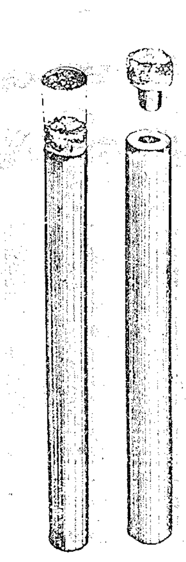
Acta N.° 115.503



Julio 15 de 1926. — Frankel, León y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.729.

v-31 julio

Acta N.° 115.504



Julio 15 de 1926. — Compañía Comerciale Italo-Americana. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.677.

v-31 julio

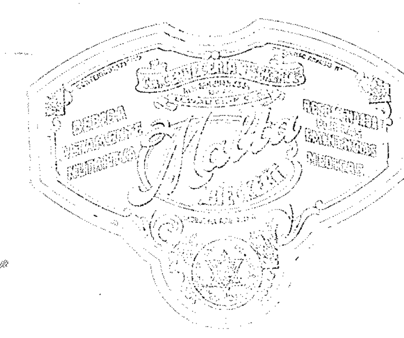
Acta N.° 115.506

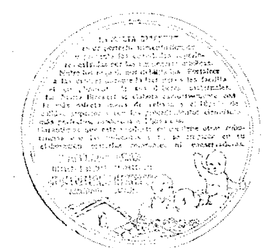
EUREKA

Julio 15 de 1926. — Adolfo Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, con excepción de cachets o sellos para preparaciones farmacéuticas. — Renovación de la N.° 45.764. — Aviso N.° 15.642.

v-31 julio

Acta N.° 115.505

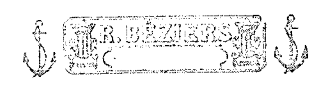


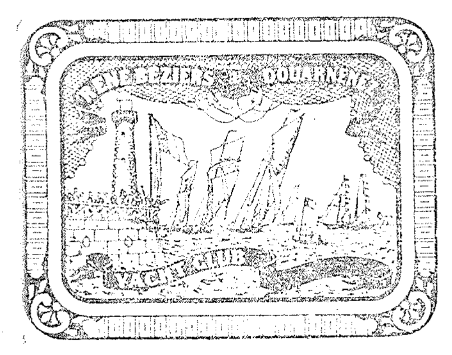


Julio 15 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltd. — Para distinguir extractos de Malta, de la clase 23. — Aviso N.° 15.646.

v-31 julio

Acta N.° 115.508

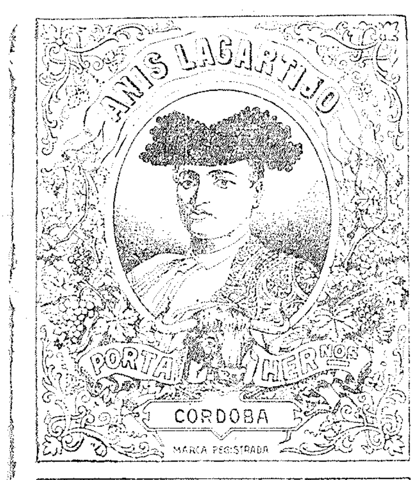




Julio 15 de 1926. — René Beziers, de Douarnenez, Francia. — Para distinguir conservas en general de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 15.681.

v-31 julio

Acta N.° 115.509



INDUSTRIA ARGENTINA
ANALISIS N° 608013 GRAD 18°
Volúmen neto 700 cm.³

Julio 15 de 1926. — Porta Hermanos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 15.644.

v-31 julio

Acta N.° 115.511



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.354.

v-31 julio

Acta N.° 115.513



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 13. — Aviso N.° 15.206.

v-31 julio

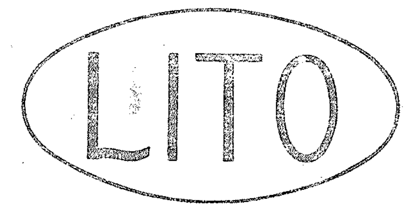
Acta N.° 115.514



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.357.

v-31 julio

Acta N.° 115.515



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.355.

v-31 julio

Acta N.° 115.516

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.671. — Aviso N.° 15.739.

v-31 julio

Acta N.° 115.517

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 45.674. — Aviso N.° 15.737.

v-31 julio

Acta N.° 115.518

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.673. — Aviso N.° 15.736.

v-31 julio

Acta N.° 115.519

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.672. — Aviso número 15.738.

v-31 julio

Acta N.° 115.520



Julio 16 de 1926. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.653. — Aviso número 15.743.

v-31 julio

Acta N.° 115.526



Julio 16 de 1926. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.746

v-31 julio

Acta N.° 115.527

Swan

Julio 16 de 1926. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.747.

v-31 julio

Acta N.° 115.528

MICHEL STRGOFF

Julio 16 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.752.

v-31 julio

Acta N.° 115.529



Julio 16 de 1926. — Guillermo Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.735.

v-31 julio

Acta N.° 115.530

FANFAN

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.766.

v-31 julio

Acta N.° 115.531

MIRTHA

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.758.

v-31 julio

Acta N.° 115.533

LA CHISPA

Julio 16 de 1926. — The Studebaker Corporation of América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.665.

v-31 julio

Acta N.° 115.534

JIMM'S BAR

Julio 17 de 1926. — Alvarez y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.606.

v-31 julio

Acta N.° 115.536

WEED

Julio 17 de 1926. — Hartung y Menzel. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.757.

v-31 julio

Acta N.° 115.537

ADLER

Julio 17 de 1926. — Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. m., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.458. — Aviso número 15.760.

v-31 julio

Acta N.° 115.539

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.762.

v-31 julio

Acta N.° 115.540

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.763.

v-31 julio

Acta N.° 115.541

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.764.

v-31 julio

Acta N.° 115.542

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.765.

v-31 julio

Acta N.° 115.544

GLACIER

Julio 17 de 1926. — Wolff Godfrid. — Para distinguir heladeras en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.538.

v-31 julio

Acta N.° 114.757

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos metal blanco. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso número 14.831.

v-31 julio

Acta N.° 114.758

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.830.

v-31 julio

Acta N.° 114.759

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de la clase 11. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.829.

v-31 julio

Acta N.° 114.760

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.828.

v-31 julio

Acta N.° 114.761

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.827.

v-31 julio

Acta N.° 114.762

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso núme-ro 14.826.

v-31 julio

Acta N.° 113.594



Abril 8 de 1926. — Oscar S. Gar cía. — Para distinguir perfumeríay artículos de tocador en general, clase 16. Envase. — Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.620.

v-31 julio

Acta N.° 114.763

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.825.

v-31 julio

Acta N.° 114.764

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.824.

v-31 julio

Acta N.° 114.765

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Corregida en Julio 13 de 1926) — Aviso N.° 14.823.

v-31 julio

Acta N.° 114.850

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos grasas y aceites lubricantes en general. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.832.

v-31 julio

Acta N.° 115.402

BANNER

Julio 12 de 1926. — The American Steel y Wire Company of New Jersey, de Estados Unidos de América. — Para distinguir postes de metal para cercos, de la clase 4. — Aviso N.° 15.626.

v-31 julio

Acta N.° 115.405

HISPANO ITALO AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, que comercia con el nombre de Hispano-Italo-Americano Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.615.

v-31 julio

Acta N.° 115.406

HISPANO ITALO AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, que comercia con el nombre de Hispano-Italo-Americano Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.614.

v-31 julio

Acta N.° 115.408

KENT LEDGER

M. & B.

Julio 12 de 1926. — Mongaut y Bonthoux. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 15.618.

v-31 julio

Acta N.° 115.409



Julio 12 de 1926. — The Bickmore Company, de Old Town, Maine, E. U. de América. — Para distinguir ungüentos para curar animales, clase 2. — Renovación de la N.° 47.226.—Aviso N.° 15.616.

v-31 julio

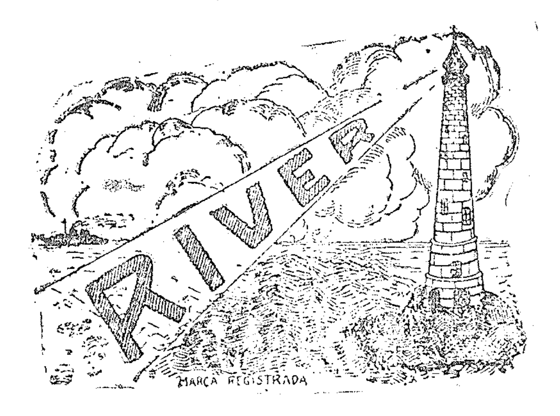
Acta N.° 115.415

BLACK

Julio 12 de 1926. — Edith M. W. de Black. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 45.879. — Aviso N.° 15.613.

v-31 julio

Acta N.° 115.416



Julio 12 de 1926. — Lottero y Ugalde. — Para distinguir aceites vegetales y lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 15.629.

v-31 julio

Acta N.° 115.418



Julio 13 de 1926. — Kokomo Auto motive Manufacturing C.°, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir má quinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 15.605.

v-31 julio

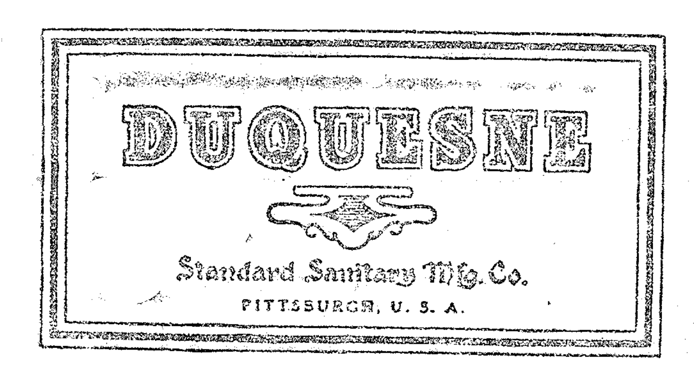
Acta N.° 115.422



Julio 13 de 1926. — José Deu y Cía. — Para distinguir anís carabanchel, clase 23. — Renovación de la N.° 45.236. — Aviso N.° 15.572.

v-31 julio

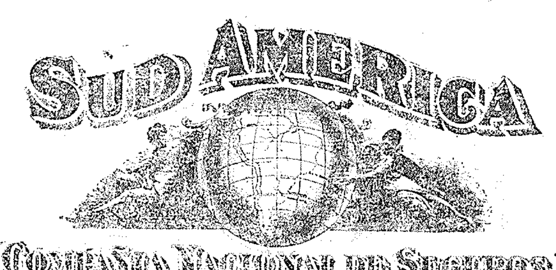
Acta N.° 115.427



Julio 13 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir bañaderas en general, clase 14.— Renovación de la N.° 46.278. — Aviso N.° 15.639.

v-31 julio

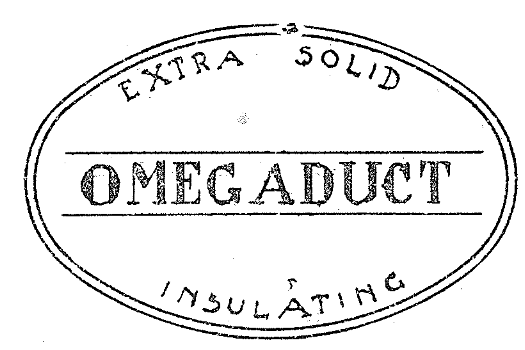
Acta N.° 115.430



Julio 13 de 1926. — Sud América, Compañía Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.638.

v-31 julio

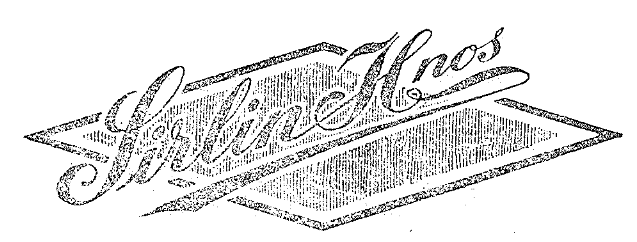
Acta N.º 115.431



Julio 13 de 1926. — Manfredo R. Cantalupi y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.º 15.635.

v-31 julio

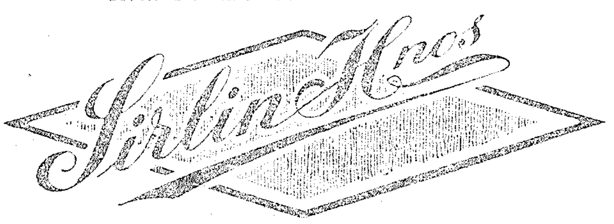
Acta N.º 115.443



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.º 15.682.

v-31 julio

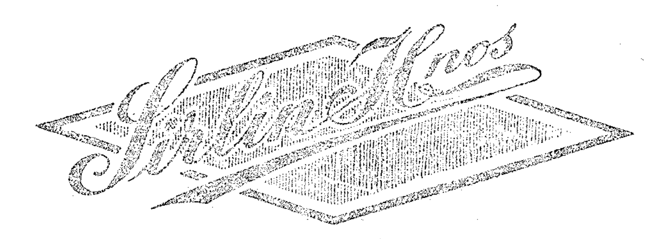
Acta N.º 115.444



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15.683.

v-31 julio

Acta N.º 115.445



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.684.

v-31 julio

Acta N.º 115.446



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 15.685.

v-31 julio

Acta N.º 115.465

Lord Needles

Julio 15 de 1926. — Drei-S-Werk Schwacher Spinnereinadel. U. Stahlspitzenwerk Fr. Beingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir máquinas parlantes y púas para las mismas, clase 6. — Aviso N.º 15.734.

v-31 julio

Acta N.º 115.447



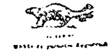
Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 15.686.

v-31 julio

Acta N.º 115.466

FLUIDO ARGIBEL

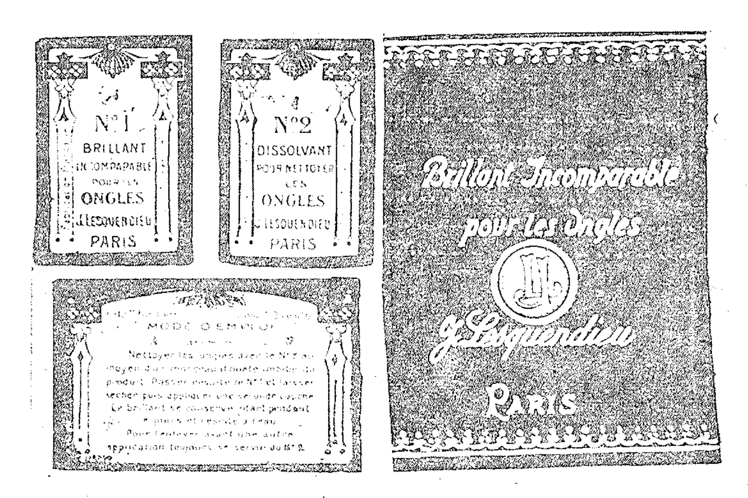
Específico para la curación de la SARNA de las Ovejas



Julio 15 de 1926. — Medina y Cía. — Para distinguir antisárnicos, clase 2. — Renovación de la N.º 45.149. — Aviso N.º 15.631.

v-31 julio

Acta N.º 115.484



Julio 15 de 1926. — J. Lesquendieu, de París, Francia. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 15.726.

v-31 julio

Acta N.º 115.494



Julio 15 de 1926. — Maison J. Hré. Secrestat Ainé, de Francia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.º 45.959. — Aviso N.º 15.718.

v-31 julio

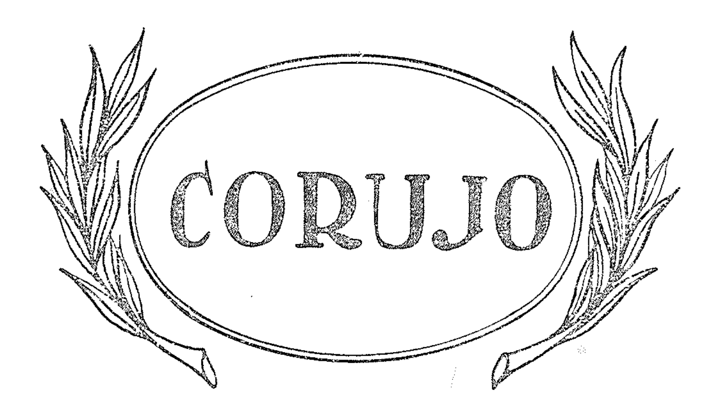
Acta N.º 115.532

PRODUCTOS BIO-QUIMICOS"WILDE"IBW

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 15.767.

v-31 julio

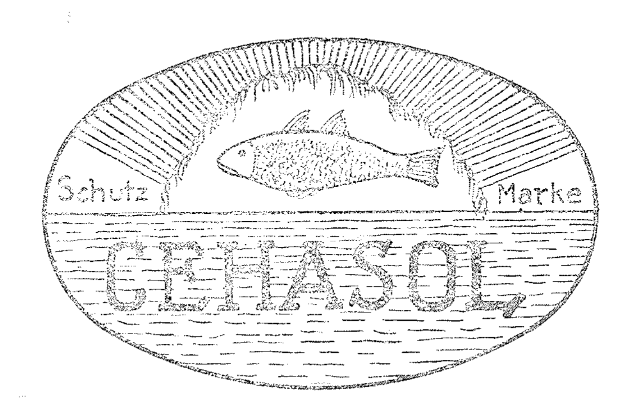
Acta N.° 115.521



Julio 16 de 1926. — Valentín Corujo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — (Substituída en Julio 19 de 1926). — Aviso N.° 15.742.

v-31 julio

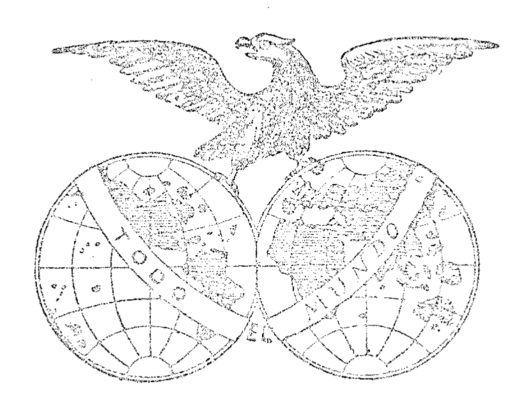
Acta N.° 115.522



Julio 16 de 1926. — Chemische Werke A. G., de Vienna, Austria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.740

v-31 julio

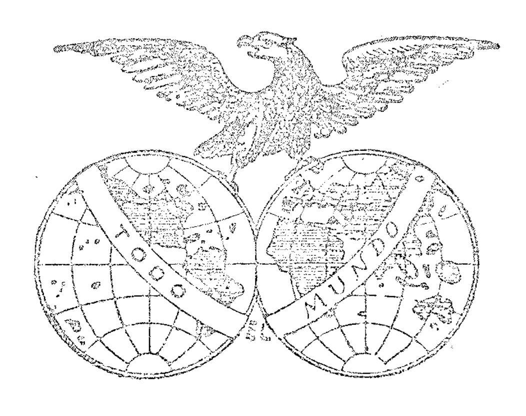
Acta N.° 115.523



Julio 16 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manielería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.861. — Aviso N.° 15.745.

v-31 julio

Acta N.° 115.524



Julio 16 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.744.

v-31 julio

Acta N.° 115.525



Julio 16 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.741.

v-31 julio

Acta N.° 115.535

Julio 17 de 1926. — David Krasnoff. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.771.

v-31 julio

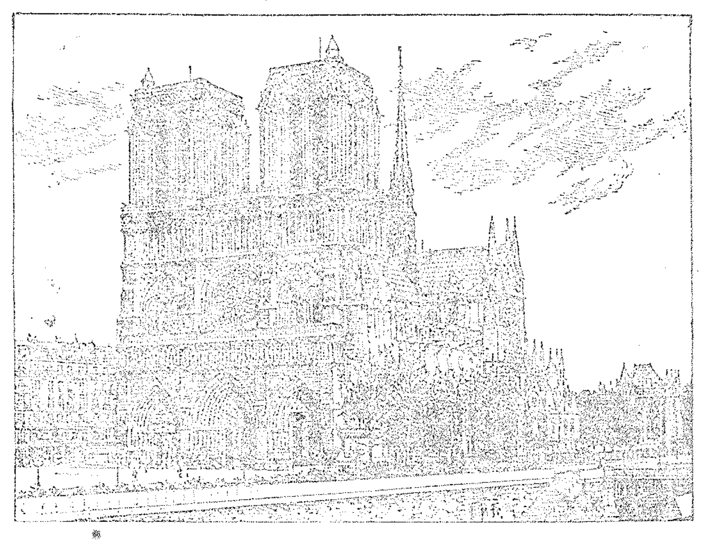
Acta N.° 115.538



Julio 17 de 1926. — Martini y Rossi, de Torín, Italia. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.758.

v-31 julio

Acta N.° 115.543



NOTRE DAME

Julio 17 de 1926. — Sacco y Cía., de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.761.

v-31 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL